

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA



MEMORIA 2005



ÍNDICE

PREÁMBULO	9
INTRODUCCIÓN	15
1. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA	19
1.1. El gobierno de la Justicia en la Región de Murcia.....	19
1.2. Actividad gubernativa desplegada durante 2005.....	24
1.3. El coste de la Justicia en la Región de Murcia.....	25
2. LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA	29
2.1. EL SISTEMA Y SUS RECURSOS.....	29
2.1.1. Edificios. Estado y titularidad.....	29
2.1.2. Los recursos en materia TIC y datos de uso en 2005.....	32
2.1.3. Recursos humanos; volumen de empleados públicos no titulares.....	34
2.1.3.1. Magistrados suplentes y Jueces sustitutos.....	34
2.1.3.2. Secretarios judiciales interinos.....	36
2.1.3.3. Funcionarios interinos.....	39

2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA.....	41
2.2.1. Órganos colegiados.....	41
2.2.1.1. Sala de lo Civil y Penal del TSJ.....	41
2.2.1.2. Sala de lo Contencioso Administrativo del TSJ.....	43
2.2.1.3. Sala de lo Social del TSJ.....	45
2.2.1.4. Audiencia Provincial.....	47
2.2.2. Órganos unipersonales.....	50
2.2.2.1. Partido Judicial de Caravaca de la Cruz.....	50
2.2.2.2. Partido Judicial de Cartagena.....	53
2.2.2.3. Partido Judicial de Cieza.....	62
2.2.2.4. Partido Judicial de Lorca.....	65
2.2.2.5. Partido Judicial de Mula.....	70
2.2.2.6. Partido Judicial de Murcia.....	72
2.2.2.7. Partido Judicial de Yecla.....	90
2.2.2.8. Partido Judicial de Molina de Segura.....	93
2.2.2.9. Partido Judicial de Totana.....	96
2.2.2.10. Partido Judicial de Jumilla.....	100
2.2.2.11. Partido Judicial de San Javier.....	102

3. EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUS

RELACIONES EXTERNAS.....	107
3.1. Fiscalía.....	107
3.2. Relaciones con Abogados, Procuradores y otros colegios profesionales.....	108
3.3. Relaciones con el Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región Murcia.....	110
3.4. Relaciones con Universidad.....	113
3.5. Relaciones con Ayuntamientos.....	114
3.6. Delegación del Gobierno y Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.....	116
3.7. Dimensión internacional del Tribunal Superior.....	116

4. ACTIVIDADES FORMATIVAS	121
4.1. Plan de Formación continúa de jueces y magistrados descentralizado en Murcia.....	121
4.1.1. Introducción.....	121
4.1.2. Actividades.....	122
4.1.3. Asistentes.....	124
4.2. Foro de Estudios Judiciales Europeos.....	124
4.2.1. Introducción.....	124
4.2.2. Actividades.....	125
4.2.3. Asistentes.....	130
4.3. Plan formativo del Ministerio de Justicia para funcionarios de Justicia.....	132
4.3.1. Primera convocatoria de cursos de formación para funcionarios.....	133
4.3.2. Segunda convocatoria de cursos de formación para funcionarios.....	134
4.4. Acciones formativas de Organizaciones Sindicales dirigidas a funcionarios.....	135
5. RELACIÓN DE NECESIDADES	137
5.1. Relación de necesidades.....	137
5.1.1. Partido Judicial de Caravaca de la Cruz.....	138
5.1.2. Partido Judicial de Cartagena.....	139
5.1.3. Partido Judicial de Cieza.....	140
5.1.4. Partido Judicial de Lorca.....	141
5.1.5. Partido Judicial de Mula.....	142
5.1.6. Partido Judicial de Murcia.....	143
5.1.7. Partido Judicial de Yecla.....	144
5.1.8. Partido Judicial de Molina de Segura.....	145
5.1.9. Partido Judicial de Totana.....	146
5.1.10. Partido Judicial de Jumilla.....	147
5.1.11. Partido Judicial de San Javier.....	148

5.2. Conclusiones regionales.....	149
5.2.1. Infraestructuras.....	149
5.2.2. Personal.....	150
5.2.3. Material y Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC).....	151
6. LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2005.....	153
6.1. El Gabinete de Comunicación del TSJ de la Región de Murcia.....	153
6.2. La Justicia murciana y los medios de comunicación.....	156
6.3. Acontecimientos más relevantes durante 2005.....	156
7. ANEXOS.....	165
7.1 Memoria 2005 de la Fiscalía del TSJ de la Región de Murcia.....	165

P REÁMBULO

El año 2005 abrió una etapa de ejecución de proyectos e iniciativas para la Administración de Justicia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Resumir en breves líneas el recorrido de un año en este ámbito no es fácil. Implicaría ordenar y concordar cifras (volumen de litigiosidad, tasas de resolución y pendencia o número de juzgados constituidos) y hablar de problemas estructurales (insuficiencia de medios personales y materiales, deficiencia y dispersión de sedes judiciales). Siendo dos cosas distintas, Poder Judicial como Poder del Estado y Administración de Justicia como Servicio Público, precisan para el cumplimiento de los fines constitucionales que les guían y conforman (seguridad jurídica, tutela judicial efectiva, independencia judicial, hacer realidad, en definitiva, el valor de la Justicia en un Estado de Derecho) de una seria y comprometida *inversión en Justicia*, cuestión inaplazable en nuestra región.

El contexto o el escenario de fondo, como sucede con los fenómenos jurídicos, es complejo y, sobre todo, muy dinámico. Vivimos una fase de profundos cambios legislativos, que afecta incluso a la concepción del propio modelo de gobierno del Poder Judicial del Estado en su proyección territorial, que no escapa al desarrollo autonómico –todavía nueve Comunidades Autónomas, entre ellas la nuestra, no han asumido las transferencias en materia de justicia–.

Los diecisiete Presidentes de Tribunales Superiores de Justicia, reunidos en Granada en octubre de 2005 solicitábamos *la culminación de los procesos de transferencias* pendientes en materia de medios de la Administración de Justicia, en la medida en que llevarán a las Comunidades Autónomas a contribuir desde principios de eficacia y cercanía a la mejora del funcionamiento del servicio que prestan los órganos judiciales. Y este mismo año (Valencia, mayo 2006) renovábamos dicha petición aduciendo que el proceso de negociación en estos casos debería llevarse a cabo de forma que al final se asegure que las Comunidades Autónomas puedan ejercitar las competencias asumidas en condiciones presupuestarias de suficiencia para el correcto funcionamiento de los órganos judiciales sin desequilibrios territoriales ni desigualdades entre Comunidades y de los ciudadanos de las mismas en las condiciones de acceso a la Justicia.

Hoy día, afortunadamente, la Justicia cada vez resulta menos indiferente a la sociedad. La lentitud de la justicia se convierte en insoportable desde el momento en que el ciudadano la percibe como cosa de todos, y no sólo de los usuarios o de los que actuamos como operadores del sistema (jueces, fiscales, secretarios judiciales, abogados, procuradores, graduados sociales, médicos forenses, funcionarios). Y eso preocupa. Como también contribuir, día a día, a fortalecer la legitimidad social de la Justicia, a hacerla más eficiente, con más calidad, pues sólo así provocará más confianza y credibilidad en el ciudadano.

Las iniciativas en el 2005 se han materializado *en la creación de quince nuevas unidades judiciales* en la mayoría de los partidos judiciales de la región (Murcia, Cartagena, Lorca, Molina de Segura, San Javier, Totana, Cieza y Mula). Destaca la constitución de un Juzgado exclusivo de Violencia sobre la Mujer, con ámbito para el partido judicial de Murcia, y el reforzamiento de la jurisdicción contencioso-administrativa. En total hay constituidas en nuestra región 119 plazas judiciales (88 en juzgados y 31 en órganos colegiados). El esfuerzo ha sido importante pero compensa sólo parcialmente un retraso

histórico. De hecho, de los últimos hemos pasado a ser penúltimos en la ratio número de juez por habitante; mientras en tasa de resolución los órganos judiciales en la región se encuentran en la media nacional. El objetivable incremento demográfico de la región, en un contexto de desarrollo económico y social, ha acentuado puntualmente los problemas de planta judicial. En este sentido, la Sala de Gobierno del TSJ ha propuesto, siguiendo un protocolo, medidas de refuerzo consistentes en elevar *planes de urgencia* al Consejo General del Poder Judicial, en espera de la creación de nuevas unidades judiciales e incremento de plantilla. Planes de urgencia que aprobados por el CGPJ, y salvo alguna importante excepción (plan de urgencia para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJ) en su mayoría no han podido ejecutarse por razones presupuestarias aducidas y atribuibles al Ministerio de Justicia. El abandono en el que se encuentran los Registros Civiles de la región aconseja la modernización de los mismos, en tanto constituyen la necesaria garantía del estado civil de las personas, lo que debe traducirse en la adecuada dotación de los medios materiales con que cuenten los Encargados, la conexión informática entre ellos, y la necesaria unificación de los criterios a la hora de interpretar la normativa aplicable. Asimismo, los juzgados de primera instancia e instrucción que asumen la materia de violencia de género tienen serias disfunciones, tanto por la sobrecarga de trabajo como por la dificultad de compatibilizar la atención de los asuntos de esta naturaleza con los restantes.

Por otra parte, los *desafíos legales* –nueva oficina judicial, reformas procesales, tecnologías de información y comunicación– adentran al servicio público de justicia en la era de modernización donde los parámetros de transparencia, racionalidad y eficacia deben servir de brújula segura para reforzar la confianza del ciudadano en la justicia. El seminario llevado a cabo en Águilas (junio, 2005) –cuya segunda edición tendrá lugar en octubre de 2006– que reunió a más de sesenta jueces y magistrados, secretarios judiciales de la región y representantes del Ministerio de Justicia escenificó y materializó un claro compromiso por la denominada *nueva oficina judicial*. Todo ello bajo el

principio inspirador de que cualquier nuevo diseño de la oficina judicial debe partir de su carácter auxiliar y al servicio, en todo caso, de la función jurisdiccional, y de que el éxito del nuevo modelo debe pasar por la implantación de tecnologías de información y comunicación adecuadas y suficientes, así como la necesidad de proceder a una adaptación y modernización de las instalaciones judiciales, con la consiguiente puesta en marcha de actuaciones que pongan fin a la dispersión de sedes judiciales actualmente existente en muchas Comunidades Autónomas. Y sucede que en lo concerniente a sedes judiciales, los problemas siguen concentrándonos en la ciudad de Murcia. Si bien culmina la I Fase de la Ciudad de la Justicia no puede esperar la II Fase de dicha Ciudad, y subsiste la diseminación de órganos judiciales en el partido judicial de Lorca.

Hemos dado un paso más a la apertura de la Justicia a la sociedad. Desde principios de 2005 el TSJ cuenta con un *gabinete de prensa y medios de comunicación*. Su objetivo es lograr una mayor comprensión de la labor judicial, conocer incluso sus propias limitaciones, pero fundamentalmente facilitar la información a los ciudadanos a través de quienes son fiduciarios de la información judicial: los medios de comunicación.

Asimismo, la CA de la Región de Murcia se ha convertido en la capital judicial europea de la formación de todos los jueces y magistrados españoles y europeos a través del *Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos*. Más de 1.500 jueces y magistrados y fiscales europeos han participado durante las sucesivas ediciones del Foro, que en noviembre de 2005 se ha fortalecido con la suscripción de un nuevo convenio por el CGPJ, la CA de la Región de Murcia y la Fundación Cajamurcia. Y el Poder Judicial en la Región también quiere involucrarse en la educación de los más jóvenes con el Proyecto Educando en Justicia, convenio suscrito con la Consejería de Educación y Cultura, con el fin de transmitir valores democráticos y de justicia a los centros educativos.

En el *terreno institucional*, la normalidad y fluidez en numerosos actos y actividades de colaboración y representación son las notas que han presidido la relación del TSJ, con la Fiscalía y el Instituto de Medicina Legal, con los Colegios de Abogados en la Región (Murcia, Cartagena y Lorca) y de Procuradores (Murcia, Cartagena, Lorca y Yecla), así como el Colegio de Graduados Sociales de la Región de Murcia, y Administraciones Central, Autonómica, Local y, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, Policías Locales, y otras instituciones, en particular, la Universidad.

El año 2005 ha contado también con momentos gratos en la trayectoria profesional de Magistrados de la Región. Singularmente, la promoción a Magistrado del Tribunal Supremo (Sala Civil) del Excmo. Sr. Antonio Salas Carceller, quien estaba al frente de la Audiencia Provincial, y el nombramiento del Ilmo Sr. Andrés Pacheco Guevara para ese cargo.

En fin, la Administración de Justicia debe contar con los recursos humanos, medios materiales y apoyos técnicos necesarios para el adecuado desempeño de su función. Y el criterio de quienes integramos dicho sistema debe ser tomado en consideración en las decisiones que se adopten sobre el particular, para lo que debe oírse su opinión. A ello responde el cumplimiento de la previsión legal prevista en el artículo 152.1. 9º de la Ley Orgánica del Poder Judicial cuando atribuye a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia la elaboración de la memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal.

JUAN MARTÍNEZ MOYA

Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

INTRODUCCIÓN

El documento que el lector tiene entre sus manos aspira acompañar el proceso de modernización y de acercamiento al ciudadano emprendido por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia. Sin duda, una adecuada visión estructural y funcional del sistema permite, no sólo a dar mayor transparencia institucional, sino situarnos en mejores condiciones de identificar las soluciones a adoptar.

La presente MEMORIA JUDICIAL DE LA REGIÓN DE MURCIA se elabora en cumplimiento del número 9 del artículo 152.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme al cual corresponde a las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia el elaborar la *“memoria anual expositiva del funcionamiento del Tribunal...”*

Esta edición del año 2005, obedeciendo al mandato legal de dejar constancia detallada del número y clase de asuntos iniciados y terminados, se presenta en un formato que introduce interesantes novedades respecto a la elaborada el pasado año. Fiel a la filosofía de aportar datos complementarios que permitan dar una más ajustada imagen estructural y operativa del sistema judicial murciano, y lejos de presentarse como un inventario estadístico, el presente documento se enriquece con datos suplementarios que nos introducen en

escenarios valorativos: coste del funcionamiento de la Justicia, volumen de utilización de justicia interina, desarrollo de políticas de información y comunicación judicial en Murcia, volumen de cooperación jurídica internacional...

De forma paralela y para una mejor comprensión orgánica y estructural, se acompañan en esta edición, apartados que permiten visualizar de forma integral el gobierno interno de la Justicia en la Región de Murcia.

De conformidad con la Ley Orgánica, destinatario directo de este documento es el propio órgano de gobierno del Poder Judicial, tanto a escala regional como estatal. Sin embargo, esta Memoria atiende también, como eventuales recibidores de sus análisis y contenidos, a otros principales actores y responsables de la política judicial regional, muy especialmente los órganos de gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, máxime cuando durante 2005 las ciudades de Murcia y Cartagena fueron seleccionadas oficialmente para realizar experiencias piloto en el proceso de implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial.

El documento se compone de seis apartados:

El Tribunal Superior de Justicia; una visión orgánica y funcional del sistema de gobierno en el que se incluyen apartados económicos y de auditoría interna.

La Justicia en la Región de Murcia; con una descripción estructural y de recursos humanos y materiales y un análisis del funcionamiento del sistema. Dentro del mismo comprobaremos que, aunque desde el pasado 30 de diciembre hemos avanzado en el crecimiento de planta judicial, la Región aún sigue el en furgón de cola a escala estatal en la ratio de unidades judiciales por cada cien mil habitantes.

El Tribunal Superior de Justicia y sus relaciones externas. En este capítulo se abordan, además de las relaciones con el resto de instituciones y operadores legales, una dimensión valorativa de la proyección internacional –activa y

pasiva– del sistema judicial murciano, (apostillas y legalizaciones internacionales, solicitudes de cooperación internacional...), que pueden darnos una idea de en qué medida se produce tráfico jurídico transnacional derivado de la presencia de ciudadanos de otros países en nuestra Región.

Actividades formativas. En el que, nuevamente, cobra especial relevancia el apartado relativo al Foro de Estudios Judiciales Europeos, plataforma de investigación y estudio que desborda ampliamente las fronteras murcianas.

Relación de necesidades. Capítulo elaborado por partidos judiciales en base a resultados derivados de cuestionarios homologados. En este apartado, como en años anteriores, las necesidades de orden patrimonial y de Tecnologías de la Información y Comunicación son especialmente reseñables.

La imagen de la Justicia. Capítulo en el que cobra especial relevancia la puesta en funcionamiento del Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, el 1 de febrero de 2005.

Finalmente en el apartado siete se anexa, en formato digital, la memoria de la Fiscalía del TSJ de la Región de Murcia.

JAVIER L. PARRA GARCÍA

Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

1

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

1.1. EL GOBIERNO DE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

El Gobierno interno del sistema judicial en la Región de Murcia, a cuyo frente se encuentra el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, pivota sobre los tres principales cuerpos de operadores judiciales: jueces, fiscales y secretarios judiciales. Al frente de cada colectivo encontramos –respectivamente– al Presidente del Tribunal Superior, al Fiscal Jefe y al Secretario de Gobierno. Actualmente estos cargos están encarnados por el Excmo. Sr. D. Juan Martínez Moya, Excmo. Sr. D. Manuel López Bernal e Ilmo. Sr. D. Javier Parra García.

Las funciones del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, vienen contempladas en el artículo 160 y 161 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, siendo de destacar:

- › Ostentar la representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma.
- › Convocar, presidir y dirigir las deliberaciones de la Sala de gobierno.
- › Fijar el orden del día, someter propuestas, autorizar con su firma los acuerdos de la Sala de Gobierno, y cuidar de su cumplimiento.
- › Dirigir la inspección de los Juzgados y Tribunales.
- › Determinar el reparto de asuntos entre las Salas del Tribunal.
- › Presidir la reunión de los Presidentes de Sala y Magistrados.

› Oír las quejas que les hagan los interesados en causas o pleitos, adoptando las prevenciones necesarias.

Las funciones del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, vienen contempladas en la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, siendo la misión primordial del Ministerio Fiscal promover la acción de la justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la Ley, de oficio o a petición de los interesados, así como velar por la independencia de los Tribunales, y procurar ante éstos la satisfacción del interés social; estando integrado con autonomía funcional en el Poder Judicial, ejerciendo su misión por medio de órganos propios, conforme a los principios de unidad de actuación y dependencia jerárquica, viniendo fijadas en el artículo 18 las correspondientes a los Fiscales Jefe, tales como organizar los servicios y la distribución del trabajo entre los Fiscales de la plantilla; conceder los permisos y licencias de su competencia y ejercer la facultad disciplinaria.

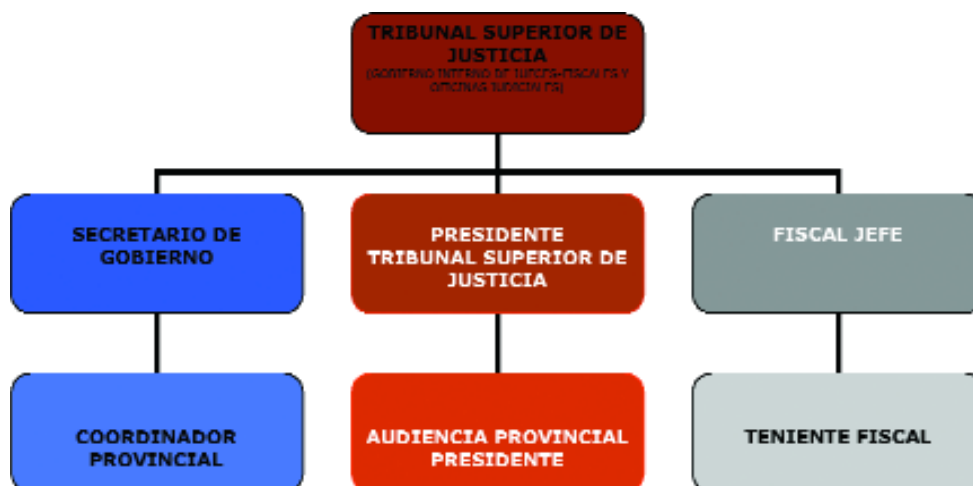
Las funciones de los Secretarios de Gobierno en su doble vertiente, vienen contempladas en los artículos 149.4 y 158, como Secretarios de la Sala de Gobierno, y en los artículos 464 y siguientes, en los que respecta como Secretarios de Gobierno de Tribunal Superior de Justicia, todos ellos de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, siendo de destacar:

› Dar cuenta de los asuntos que se lleven a la Sala; estar presente en su discusión y votación, (con voz y voto en los asuntos relativos a secretarios y oficinas judiciales); redactan las actas y son responsables de la publicidad. El Secretario de la Sala puede además proponer la celebración de Sala de Gobierno para abordar temas de su competencia como Secretario de Gobierno.

› Ostenta como superior jerárquico del Cuerpo de Secretarios Judiciales, la dirección de los secretarios judiciales que prestan sus servicios en las oficinas judiciales dependientes de dichos Tribunales.

Entre sus competencias se encuentran:

- › La inspección de los servicios que sean responsabilidad de los secretarios judiciales.
 - › Incoación de expedientes disciplinarios.
 - › Proponer al Ministerio de Justicia el nombramiento de secretarios de libre designación.
 - › Control y seguimiento estadístico.
 - › Dirección y organización de los secretarios judiciales.
 - › Impartir instrucciones a los secretarios judiciales de su respectivo ámbito territorial.
- › Proponer al Ministerio de Justicia, o en su caso a la Comunidad Autónoma con competencias transferidas, las medidas que, a su juicio, deberían adoptarse para el mejor funcionamiento de la Administración de Justicia.
- › Cursar circulares e instrucciones de servicio a los secretarios judiciales de su territorio.
- › Conceder permisos y licencias a los secretarios judiciales de su territorio.



De forma paralela, el Presidente del Tribunal lo es a su vez, de la denominada Sala de Gobierno y de la Sala de lo Civil y Penal del mismo Tribunal.

La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia ha estado integrada en 2005 por los Presidentes de Sala de lo Contencioso Administrativo, Ilmo. Sr. Don Abel Angel Sáez Doménech, y de lo Social, Ilmo. Sr. Don Jose Luís Alonso Saura, por el Presidente de la Audiencia Provincial, Ilmo. Sr. Don Andrés Pacheco Guevara, siendo estos cuatro cargos miembros natos, y por un número de magistrados igual al de éstos, uno de ellos con categoría de Juez, elegidos conforme a las reglas contenidas en el art. 151 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que en esta Sala y en el presente periodo, lo son: Ilmo. Sr. Don José Moreno Hellín, Magistrado Juez de Primera Instancia num. 6 de Murcia, y Juez Decano, Ilmo. Sr. Don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado Juez de lo Penal número 1 de Murcia e Ilmo. Sr. Don Juan Ángel Pérez López, Magistrado Juez de lo Penal número 2 de Cartagena y por Don Enrique Dominguez López, con categoría de Juez, que ocupó la plaza hasta su ascenso a Magistrado, en junio de 2005, siendo sustituido por la también Juez de Mula, Doña Eva Cerón Ripoll.

El Presidente del Tribunal, Excmo. Sr. D. Juan Martínez Moya preside la Sala de Gobierno y el Secretario de Gobierno, Ilmo. Sr. D. Javier Parra García, actúa –a su vez– como Secretario de la Sala de Gobierno.

Las atribuciones de la Sala de Gobierno vienen reflejadas en el artículo 152 de la citada Ley Orgánica del Poder Judicial, siendo de destacar las siguientes:

- › Aprobar las normas de reparto de asuntos entre los distintos órganos judiciales.
- › Establecer anualmente los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal y de las Audiencias Provinciales del territorio, así como normas de asignación de las Ponencias que deban turnar los Magistrados.
 - › Proponer motivadamente al Consejo General del Poder Judicial a los magistrados suplentes.
 - › Ejercer las facultades disciplinarias sobre magistrados.
 - › Proponer al Presidente la realización de las visitas de inspección e información que considere procedentes.

- › Promover los expedientes de jubilación por causa de incapacidad de los Magistrados, e informarlos.
- › Elaborar los informes que le solicite el Consejo General del Poder Judicial y la memoria anual expositiva sobre el funcionamiento del Tribunal
- › Proponer al Consejo General del Poder Judicial la adopción de las medidas que juzgue pertinentes para mejorar la Administración de Justicia en cuanto a los respectivos órganos jurisdiccionales.
- › Recibir el juramento o promesa legalmente prevenidos de los magistrados que integran los respectivos tribunales y darles posesión.
- › Recibir informes del Secretario de Gobierno, por iniciativa de éste o de la propia Sala, en todos aquellos asuntos que, por afectar a las oficinas judiciales o secretarios judiciales que de él dependan, exijan de algún tipo de actuación. En este caso, el Secretario de Gobierno tendrá voto en el acuerdo que pueda llegar a adoptarse.
- › Promover ante el órgano competente la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan de secretarios judiciales, del personal al servicio de la Administración de Justicia o de cualquier otro que, sin ostentar esta condición, preste sus servicios de forma permanente u ocasional en ésta.
- › En general, cumplir las demás funciones que las leyes atribuyan a los órganos de gobierno interno de los tribunales y que no estén atribuidas expresamente a los Presidentes.
- › Expedir los nombramientos de los Jueces de Paz.

De esta manera, el gobierno interno de la judicatura en Murcia quedaría reflejado conforme el siguiente gráfico:



1.2. ACTIVIDAD GUBERNATIVA DESPLEGADA DURANTE 2005

Durante el pasado año 2005, periodo de tiempo al que se contrae este documento, la Sala de Gobierno ha celebrado las siguientes sesiones:

SALAS DE GOBIERNO CELEBRADAS EN 2005	
ORDINARIAS	15
EXTRAORDINARIAS	0
SESIONES PARA RECIBIR JURAMENTO/PROMESA DE JUECES O MAGISTRADOS	3
SESIONES PARA RECIBIR JURAMENTO/PROMESA DE PROCURADORES	1

Por la Presidencia y la Secretaría de Gobierno, durante el pasado año se han efectuado conjuntamente: 9 visitas de Inspección ordinaria.

INSPECCIONES 2005	
Fecha	Órgano Judicial
14.04.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JUMILLA
31.05.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 1 DE CARAVACA
31.05.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 2 DE CARAVACA
06.07.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 2 DE SAN JAVIER
14.07.05	SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS DE MURCIA
18.07.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 2 DE TOTANA
26.09.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 1 DE YECLA
19.10.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 3 DE SAN JAVIER
16.11.05	JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NUM. 2 DE LORCA

1.3. EL COSTE DE LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

La inversión realizada por el Ministerio de Justicia en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el año 2005, se acerca a los catorce millones de euros. Teniendo en cuenta que gran parte de esta cantidad, se destina a la construcción de los inmuebles sede de los órganos judiciales ya terminados o prevista su finalización para el año 2006, así como a la remodelación o acondicionamiento de locales y dependencias necesarias para ubicar los nuevos juzgados creados el 30 de diciembre del 2005.

Para tener una visión real del coste de la Justicia en la CARM, es preciso su desglose en los conceptos básicos que integran la totalidad del gastos: Inmuebles (obras y alquileres), Mobiliario, Informática, material no inventariable, contratos menores....

INMUEBLES

Obras

Varias han sido las localidades donde se ha invertido, por este concepto, en obras de adecuación, construcción o remodelación de las sedes de órganos judiciales así:

- › Murcia. Obras de la Fase I de la Ciudad de la Justicia. Remodelación de vivienda para gabinete de Presidencia y Secretaría de Gobierno del TSJ. Obras complementarias en diversos Juzgados y adecuación de sedes a la nueva planta judicial.
- › Cieza. Nuevo edificio de los Juzgados y acondicionamiento del local para la instalación del Juzgado Mixto nº 3.
- › Jumilla. Nuevo edificio judicial.
- › Lorca. Remodelación de local para la instalación del Juzgado Mixto nº 4.
- › Mula. Adaptación de local para el nuevo Juzgado Mixto nº 2.
- › Totana. Ampliación y remodelación del edificio de los Juzgados, al entrar en funcionamiento el Juzgado Mixto nº 4.

COSTE TOTAL REALIZADO EN CONCEPTO INMUEBLES	7.896.402,33 €
--	----------------

Alquileres

Partida importante es la que destina el M.J. al alquiler de los edificios judiciales, fundamentalmente en Murcia por la dispersión de Órganos Judiciales en sedes que no son propiedad del Ministerio de Justicia. Al estar prevista la inauguración de la Fase I de la Ciudad de la Justicia para el año 2006, el gasto por este concepto quedará reducido.

COSTE DE ALQUILERES DE EDIFICIOS JUDICIALES Y GERENCIA	1.015.073,31 €
---	----------------

MOBILIARIO

Se incluyen en este apartado, la inversión realizada en la compra de mobiliario para las sedes judiciales de órganos de nueva creación, no computándose el concepto de arrendamiento de mobiliario y enseres y gastos en mobiliario que se pagan con cargo a los anticipos de caja fija como contratos menores.

COSTE DE INVERSIÓN DE MOBILIARIO	1.452.211,90 €
----------------------------------	----------------

INFORMÁTICA

Al igual que el apartado anterior, sólo se contabilizará la inversión en equipos de ofimática que constituyen el material de informática inventariable.

COSTE DE INVERSIÓN DE INFORMÁTICA	1.261.071,82 €
-----------------------------------	----------------

TOTAL DE INVERSIONES REALIZADAS POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA	10.699.686,05 €
--	-----------------

TOTAL ARRENDAMIENTOS EDIFICIOS	1.015.073,31 €
--------------------------------	----------------

MATERIAL NO INVENTARIABLE

Se incluyen en este concepto tres tipos distintos de gastos, todos ellos englobados en el concepto contable de anticipos de Caja Fija.

› Relativos al arrendamiento de vehículos, mobiliario y enseres no inventariables, infraestructuras, maquinaria, instalaciones y utillaje, elementos de transporte, equipos para procesos de la información.....270.619,64 €.

› Relativos a material de oficina e informático no inventariable, suministros (agua, luz, gas, vestuario, combustible...) publicaciones y librería, tributos, transportes, gastos de atenciones protocolarias y representativas, cursos y conferencias, trabajos de limpieza, peritos, intérpretes y testigos, custodia, depósito y almacenaje. Tribunal del Jurado.....1.631.577,74 €.

› Relativos a indemnizaciones por razón del servicio, dietas, locomoción y otras indemnizaciones.....379.886,98 €.

TOTAL DE MATERIAL NO INVENTARIABLE	2.282.084,36 €
------------------------------------	----------------

CONTRATOS MENORES

En esta aplicación presupuestaria, se incluye, sobre todo, los gastos con empresas de material de oficina, imprenta, gestión de archivos, productos de material sanitario y de limpieza, transporte de mobiliario, intérpretes orales en guardias y juicios.....228.484,90 €.

Por último, dentro de este apartado y con un gasto de 86.916,81 €, se contabilizan una serie de partidas que tienen la consideración de obras menores.

TOTAL CONTRATOS Y OBRAS MENORES	315.401,71 €
---------------------------------	--------------

2

LA JUSTICIA EN LA REGIÓN DE MURCIA

2.1. EL SISTEMA Y SUS RECURSOS

Desde una perspectiva dinámica presentamos los recursos humanos y las nuevas tecnologías de la Información y Comunicación, ya que posibilitan la planificación y el control de resultados. Por el contrario, los edificios donde se ubican los diferentes órganos judiciales de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, muestran la visión más estática de los recursos del sistema.

2.1.1. EDIFICIOS. ESTADO Y TITULARIDAD

En la siguiente tabla presentamos una relación de los edificios que el Ministerio de Justicia dispone para el desarrollo de su actividad en la Región de Murcia, algunos son patrimonio del propio Ministerio y otros están en régimen de arrendamiento. En algunos casos se ha producido una cesión de uso, lo que agradecemos a las corporaciones municipales implicadas.

**EDIFICIOS DONDE TIENEN SU SEDE ÓRGANOS JUDICIALES
EN LA REGIÓN DE MURCIA**

DEPENDENCIA QUE OCUPA EL INMUEBLE Y LOCALIDAD	DIRECCIÓN COMPLETA Calle, nº, edificio completo o números de plantas	ALQUI- LER	CESIÓN DE USO	PROPIE- DAD DEL Mº DE JUSTICIA
PALACIO DE JUSTICIA DE MURCIA	C/ Paseo de Garay, nº 7 MURCIA			X
JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA DE MURCIA	C/ Avda. Juan Carlos I, nº 59 Edif. Dimóvil MURCIA	X		
JUZGADO DE LO MERCANTIL Nº 1 DE MURCIA	Avda. 1º de Mayo, nº 1 Edif. Torres Azules MURCIA	X		
JUZGADO DE VIO- LENCIA SOBRE LA MUJER, JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 7	C/ Ronda de Garay, nº 48 (Plaza de Toros) MURCIA	X		
JUZGADOS DE LO SOCIAL 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y 7 DE MURCIA JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO 1, 2, 3, 4, 5, 6 Y SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	Avda. Ronda Sur, 1ª FASE – Ciudad de la Justicia MURCIA			X
LOCAL PARA JUZGADO	C/ Batalla de las Flores, nº 3 MURCIA	X		
CENTRO DE MEDICINA LEGAL Y FORENSE	C/ Luis Fontes Pagán, nº 2 MURCIA		X	

PALACIO DE JUSTICIA DE CARTAGENA	C/ Angel Bruna, nº 21 CARTAGENA			X
DEPÓSITO CARTAGENA	Barrio Santa Lucía CARTAGENA		X	
PALACIO DE JUSTICIA DE CARAVACA DE LA CRUZ	Plaza Ciudad Jardín, nº 12			X
PALACIO DE JUSTICIA DE CIEZA	C/ Paseo, nº 2 CIEZA		X	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE JUMILLA	C/ Pedro Lorenzo Guardiola, nº 6 – JUMILLA	X		
PALACIO JUSTICIA DE LORCA	C/ Corregidor, s/n LORCA			X
JUZGADO DE LO PENAL Nº 1 Y JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 DE LORCA	C/ Villaescusa, nº 5 LORCA		X	
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 5 DE LORCA	C/ Selga, nº 30 LORCA		X	
PALACIO DE JUSTICIA DE MOLINA DE SEGURA	Avda. de Madrid, s/n MOLINA DE SEGURA			X
JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 4 Y Nº 5 MOLINA DE SEGURA	Plaza Cerámica, nº 8 MOLINA DE SEGURA		X	

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MULA	Avda. Mártires, s/n MULA		X	
PALACIO DE JUSTICIA DE SAN JAVIER	C/ Cervantes, s/n SAN JAVIER			X
PALACIO DE JUSTICIA DE TOTANA	Avda. Rambla de la Santa, s/n TOTANA			X
PALACIO DE JUSTICIA DE YECLA	C/ San Antonio, nº 3 YECLA			X

2.1.2. LOS RECURSOS EN MATERIA TIC Y DATOS DE USO EN 2005

Las tecnologías de la Información y Comunicación nos han permitido elaborar nuevos procedimientos de trabajo y, dada la rapidez con la que se produce el desarrollo de éstas, debemos continuar trabajando en este sentido, especialmente cuando Murcia y Cartagena han sido seleccionadas para la implantación del nuevo modelo de Oficina Judicial. Así, en una aproximación sobre el estado de la Administración de Justicia en la Región de Murcia, os presentamos los recursos disponibles y algunos datos de uso durante 2005.

Comunicaciones internas de datos

En todos los edificios los distintos ordenadores, servidores y periféricos están conectados mediante conexiones ethernet, con protocolo TCP/IP, utilizando un direccionamiento fijo, asignando uno o más rangos fijos de direcciones IP. La electrónica de red que se utiliza en cada edificio, está compuesta, generalmente, por un switch central al que se conectan un switch por cada uno de los órganos judiciales existentes en el edificio, y un router que conecta el edificio a la intranet del Ministerio. El número total de puntos que hay en cualquier edificio supera siempre el número total de puntos activos.

Comunicaciones de voz

Centralita: todos los edificios disponen de una propia.

Móviles: se dispone de 52 teléfonos móviles a disposición de los distintos órganos judiciales de la región y de 4 a disposición de la Gerencia Territorial.

Interconexión entre centros y con centros remotos

La interconexión de cada edificio con la Intranet del Ministerio se hace a través de líneas Frame-Relay, con distintos anchos de banda que oscilan entre 64 Kb y 2 Mb, dependiendo del número de órganos judiciales que hay en cada edificio. Unas conectan el edificio directamente con el Ministerio en Madrid, y otras interconectan entre sí edificios (líneas punto a punto).

Los equipos de comunicaciones utilizados son routers, de los cuales la mayoría son propiedad del Ministerio y algunos alquilados a una compañía de telefonía. Se soportan todos los protocolos y servicios necesarios para el manejo de distintas aplicaciones: correo electrónico, internet, etc.

Correo electrónico

Disponen de cuenta de correo personal los Secretarios, Jueces y aquellos funcionarios que lo solicitan, asimismo se utilizan cuentas de correo genéricas para cada uno de los órganos judiciales.

Inventario de equipos de informática

Pc's	1170
Impresoras Laser	558
Portátiles	7
Routers	9
Switch	123

Servidores	44
SAI	41

Sistemas de Gestión Judicial

Las aplicaciones judiciales que actualmente se están utilizando en el ámbito de la Región son Libra con carácter general, y en menos casos Minerva. Además de ellas también se utilizan otras aplicaciones informáticas específicas que afectan a órganos muy concretos, como son Menores y Vigilancia Penitenciaria.

Videoconferencias

Se encuentra a un 45 % de implantación.

Digitalización de grabaciones de juicios

Se encuentra a un 10 % de implantación.

2.1.3. RECURSOS HUMANOS; VOLUMEN DE EMPLEADOS PÚBLICOS NO TITULARES

2.1.3.1. MAGISTRADOS SUPLENTE Y JUECES SUSTITUTOS

Como en anteriores años judiciales, con fecha 30.11.04 la Sala de Gobierno adoptó acuerdo por el que se determinaba el número de plazas de Magistrado suplente y Juez sustituto que se consideraban de necesaria provisión para el año judicial 2005/2006. Se publicó en el BOE de fecha 01.02.05 la oferta pública global de dichas plazas, en las que para la Región de Murcia se ofertaban 4 de magistrado suplente para el Tribunal Superior de Justicia, 3 para la Audiencia Provincial, así como 23 de Juez sustituto para las diferentes agrupaciones de partido judicial en la Región. Finalizado el plazo de presen-

tación de instancias se constituyó en el seno de la Sala de Gobierno la comisión de evaluación, quien propuso las personas idóneas para ser nombradas. Esta propuesta fue elevada al Consejo General del Poder Judicial, quien efectuó los nombramientos y se publicaron en el BOE de fecha 12.07.05.

Por parte del Ministerio de Justicia se puso a disposición de este Tribunal Superior de Justicia la cantidad de 359.673 euros, destinada al pago de las retribuciones de los magistrados suplentes y jueces sustitutos. La Sala de Gobierno distribuyó dicho importe con arreglo al cuadro que se refleja a continuación.

Organo Judicial	Unid. Judiciales	Día/Juez	Importe Euros
Tribunal Superior Justicia	4	108	16.740
A. PROVINCIAL	7	189	29.295
Dec. Murcia	38	1.026	159.030
Dec. Cartagena	14	378	58.590
Dec. Lorca	5	135	20.925
Dec. Molina	4	108	16.740
Dec. San Javier	4	108	16.740
Dec. Totana	3	81	12.555
Dec. Caravaca	2	54	8.370
Dec. Cieza	2	54	7.370
Dec. Yecla	2	54	7.370
Totales	85	2.295	355.725

2.1.3.2. SECRETARIOS JUDICIALES INTERINOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

La existencia en la Región de Secretarios Judiciales, titulares o no, que sirven provisionalmente un puesto de trabajo, hace posible contemplar desde una doble vertiente la cuestión de la Justicia interina en cuanto a tales profesionales se refiere: los de carrera que se encuentran atendiendo durante un período determinado una plaza distinta de aquélla cuya titularidad ostentan y la de quienes sin pertenecer al Cuerpo prestan sus servicios con carácter temporal.

En cuanto a los primeros, los titulares, se trata de Secretarios con puesto de trabajo en origen en el ámbito territorial de este Tribunal Superior de Justicia o fuera de él, que por las singulares circunstancias concurrentes y por las necesidades del servicio en cada caso desarrollan sus funciones, a petición propia, en organismos diferentes del propio. En ese sentido se ha intentado conciliar la necesidad objetiva con la voluntad de cada interesado, intentado facilitarse, por otro lado, la vuelta a la Región de los destinados en otras Comunidades Autónomas.

RELACIÓN DE SECRETARIOS EN COMISION DE SERVICIO		
DESTINO EN COMISIÓN	DESTINO DE ORIGEN	FECHA FINALIZACIÓN COMISIÓN
LORCA 2 (MIXTO)	INSTRUCCIÓN 4 MURCIA	31-3-06 (PEDIDA PRORROGA POR 6 MESES)
SALA CONTENCIOSO-ADMTVO.	JDO. CONTENCIOSO 1 MURCIA	18-8-06
1ª INSTANCIA 7 MURCIA	1º INSTANCIA 1 ELCHE	3-7-06

INSTRUCCIÓN 4 MURCIA	LORCA 2 (MIXTO)	31-3-06 (PEDIDA PRORROGA POR 6 MESES)
S. C. NOTIFICACIONES Y EMBARGOS	R.C. EXCLUSIVO MURCIA	25-3-06 (PEDIDA PRORROGA POR 6 MESES)

El segundo de los grupos indicados, el de los no titulares o interinos en sentido estricto, conformado por los Secretarios Judiciales en Régimen de Provisión Temporal en activo, integrantes de la correspondiente Bolsa de Trabajo, alcanza actualmente el número de dieciséis de los ciento tres Secretarios de la Región. El número total de nombramientos que se llevaron a cabo durante el año dos mil cinco se elevó a veintitrés; de ellos, seis fueron designados con carácter urgente a finales de año para cubrir plazas de Secretario en Juzgados de la Región que habían quedado vacantes o desiertas a consecuencia del concurso de traslado para la provisión de puestos de trabajo entre Secretarios Judiciales de las Categorías Segunda y Tercera que había sido resuelto el día catorce de diciembre, completándose el resto de nombramientos a principios de dos mil seis.

NOMBRAMIENTOS DE SECRETARIOS EN PROVISION TEMPORAL DURANTE 2005 DISTRIBUCION POR PARTIDOS JUDICIALES	
ORGANO TERRITORIAL/ PARTIDO JUDICIAL	NÚMERO DE SECRETARIOS EN PROVISION TEMPORAL NOMBRADOS
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA	-
AUDIENCIA PROVINCIAL	-
CARAVACA DE LA CRUZ	1
CARTAGENA	6
CIEZA	3

JUMILLA	-
LORCA	-
MOLINA DE SEGURA	-
MULA	2
MURCIA	6
SAN JAVIER	1
TOTANA	2
YECLA	2
Total	23

La actual Bolsa de Trabajo de Secretarios en Régimen en Provisión Temporal, que data de mediados del año dos mil tres, con doce miembros en su inicio, fue ampliada en sendas ocasiones en el último trimestre del mismo año y en el primero del siguiente, siendo seleccionadas otras once y quince personas más respectivamente; en total treinta y ocho integrantes, muchos de ellos formando parte, además, de otras bolsas de trabajo. Tal número, con el tiempo, se fue revelando insuficiente para hacer frente a las necesidades existentes, y, sobre todo, las que se preveían tras la entrada en funcionamiento de los Juzgados de nueva creación a finales del año dos mil cinco, una vez se resolviese el oportuno concurso de traslado. Así, se hizo necesaria una nueva ampliación, con carácter de urgencia, en fecha veinte de Diciembre, antes de la entrada en vigor del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Secretarios Judiciales aprobado por Real Decreto 1.608/2.005, de 30 de Diciembre. Veintiocho nuevos integrantes pasaron a engrosar la lista de seleccionados.

BAJAS Y LICENCIAS POR ENFERMEDAD. OTRAS LICENCIAS

Durante el año pasado, en cuanto a Secretarios en Provisión Temporal se refiere, fue tramitada una baja por enfermedad, correspondiente al Partido

Judicial de Murcia, así como una licencia por la misma causa y otra por maternidad, en el Partido Judicial de Yecla.

En el mismo período de tiempo no fueron incoados expedientes disciplinarios ni diligencias informativas algunas referidas a dicho grupo.

Igualmente les fueron concedidas dos licencias para formación y perfeccionamiento, con una duración cada una de cinco días, ambas en el Partido Judicial de Murcia.

RÉGIMEN DISCIPLINARIO

En 2005 no llegaron a incoarse expedientes disciplinarios ni diligencias informativas en relación con actuaciones de Secretarios en Provisión Temporal de la Región.

2.1.3.3. FUNCIONARIOS INTERINOS

MOVIMIENTO DE PERSONAL

Durante la anualidad anterior, el número de posesiones de funcionarios interinos, integrantes de los Cuerpos de Gestión y Tramitación Procesal y Administrativa, y de Auxilio Judicial, que tuvieron lugar en los diferentes Órganos Judiciales del ámbito territorial del Tribunal Superior de Justicia de Murcia se elevó a 237, siendo de 139 el de ceses habidos en el mismo período.

MOVIMIENTO DE FUNCIONARIOS INTERINOS DURANTE 2.005		
Cuerpo	Número de Posesiones	Número de Ceses
Gestión P. y A.	44	33

Tramitación P. y A.	125	74
Auxilio Judicial	68	32
Total	237	139

LICENCIAS POR ENFERMEDAD

En virtud de un convenio existente entre la Mutualidad General Judicial y las compañías sanitarias que ofrecen cobertura al colectivo de funcionarios de la Administración de Justicia, existe un consultorio de atención primaria establecido en el Palacio de Justicia de Murcia, sede del Tribunal Superior de Justicia. Inició su andadura sobre el mes de Octubre de 1.996, aproximadamente. Está atendido por un facultativo de medicina general que presta sus servicios a cuantos funcionarios de la capital, titulares y en activo, necesitan de ellos, incluyendo magistrados, fiscales y secretarios judiciales. Tiene estipulado un horario de consulta de treinta horas mensuales y se encuentra abierto semanalmente, en horario de mañana, salvo los miércoles. Recibe una media aproximada de doscientos a doscientos cincuenta visitas cada mes.

LICENCIAS POR ENFERMEDAD DE FUNCIONARIOS INTERINOS DURANTE 2.005	
Cuerpo	Número de licencias concedidas
Gestión P. y A.	6
Tramitación P. y A.	24
Auxilio Judicial	22
Total	52

DATOS SOBRE RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Dos expedientes disciplinarios fueron incoados contra funcionarios interinos en dos mil cinco, ambos sobre propuestas de cese de los mismos, en ninguno de los cuales recayó sanción. Los dos fueron archivados; uno, en virtud de la resolución adoptada en tal sentido, que no consideró el hecho susceptible de materia disciplinaria; el otro no llegó a concluirse por haber cesado previamente el enjuiciado.

2.2. EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA

2.2.1. ÓRGANOS COLEGIADOS

2.2.1.1. SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ

La Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia tiene una carga competencial exigua como todas las de su clase. La reforma, actualmente en trámite parlamentario, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, dirigida a ampliar las competencias de estas Salas, la llenarán de contenido al propio tiempo que conseguirá dar cumplimiento al mandato constitucional de que el Tribunal de que forma parte sea efectivamente la culminación de la organización judicial en el ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

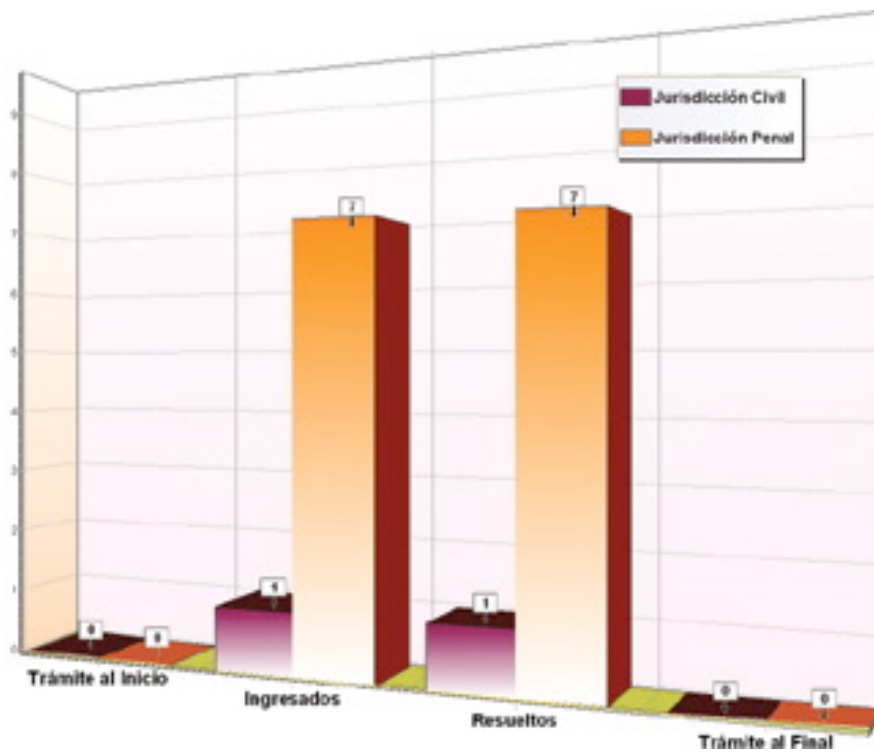
La Sala de lo Civil y Penal en 01.01.05, no tenía en trámite ningún asunto civil, habiendo ingreso 1 durante el año, el cual terminó, por lo que finalizó el año sin proceso civil alguno en trámite.

En lo que respecta a la jurisdicción penal, durante el año 2005, ingresó 3 apelaciones contra sentencias en procesos de la Ley del Jurado, los cuales finalizó dentro del año. En cuanto a los restantes asuntos penales de los que puede conocer ingreso 4 también finalizados dentro del periodo a que se con-

trae esta Memoria. Durante el año 2005, elevó en casación 3 procesos, y recibió otros 3 confirmados totalmente y 1 revocado en parte.

Ha dictado durante el año, 1 sentencia civil y 3 sentencias y 3 autos definitivos en procesos penales.

SALA DE LO CIVIL Y PENAL DEL TSJ



2.2.1.2. SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJ

La Sala de lo Contencioso Administrativo de este Tribunal Superior de Justicia, comenzó el año 2005, sobre materias de las que conoce en única instancia, con 4.881 recursos en trámite, (259 menos que el anterior año) ingresando durante el año 1.578, (774 menos que durante el año 2004), reabriendo 28, y acumulando 14, procediendo a resolver durante el año 1.418, (1.072 menos que el pasado año en que mantuvo planes de refuerzo con Magistrados suplentes y otros en comisión de servicio procedentes de otras Salas), finalizando el año con una pendencia, en estas materias directas, de 5.055 asuntos (105 menos que el pasado año).

En lo que respecta a la segunda instancia de la que conoce esta Sala, tenía pendientes 279 recursos de apelación, de los que 175 eran de sentencias y 104, de autos. Ingresó durante el año 2005, 859 recursos de sentencias y 550 de autos, en total 1.409, finalizando 553 de sentencias y 390 de autos, en total 943, por lo que da una pendencia de 745 recursos, de ellos 481 de sentencia y 264 de autos.

Tiene 38 asuntos sentenciados pendientes de firmeza.

En lo que respecta a medidas cautelares, comienza el año 2005, con 55, ingresa durante el año 258 y finaliza 271, por lo que da una pendencia de 42.

Ha tramitado y resuelto 20 incidentes del artículo 110 de la Ley de la jurisdicción.

Durante el periodo ha elevado 80 asuntos en casación habiendo recibido 18 confirmados totalmente, 8 revocados totalmente, 3 revocados parcialmente y 1 anulado.

Esta Sala, que funcionalmente tiene dos secciones, ha dictado durante el año 2005, 1.905 sentencias, de ellas y en procesos de única instancia 441 esti-

matorias y 521 desestimatorias, y en recursos de apelación 269 estimatorias y 674 desestimatorias. En medidas cautelares ha dictado 203 autos accediendo y 68 denegando.

La Sala ha turnado durante el año 2005, 1.898 ponencias.

Durante el año 2005, la Sala tenía una plantilla de 5 magistrados, ya que ha sido aumentada a 7, pero con efectividad a primero del año 2006.

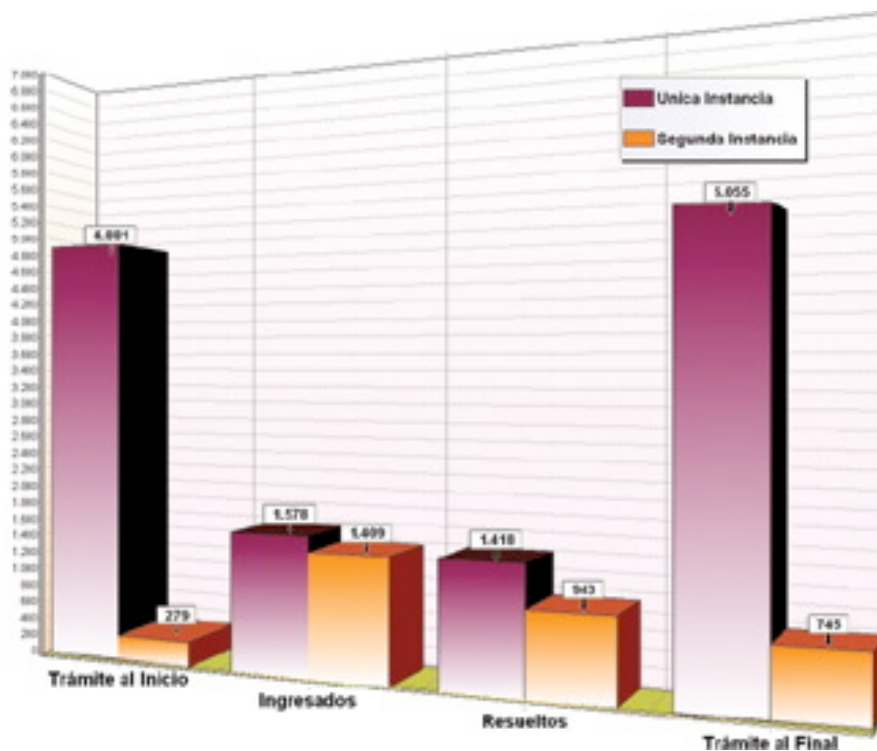
Habiendo ingresado 1.578 asuntos en única instancia, dan una media de 316 asuntos por Magistrado, y en lo que respecta a los recursos de apelación ha ingresado 1.409, lo que da una media de 282 por magistrado.

En lo que respecta a su capacidad resolutive durante el indicado año 2005, da una media de 192 sentencias por Magistrado, en procesos de única instancia, 189 sentencias por Magistrado, en recursos de apelación, y 54 autos en piezas de medidas cautelares.

Esta Sala viene soportando desde hace años una carga competencial difícilmente asumible por su capacidad resolutive, a pesar del esfuerzo de los magistrados que la sirven. Si durante el año 2005, ha bajado su ingreso en cuanto a recursos en única instancia, en 774, no es menos relevante que ha tenido que asumir, en su faceta de segunda instancia, un ingreso de 1.409 recursos de apelación contra sentencias y autos de los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de la Comunidad Autónoma.

Con la incorporación de las dos nuevas Magistradas antes referidas, y manteniendo el ritmo de respuesta que, con el esfuerzo de sus titulares se viene incrementando año tras año, es presumible se pueda asumir anualmente lo que se ingresa, y paulatinamente ir enjugando la elevada pendencia que viene dando esta Sala.

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL TSJ



2.2.1.3. SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ

La Sala de lo Social en 01.01.05, tenía en trámite 80 recursos, habiendo ingresado durante el año 1.374, resolviendo 1.434, por lo que finaliza el año con una pendencia en trámite de 20 asuntos.

Ha elevado durante el año 125 asuntos en casación, habiendo recibido 67 confirmados, y 6 revocados en parte.

La Sala ha dictado 5 sentencias estimatorias en procesos de única instancia y 1 desestimatoria, y en recursos (segunda instancia) ha dictado 161 estiman-

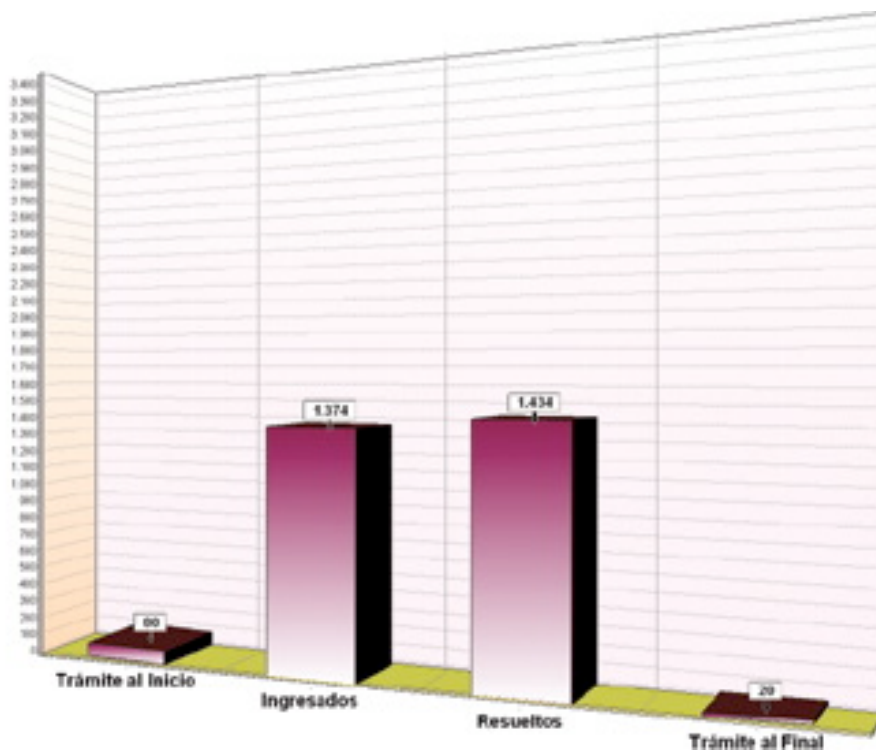
do, 1.190 desestimando y 33 anulando, en total 1.390 sentencias. Igualmente ha dictado 45 autos finales.

Durante el año 2005, ha turnado 1.475 ponencias.

La Sala tiene una plantilla de 4 Magistrados, por lo que da una ratio de ingreso de 344 asuntos por magistrado/año, y una ratio de sentencias de 348 por magistrado/año.

Como en años anteriores viene manteniendo una buena trayectoria y una destacable capacidad de respuesta.

SALA DE LO SOCIAL DEL TSJ



2.2.1.4. AUDIENCIA PROVINCIAL

La Audiencia Provincial de Murcia, se compone de cinco Secciones Mixtas. Cuatro de ellas con sede en Murcia, teniendo a su cargo los partidos judiciales de: Caravaca de la Cruz, Cieza, Jumilla, Lorca, Molina de Segura, Mula, Murcia, Totana y Yecla, en total 9 partidos judiciales, con una población de 1.016.639 habitantes. Y la sección quinta, con sede en Cartagena, que tiene a su cargo los partidos judiciales de: Cartagena y San Javier, en total 2 partidos judiciales, con una población de 319.153 habitantes. Tiene una plantilla de 17 magistrados, lo que hace que las Secciones 1ª y 5ª tengan 4 magistrados cada una.

En lo que respecta a la Jurisdicción Penal, y en procesos de única instancia, su movimiento ha sido el siguiente:

Sumarios: Comienza el año con una pendencia de 130, ingresa 160, finaliza 171 y da una pendencia al finalizar el año de 119.

Procesos de la Ley del Jurado: Tenía pendientes 6, ingresa 12, resuelve 10 y da una pendencia de 8.

Procedimientos abreviados: Comienza el año con una pendencia de 49, ingresa 178, y finaliza 155, dando una pendencia de 72.

En lo que respecta a recursos: Comienza el año con una pendencia de 346, ingresa 2.508, finaliza 2.477, y finaliza con 344 en trámite.

En ejecutorias penales: Tenía 540 pendientes al comienzo del año, ha ingresado y reabierto 347, ha finalizado 310, y da una pendencia de 577.

Durante el año 2005, fueron señalados 255 juicios, suspendiéndose 49 y celebrándose 206.

Ha elevado en casación 50 asuntos, le han sido devueltos resueltos 71, de los que 59 eran confirmatorios totalmente.

En el periodo que nos ocupa, la Audiencia Provincial ha cumplimento 559 despachos de auxilio judicial penal, teniendo pendientes al finalizar el año 31.

Procesos sobre violencia domestica: Comienza el año con una pendencia de 9, (6 sumarios, 2 PA y 1 Jurado), ingresa 9, (5 sumarios, 1 PA y 3 Jurados), reabre 1 sumario, y finaliza 132 (8 sumarios, 3 PA y 2 Jurados), por lo que da pendientes 6 procesos (4 sumarios y 2 Jurados).

En lo que respecta a los recursos (apelaciones de sentencias) comienza el año con 13 de PA pendientes, e ingresa 133 (37 JF y 96 PA), resolviendo 128 (29 JF y 99 PA), dando pendientes de resolver 18 (8 JF y 10 PA).

Durante el año 2005, la Audiencia Provincial de Murcia, enjuicio a 200 personas (187 varones y 13 mujeres), condenó a 136 españoles (127 varones y 9 mujeres) y 42 extranjeros (40 varones y 2 mujeres), y absolvió a 19 españoles (18 varones y 1 mujer) y 3 extranjeros (2 varones y 1 mujer).

En lo que respecta a la jurisdicción civil y en procesos en única instancia, su movimiento ha sido el siguiente:

Comienza el año 2005, con una pendencia de 118, ingresa y reinicia 125, y finaliza 109, por lo que tiene pendientes 134.

En lo que respecta a recursos comienza el año con 698 pendientes, ingresa 2.466, y termina 2.343, por lo que termina el año con una pendencia de 821 recursos.

Durante el periodo indicado, ha cumplimentado 83 despachos de auxilio judicial civil, dando como pendientes 6.

Ha elevado 72 asuntos en casación y ha recibido 88 totalmente confirmados.

La Audiencia Provincial de Murcia, y en el área penal ha dictado 1.738 sentencias, de ellas, y en procesos de única instancia, 9 en juicios de LO 5/95; 64 en sumarios; 126 en PA.; y en lo que respecta a apelaciones, 501 por delito, 1003 por JF y 35 en procesos de Menores.

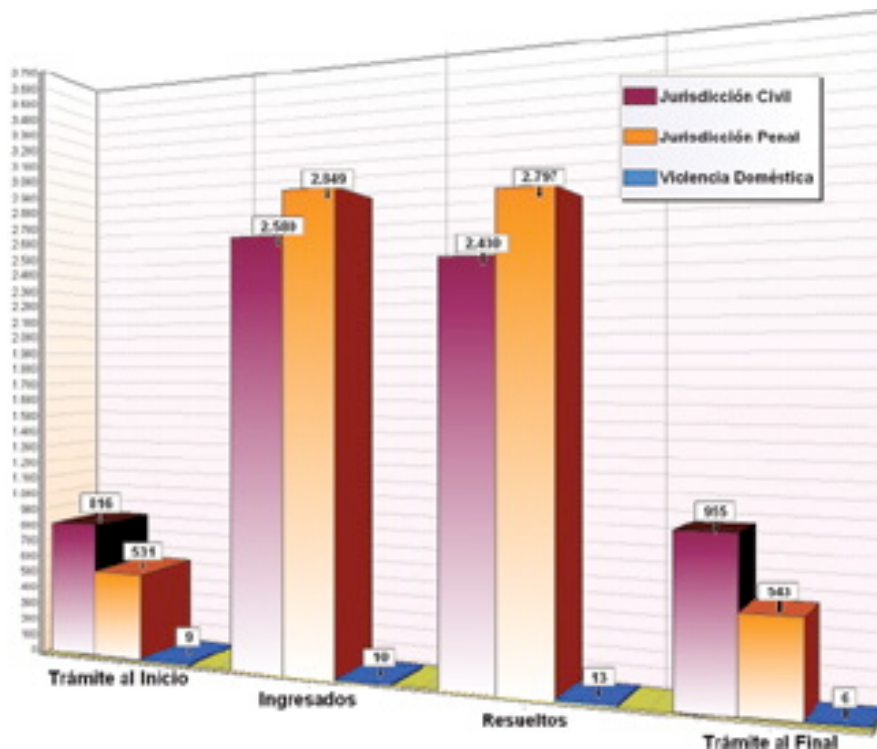
En el área civil ha dictado 1.807 sentencias, de ellas 14 en procesos de única instancia; 80 en recursos civiles anteriores a la LEC 1/2000; 996 en recursos de apelación de sentencias en juicios ordinarios; 415 en recursos de apelación de sentencias en juicios verbales, y 302 en otros rollos civiles. Ha dictado 1 sentencia en materia mercantil.

En lo que respecta a autos finales en el área penal ha dictado 1.023, en el área civil 592 y en el área mercantil 4.

La Audiencia Provincial de Murcia, a sus 17 magistrados y durante el año 2005, ha turnado 2.735 ponencias en asuntos penales, 2.416 en asuntos civiles y 9 en asuntos mercantiles.

Un examen global del movimiento de asuntos mas relevantes en la Audiencia Provincial de Murcia durante el pasado año que, en el área penal da un ingreso de 157 sumarios, y una pendencia de 119; 12 procesos de la Ley del Jurado dando 8 pendientes; 173 PA, con una pendencia de 72; y en lo que respecta a recursos ha ingresado durante el año 2.508, y lo finaliza con 344 pendientes; que en lo respecta a las cuestiones sobre violencia de género, ingresa 9 y finaliza el año con 6 pendientes, y en cuanto a apelaciones de esta clase de procesos, ingresa 133 y penden 18; en lo que hace referencia al área civil, ingresa 2.462 recursos, dando como pendientes 821. Y que en el área penal ha dictado 1.738 sentencias, con una media de 102 por Magistrado, y en el área civil 1.807, con una media de 106 por Magistrado; así como 1.023 autos finales en el área penal, con una media de 60 por Magistrado, y 592 en el área civil, con una media de 35 por Magistrado, habiéndose turnado entre asuntos penales, civiles y mercantiles, 5.160 ponencias, lo que da una ratio de 304 por Magistrado, hace aconsejable el aumento de una o dos plazas mas de Magistrado que darían lugar a la creación de una sexta sección con sede en Murcia capital.

AUDIENCIA PROVINCIAL



2.2.2. ÓRGANOS UNIPERSONALES

2.2.2.1. PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

Este partido judicial, que es el número UNO de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Calasparra, Caravaca de la Cruz, Cehegín y Moratalla, teniendo su capitalidad en Caravaca de la Cruz, de donde toma su nombre.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 58.253 personas.

Tiene dos Juzgados Mixtos.

Los dos Juzgados indicados dan una ratio de 1 Juez por 29.126 habitantes.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 418 asuntos pendientes, ingresó 595, (una media de 297 por Juzgado), resolvió 433, y finaliza el año con una pendencia de 580 asuntos (290 por Juzgado).

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 82, han ingresado durante año, 191 (95 por Juzgado) y han concluido 167, y dan como pendencia al finalizar el año 106 (una media de 53 por Juzgado).

Si vemos que cada Juzgado ingresa entre civil y familia una media de 393 asuntos, y el módulo está señalado en 380, se puede estimar su carga competencial dentro de la normalidad.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido de Caravaca de la Cruz comienza el año 2005, con 868 ejecuciones, ingresa 228, y concluye 280, dando una pendencia al terminar el año de 989, lo que da una media por Juzgado de 494 pendientes.

Exhortos civiles han cumplimentado 212 durante el año y quedan pendientes 53.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 862 asuntos, de los que hay que destacar 585 Diligencias Previas y 200 Juicios de Faltas, ingresan en el año 6.242 asuntos, destacando 4.866 Diligencias Previas y 1.146 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 5.590 asuntos, de ellos 4.567 Diligencias Previas y 794 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 1.515 asuntos penales (una media de 757 asuntos por Juzgado), siendo de destacar 892 Diligencias Previas y 540 Juicios de Faltas. El módulo está fijado en 2.500 asuntos penales al año, por lo que, al igual que hemos visto en la jurisdicción civil, puede determinarse que entra dentro de lo asumible.

Conviene resaltar que en este partido judicial durante el año 2005, se han celebrado 313 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 37 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 88 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 3 sumarios y 1 Jurado a la Audiencia Provincial.

Comienzan el año con 120 ejecutorias de Juicio de Faltas, ingresan 169 y terminan 171, dando una pendencia al finalizar el año de 118, (una media de 59 por Jugado).

Han cumplimentado durante el año 463 despachos de auxilio judicial penal, teniendo una pendencia de 47.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado número 1, durante el año 2005, han ingreso 144 asuntos, se han resuelto 138 y tienen pendientes 16.

Dentro de ellos se dictaron 38 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 27.

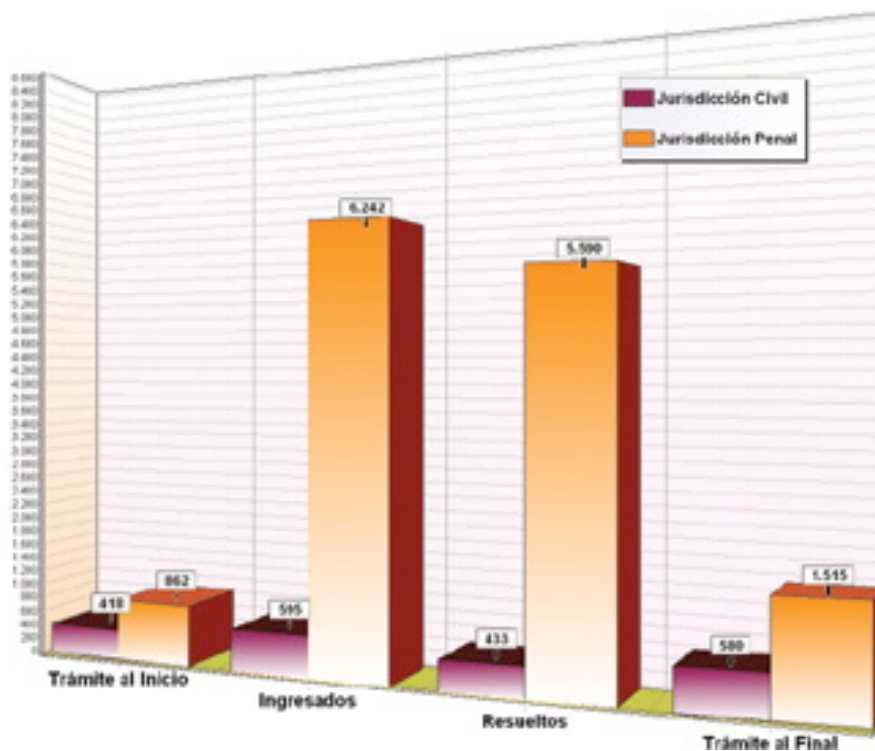
Se han solicitado 25 órdenes de protección de las cuales se concedieron 20 y quedaron pendientes de resolver 5.

En los Juzgados de Caravaca de la Cruz, se han dictado durante el año 2005, 120 sentencias en procesos civiles, 97 en procesos de familia, 628 autos finales, y 346 sentencias en juicios de faltas, así como 38 por delito en procesos sobre Violencia Doméstica, y 21 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 58.253 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 786, nos da una ratio de un proceso por cada 74 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 4.866, una por cada 12 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica durante el año 2005, se formularon 110 denuncias, que teniendo en cuenta que en el partido hay censadas 28.929 mujeres, da una media de una por cada 263 mujeres.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CARAVACA DE LA CRUZ



2.2.2.2. PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

Este partido judicial, que es el número DOS de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Cartagena, Fuente Álamo y La Unión, teniendo su capitalidad en Cartagena, de donde toma su nombre.

Está servido por Magistrados y Secretarios de la Segunda Categoría.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 233.486 personas.

En este partido judicial tienen su sede diferentes órganos judiciales unipersonales, –además de la Sección quinta de la Audiencia Provincial–, algunos de

los cuales extienden su jurisdicción solo al partido, (Juzgados de Primera Instancia y Juzgados de Instrucción), y otros a este partido judicial y al de San Javier, (de lo Penal, de lo Social y de lo Contencioso Administrativo).

El movimiento de asuntos durante el pasado año 2005, de las diferentes jurisdicciones ha sido el siguiente:

Jurisdicción civil: El partido judicial de Cartagena tiene cinco Juzgados de Primera Instancia, ya que la jurisdicción está separada.

Comienzan el año 2005 con una pendencia de 2.293 asuntos, (una media de 459 asuntos por Juzgado), ingresando durante el año 3.470 asuntos, (una media de 694 por Juzgado), resolviendo 3.459 asuntos, (una media de 692 por Juzgado), y terminando el año con una pendencia de 2.264 asuntos, (una media de 453 por Juzgado).

En lo que respecta a los procesos de familia comienzan el año con una pendencia de 412, (una media de 82 por Juzgado), ingresan 1.271, (una media de 254 por Juzgado), y finalizan 1.220, (una media de 244 por Juzgado), dando en trámite al finalizar el año 477 asuntos, (una media de 95 asuntos por Juzgado).

Es de vez que estos órganos tienen una buena capacidad resolutive para asumir la carga competencial que les entra, un tercio de la cual se corresponde con procesos de familia, lo que hace aconsejable la creación de un nuevo Juzgado de Primera Instancia y que uno de ellos asuma en exclusividad esta materia.

Han tramitado 1.686 despachos civiles de auxilio judicial, dando una pendencia al finalizar el año de 230.

En lo que respecta a ejecuciones civiles, comienzan el año con una pendencia de 3.457, (una media de 691 por Juzgado), ha ingresado o reabierto 2.413, (una media de 483 por Juzgado), habiendo resuelto durante el año 1.355, (una media de 271 por Juzgado), finalizando el año con 4.197 en trámite, (una media de 839 asuntos por Juzgado).

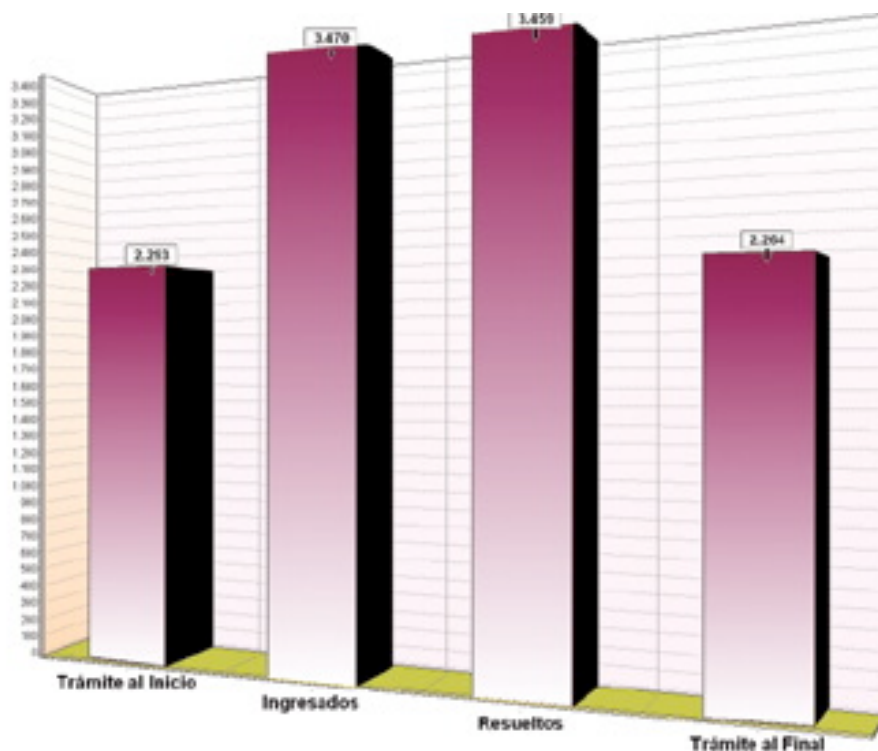
También debemos resaltar que mantienen una pendencia de 47 asuntos de la LEC/1881, así como 338 asuntos de la denominada jurisdicción voluntaria.

Se efectuaron 2.590 señalamientos, de los que hubo que suspender 654, y se celebraron 1.936.

Durante el pasado año 2005, en los indicados 5 Juzgados de Primera Instancia se han dictado 833 sentencias en procesos contenciosos, 771 en procesos de familia, y 3.079 autos finales.

El módulo de estos Juzgados está señalado por el Consejo General del Poder Judicial en 720 asuntos al año, por lo que el pasado año, entre procesos contenciosos y de familia, y sin tener en cuenta la jurisdicción voluntaria, han superado nuevamente el módulo, exceso que debe ser enjugado en sucesivos años con la creación y entrada en funcionamiento de un nuevo Juzgado de Primera Instancia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA



Juzgados de Instrucción: El partido judicial de Cartagena, ha tenido hasta el 30.12.05, cuatro Juzgado de Instrucción, ya que en esa fecha entra en funcionamiento el número cinco, el cual no puede ser tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan.

Los cuatro Juzgados de Instrucción comienzan el año 2005, con una pendencia de 5.199 asuntos, (una media de 1.300 asuntos por Juzgado), ingresan durante el año 22.619 asuntos, (una media de 5.655 asuntos por Juzgado), y finalizan 22.618, (una media de 5.654 asuntos por Juzgado), dejando una pendencia al finalizar el año de 5.200 asuntos, (lo que da una media de 1.300 asuntos por Juzgado).

De los ingresos hay que destacar 16.459 Diligencias Previas, (con una media de 4.115 por Juzgado) y 4.042 Juicios de Faltas, (con una media de 1.011 por Juzgado).

Los módulos de estos órganos judiciales, están fijados por el Consejo General del Poder Judicial, con un máximo de ingreso de 6.000 diligencias previas y 700 juicios de faltas por órgano y año.

La constitución y puesta en funcionamiento del reciente Juzgado de Instrucción número 5 de Cartagena, debe suponer una estabilidad competencial durante los próximos años dentro de los módulos fijados.

Durante el indicado año 2005, en los Juzgados de Instrucción de Cartagena, se han tramitado 1.074 juicios rápidos.

Comenzaron el año con 850 ejecutorias, ingresaron o reabrieron 936, y han finalizado 1.017, dejando una pendencia de 769, (una media de 192 por Juzgado).

Los cuatro Juzgados señalaron durante el año, 2.760 juicios de faltas, de ellos 809 de los denominados rápidos, y suspendieron 409, por lo que celebraron 2.351, de ellos 742 rápidos. (Una media de 588 por Juzgado).

Elevaron como Procedimiento Abreviado 779 asuntos, de ellos 28 a la Audiencia Provincial, así como 3 Jurados y 19 sumarios.

Han tramitado 2.264 despachos de auxilio judicial penal, dando una pendencia al final del año de 315.

Se efectuaron 2.760 señalamientos penales, de los que hubo que suspender 409, y se celebraron 2.351.

Durante el pasado año 2005, en los indicados 4 Juzgados de Instrucción se han dictado 2.265 sentencias en juicios de faltas, 102 por delito de Violencia domestica, y 509 por otros delitos.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado de Instrucción número 4, durante el año 2005, han ingreso 573 asuntos, se han resuelto 558 y tienen pendientes 141.

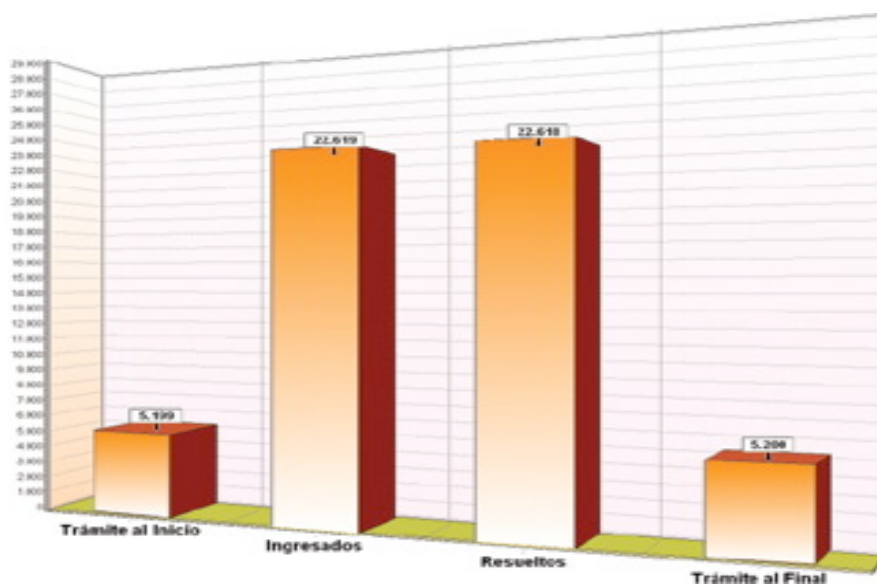
Dentro de ellos se dictaron 187 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 69.

Se han solicitado 181 órdenes de protección de las cuales se concedieron 173 y se denegaron 8.

Ha enjuiciado a 205 personas, de las cuales 10 eran mujeres, condenando a 136 y absolviendo a 69.

El partido judicial de Cartagena, tiene un censo de población de 114.531 mujeres, lo que da una ratio de un asunto penal sobre violencia de género por cada 200 mujeres.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN



Juzgados de lo Penal. Con sede en Cartagena, hay dos Juzgados de lo Penal. Extienden su jurisdicción a los partidos judiciales de Cartagena y San Javier. Comienzan el año con una pendencia de 492 asuntos, (una media de 246 por Juzgado), ingresan o reabren 1.169 asuntos, (una media de 584 asunto por Juzgado), han resuelto 1.158, y dan como pendientes 503 (una media de 251 por Juzgado).

Terminan el año con 102 asuntos sentenciados pendientes de firmeza.

En cuanto al movimiento de los juicios rápidos o de enjuiciamiento inmediato, comienzan el año con 20 pendientes, ingresan o reabren 384, y resuelven 389, por lo que dan una pendencia de 15 asuntos.

Comienzan el año con 3.428 ejecutorias en trámite, (una media de 1.714 por Juzgado), ingresan o reabren 2.164, (una media de 1.082 por Juzgado), concluyendo durante el año 1.680, de ellas 1.112 por archivo provisional y 568 por archivo definitivo. Dan una pendencia al finalizar el año de 1.680 ejecutorias, (con una media de 840 por Juzgado).

Han cumplimentado 638 despachos penales de auxilio judicial dando una pendencia de 36.

De los procesos sobre violencia doméstica comienzan el año con 9 pendientes, ingresan o reabren 152 y finalizan 130, por lo que dan una pendencia de 31. (Una media de 15 por Juzgado).

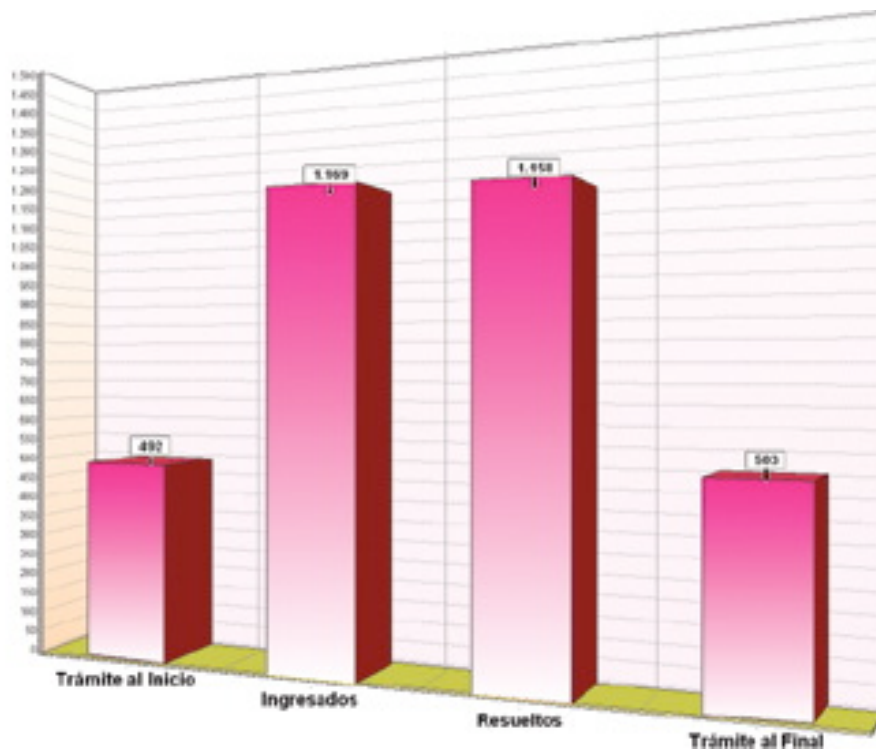
En el periodo examinado han efectuado 1.651 señalamientos, teniendo que suspender 595 y celebrando 1.056.

Durante el año 2005 han dictado 1.060 sentencias. (Una media de 530 por Juzgado).

En el indicado año, le han sido apeladas 154 sentencias, y han recibido confirmadas 111.

Los Juzgados de lo Penal tienen atribuido por el Consejo General del Poder Judicial, un módulo de 450 asuntos al año, por lo que al haber ingresado una media de 584 por Juzgado, es de ver que han superado el módulo, pero también es de destacar que están dando una respuesta satisfactoria a la carga de trabajo que vienen soportando.

JUZGADOS DE LO PENAL



Juzgados de lo Social. Con sede en Cartagena, hay dos Juzgados de lo Social. Extienden su jurisdicción a los partidos judiciales de Cartagena y San Javier. Comienzan el año con una pendencia de 595 asuntos, (una media de 298 por Juzgado), ingresan o reabren 1.824 asuntos, (una media de 912 asunto por Juzgado), han resuelto 1.837, (una media de 919 por órgano), y dan como pendientes 582 (una media de 291 por Juzgado).

Durante este periodo han efectuado 1.302 señalamientos, teniendo que suspender 304 y celebrando 998.

Comenzaron el año con 499 ejecutorias, (una media de 250 por Juzgado) ingresaron o reabrieron 358, y han finalizado 467, dando una pendencia de 389, (una media de 195 por Juzgado).

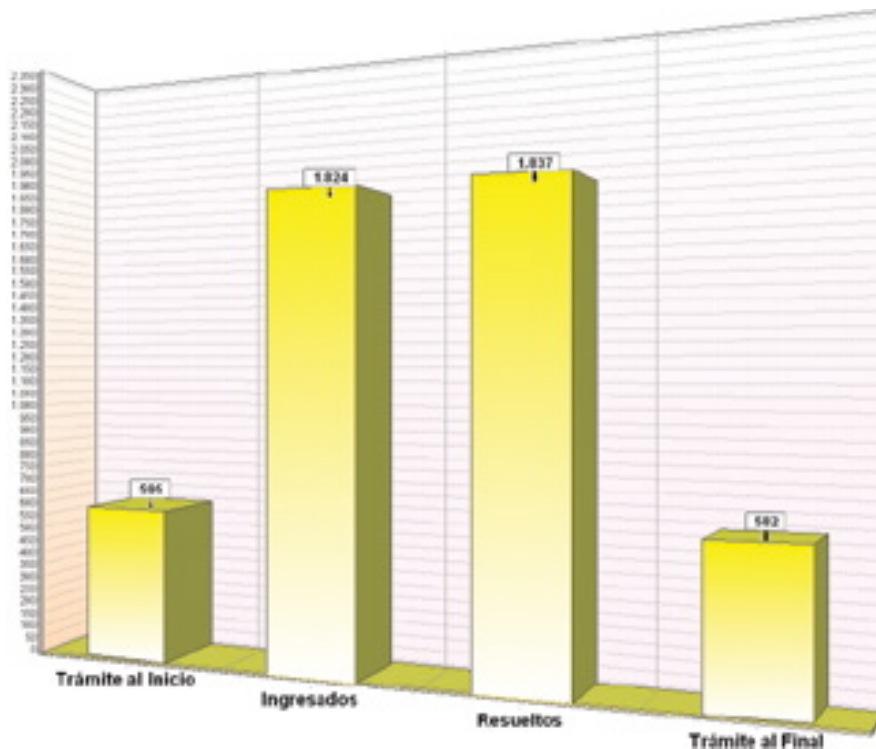
Han cumplimentado 70 solicitudes de cooperación judicial.

Durante el año 2005, les han sido interpuestos 579 recursos de suplicación, han elevado 331, y han recibido confirmados totalmente 247.

De los 1.837 procesos resueltos durante el año, 1.306 lo han sido por sentencia, 9 por acumulación, 130 por conciliación, 285 por desistimiento y 107 por otras causas.

Estos Juzgados tienen fijado un módulo de 850 asuntos por año, habiendo superado el mismo, al tener un ingreso de 912 asuntos de media, pero asumiendo con su capacidad de resolución (919 por Juzgado) los asuntos que les han entrado.

JUZGADOS DE LO SOCIAL



Juzgados de lo Contencioso Administrativo. Con sede en Cartagena, hay un Juzgado de lo Contencioso Administrativo.

Extienden su jurisdicción a los partidos judiciales de Cartagena y San Javier.

Comienza el año 2005, con una pendencia de 426 asuntos, ingresa 791, y finaliza 758, por lo que termina el periodo con 459 asuntos en trámite.

Ha resuelto 280 piezas de medidas cautelares, dando como pendientes 47.

Ha efectuado 471 señalamientos, suspendiendo 75 y celebrado 396.

Ha cumplimentado 58 exhortos.

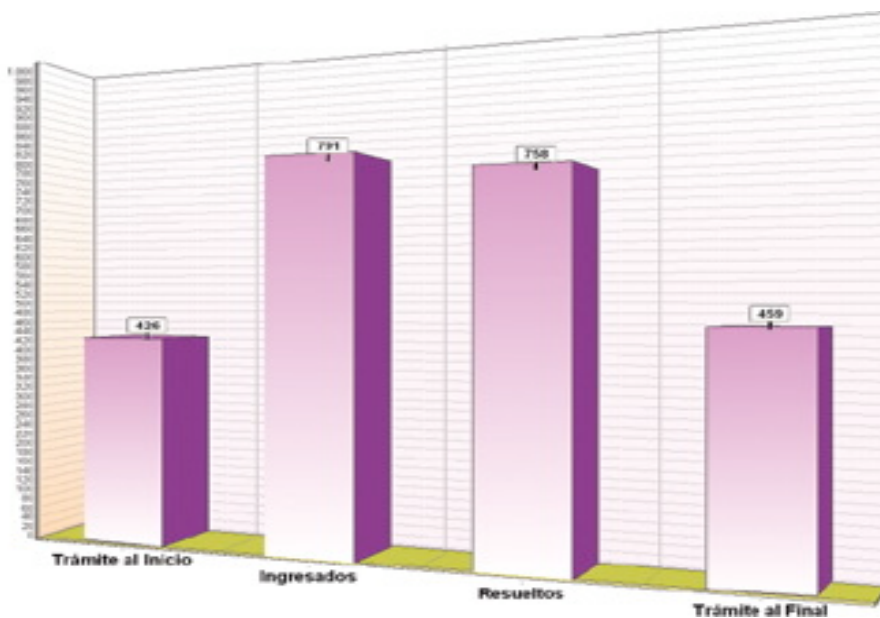
Al finalizar el año tenía 25 asuntos con sentencia pendientes de firmeza.

Durante el año 2005, le fueron recurridas 33 sentencias, y recibió totalmente confirmadas 22.

Durante el indicado periodo ha dictado 422 sentencias y 280 autos en medidas cautelares.

Este Juzgado tiene fijado un módulo de 600 asuntos al año, pero a pesar de rebasar el módulo su capacidad de respuesta hace asumible la carga que soporta.

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



2.2.2.3. PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA

Este partido judicial, que es el número TRES de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Abanilla, Abarán, Blanca, Cieza, Fortuna, Ojos, Ricote, Ulea y Villanueva del Río Segura, teniendo su capitalidad en Cieza, de donde toma su nombre.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 72.561 personas.

Ha tenido dos Juzgados Mixtos hasta el 30.12.05, ya que en esa fecha se constituye y entra en funcionamiento el número tres, el cual no puede ser tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan en esta Memoria correspondiente al año 2005.

Los dos Juzgados mixtos indicados dan una ratio de 1 Juez por 36.280 habitantes.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 851 asuntos pendientes, ingresó 898, (una media de 449 por Juzgado), resolvió 818, y finaliza el año con una pendencia de 805 asuntos (402 por Juzgado).

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 140, han ingresado durante el año, 253 (126 por Juzgado) y han concluido 215, y dan como pendencia al finalizar el año 156 (una media de 78 por Juzgado).

Si vemos que cada Juzgado ingresa entre civil y familia una media de 575 asuntos, y el módulo está señalado en 380, lo superan en un 51.3 %.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido de Cieza comienza el año 2005, con 1.231 ejecuciones, ingresa y reinicia 615, y concluye 216, dando una pendencia al terminar el año de 1.489, lo que da una media por Juzgado de 744 pendientes.

Exhortos civiles han cumplimentado 263 durante el año y quedan pendientes 72.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 2.116 asuntos, de los que hay que destacar 1.110 Diligencias Previas y

770 Juicios de Faltas, ingresan en el año 8.468 asuntos, destacando 6.600 Diligencias Previas y 1.481 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 7.754 asuntos, de ellos 5.763 Diligencias Previas y 1.585 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 2.613 asuntos penales (una media de 1.306 asuntos por Juzgado), siendo de destacar 1.864 Diligencias Previas y 551 Juicios de Faltas. El módulo está fijado en 2.500 asuntos penales al año, por lo que, ni siquiera el tercer Juzgado, que prácticamente comienza en 2006, enjuagaría dentro del módulo los 8.468 asuntos penales que entraron.

Conviene resaltar que en este partido durante el año 2005, se han celebrado 660 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 137 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 245 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 8 a la Audiencia Provincial.

Comienzan el año con 360 ejecutorias de Juicio de Faltas, ingresan 213 y terminan 199, dando una pendencia al finalizar el año de 238, (una media de 119 por Juzgado).

Han cumplimentado durante el año 1.106 despachos de auxilio judicial penal, teniendo una pendencia de 174.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado número 1, durante el año 2005, han ingreso 296 asuntos, se han resuelto 273 y tienen pendientes 54.

Dentro de ellos se dictaron 68 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 26.

Se han solicitado 56 órdenes de protección de las cuales se concedieron 38 y se denegaron 18.

En los Juzgados de Cieza, se han dictado durante el año 2005, 194 sentencias en procesos civiles, 148 en procesos de familia, 887 autos finales, y 594 sentencias en juicios de faltas, así como 58 por delito en asuntos de Violencia Doméstica, y otras 38 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 72.561 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 575, nos da una ratio de un proceso por cada 126 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 6.600, una por cada 11 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, durante el año 2005, se han formulado 277 denuncias, por lo que teniendo en cuenta que mantiene un Censo de 35.945 mujeres, da una media de una por cada 130 mujeres.

Dada la complejidad que viene manteniendo este partido judicial, conviene hacer una evaluación de su situación en el año 2005 y la que mantenía en el 2000.

El número de órganos judiciales es el mismo, dos Juzgados Mixtos.

En el año 2000 el partido judicial tenía una población de 67.738 habitantes, con una ratio Juez/habitantes de 1/33.869; habiendo aumentado en 4.823 habitantes, un 7%.

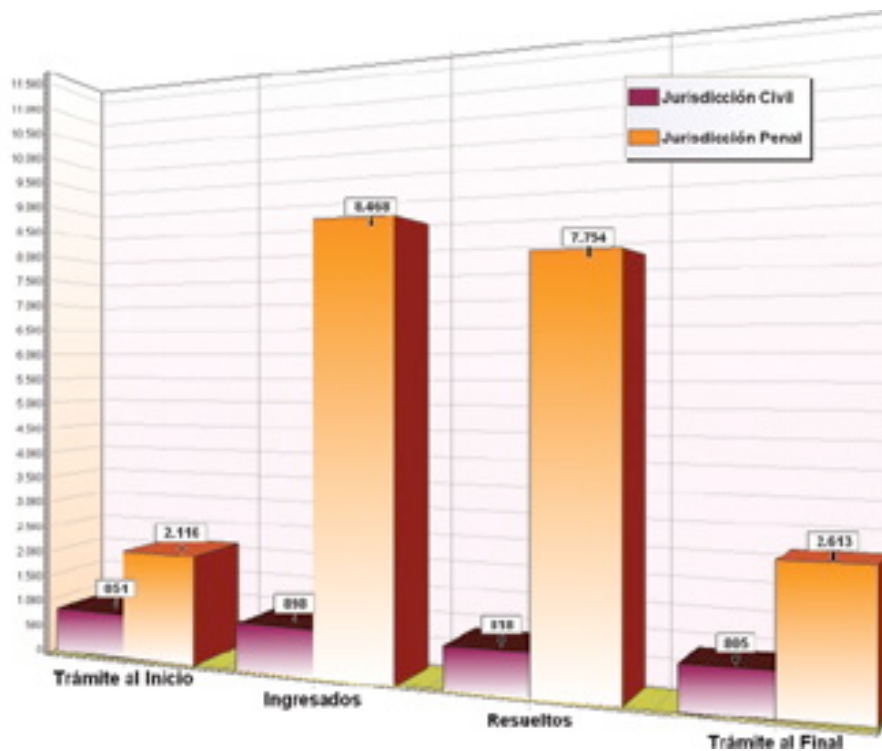
En el año 2000 registró 737 asuntos entre civiles ley 1881, ley 2000 y familia; el pasado año 2005, 1.151 entre civil y familia, un 56% más.

En el indicado año 2000, se registraron 4.595 asuntos penales, entre sumarios, Diligencias Previas, Procedimientos Abreviados y Juicio de Faltas.

En el año 2005, se han registrado en igual tipo de procesos 8.468 asuntos, un 84% más.

La puesta en funcionamiento del Juzgado número 3 supone un aumento del 50% de los órganos existentes, como es de ver se hace necesario, imprescindible y urgente para una buena respuesta judicial a las necesidades del partido de una cuarta unidad judicial.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE CIEZA



2.2.2.4. PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

Este partido judicial, que es el número CUATRO de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Águilas, Lorca y Puerto-Lumbreras, teniendo su capitalidad en Lorca, de donde toma su nombre.

Está servido por Magistrados y Secretarios de la Segunda Categoría.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 130.858 personas.

Ha tenido cuatro Juzgados Mixtos hasta el 30.12.05, ya que en esa fecha se constituye y entra en funcionamiento el número cinco, el cual no puede ser

tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan en esta Memoria correspondiente al año 2005.

Los cuatro Juzgados mixtos indicados dan una ratio de 1 Juez por 32.714 habitantes.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 850 asuntos pendientes, ingresó 1.605, (una media de 401 por Juzgado), resolvió 1.479, y finaliza el año con una pendencia de 976 asuntos (244 por Juzgado).

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 237, han ingresado durante año 465, (116 por Juzgado) y han concluido 451, y dan como pendencia al finalizar el año 256 (una media de 64 por Juzgado).

Si vemos que cada Juzgado ingresa entre civil y familia una media de 517 asuntos, y el módulo está señalado en 380, lo superan en un 36 %, que será asumido por el nuevo órgano judicial.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido de Lorca comienza el año 2005, con 1.752 ejecuciones, ingresa y reinicia 976, y concluye 739, dando una pendencia al terminar el año de 1.983, lo que da una media por Juzgado de 496 pendientes.

Exhortos civiles han cumplimentado 748 durante el año y quedan pendientes 143.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 2.493 asuntos, de los que hay que destacar 1.486 Diligencias Previa y 501 Juicios de Faltas, ingresan en el año 11.111 asuntos, (2.777 por Juzgado), destacando 8.577 Diligencias Previa y 1.471 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 11.770 asuntos, de ellos 9.030 Diligencias Previa y 1.645 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 2.165 asuntos penales (una media de 541 asuntos por Juzgado), siendo de destacar 1.288 Diligencias Previa y 394 Juicios de Faltas. El módulo está fijado en 2.500 asuntos penales al año, por lo que el quinto Juzgado, que prácticamente comienza en 2006, mantendrá dentro del módulo los 11.111 asuntos penales que entraron.

Conviene resaltar que en este partido durante el año 2005, se han celebrado 848 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 288 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 323 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 13 a la Audiencia Provincial, así como 21 sumarios.

Comienzan el año con 342 ejecutorias de Juicio de Faltas, ingresan 315 y terminan 371, dando una pendencia al finalizar el año de 307, (una media de 77 por Juzgado).

Han cumplimentado durante el año 991 despachos de auxilio judicial penal, teniendo una pendencia de 120.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado número 4, durante el año 2005, han ingreso 205 asuntos, se han resuelto 217 y tienen pendientes 11.

Dentro de ellos se dictaron 60 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 23.

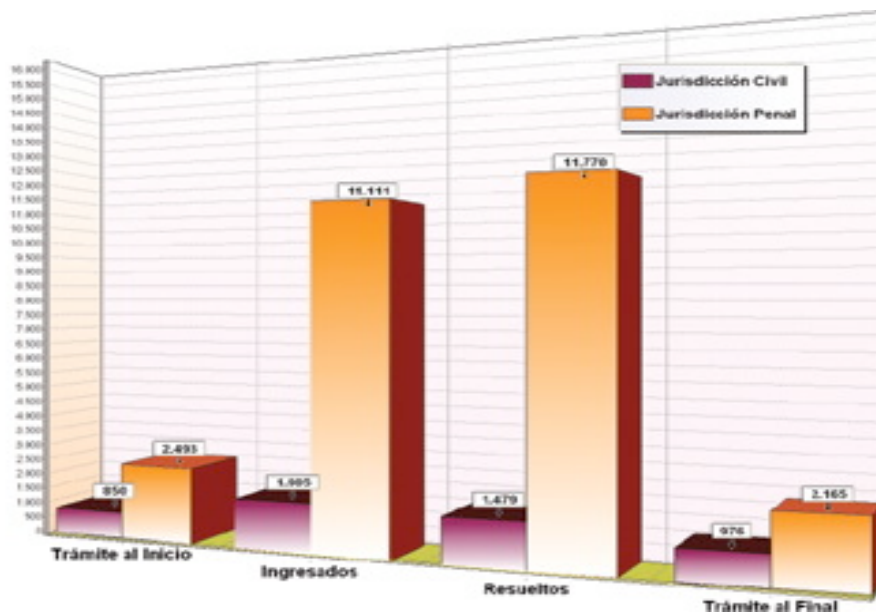
Se han solicitado 50 órdenes de protección de las cuales se concedieron 43 y se denegaron 6, quedando 1 pendiente de resolver.

En los Juzgados de Lorca, se han dictado durante el año 2005, 326 sentencias en procesos civiles, 281 en procesos de familia, 1.630 autos finales, y 874 sentencias en juicios de faltas, así como 39 por delito en asuntos de Violencia Doméstica, y otras 186 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 130.858 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 2.070, nos da una ratio de un proceso por cada 63 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 8.577, una por cada 15 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, en este partido judicial durante el año 2005, se formularon 139 denuncias, y teniendo un Censo de 63.448 mujeres, da una media de una por cada 456 mujeres.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE LORCA



En este partido judicial existe un JUZGADO DE LO PENAL, cuya jurisdicción comprende los partidos judiciales de Lorca y Totana, con una población censada de 211.010 habitantes.

Comenzó el año 2005, con una pendencia de 273 asuntos, ingreso 853 asuntos y reabrió 24, resolviendo durante el periodo 630 asuntos, por lo que finaliza el año con 520 asuntos en trámite.

Al finalizar el año tenía 181 asuntos con sentencia pendiente de firmeza.

En cuanto al movimiento de los juicios rápidos o de enjuiciamiento inmediato, comenzó el año con 24 pendientes, ingreso 152, y resolvió 137, dejando pendientes al finalizar el año 39.

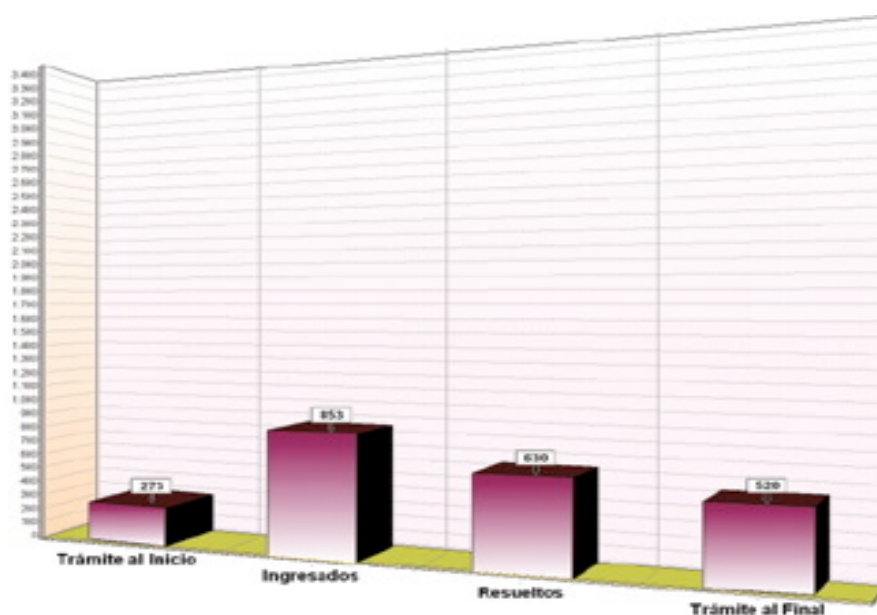
En lo que respecta a ejecutorias, comienza el año 2005, con una pendencia de 952, ingresa y reabre 1.094, y finaliza 860, quedando en trámite 1.186.

De las ejecutorias finalizadas durante el año, 539 lo fueron por archivo provisional y 321 por archivo definitivo.

De los procesos sobre violencia doméstica comenzó el año con 11 pendientes, ingresó 144, (84 P. Oral y 60 Juicios Rápidos), finalizó 104, y termina con una pendencia de 51, (30 P. Oral y 21 Juicios Rápidos).

Durante el año 2005, ha dictado 580 sentencias, de ellas 449 por conformidad.

JUZGADO DE LO PENAL



Dada la complejidad que viene manteniendo este partido judicial, conviene hacer una evaluación de su situación en el año 2005 y la que mantenía en el 2000, en lo que respecta a los Juzgados Mixtos.

El número de órganos judiciales en el 2000, lo era de tres Juzgados Mixtos.

En el año 2000 el partido judicial tenía una población de 110.418 habitantes, con una ratio juez/habitantes de 1/36.806; habiendo aumentado en 20.440 habitantes, un 19%.

En el año 2000 registró 1.432 asuntos entre civiles ley 1881, ley 2000 y familia; el pasado año 2005, 2.070 entre civil y familia, un 45% más.

En el indicado año 2000, se registraron 9.487 asuntos penales, entre sumarios, Diligencias Previas, Procedimientos Abreviados y Juicio de Faltas.

En el año 2005, se han registrado en igual tipo de procesos 11.111 asuntos, un 17% más.

La puesta en funcionamiento del Juzgado número 5 supone un aumento del 66% de los órganos existentes, estimándolo como una buena respuesta en planta judicial a las necesidades del partido judicial, lo que con el desarrollo de la nueva oficina judicial deberá dar estabilidad durante algunos años.

2.2.2.5. PARTIDO JUDICIAL DE MULA

Este partido judicial es el número CINCO de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Albudeite, Bullas, Campos del Río, Mula y Pliego, teniendo su capitalidad en Mula, de donde toma su nombre.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 34.731 personas.

A los efectos de esta Memoria tiene un solo Juzgado Mixto, puesto que la reciente creación del número dos, no ha tenido efectividad hasta principio del año 2006.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 432 asuntos pendientes, ingresó 481, resolvió 480, y finaliza el año con una pendencia de 433 asuntos.

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 59, han ingresado durante año 126 y han concluido 107, y dan como pendencia al finalizar el año 78.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido judicial de Mula comienza el año 2005, con 667 ejecuciones, ingresa 221, y concluye 324, dando una pendencia al terminar el año de 571.

Exhortos civiles ha cumplimentado 125 durante el año y quedan pendientes 30.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 388 asuntos, de los que hay que destacar 219 Diligencias Previas y 114 Juicios de Faltas, ingresan en el año 3.419 asuntos, destacando 2.968 Diligencias Previas y 288 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 3.128 asuntos, de ellos 2.637 Diligencias Previas y 334 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 698 asuntos penales, siendo de destacar 569 Diligencias Previas y 68 Juicios de Faltas.

Comenzó el año con una pendencia de 123 ejecutorias de Juicios de Faltas, ingreso 95, finalizó 118, y terminó el año con una pendencia de 100.

El módulo está fijado en 380 asuntos civiles y 2.500 asuntos penales al año, por lo que, con la reciente creación y puesta en funcionamiento del Juzgado num. 2, este partido judicial debe mantener durante los próximos años una estabilidad aceptable.

Conviene resaltar que en este partido judicial durante el año 2005, se han celebrado 290 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 40 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 48 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 1 y 1 sumario a la Audiencia Provincial.

Se han cumplimentado 360 despachos penales de auxilio judicial, quedando pendientes 26 al finalizar el año.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, durante el año 2005, han ingreso 106 asuntos, se han resuelto 107 y tienen pendientes 5.

Dentro de ellos se dictaron 31 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 9.

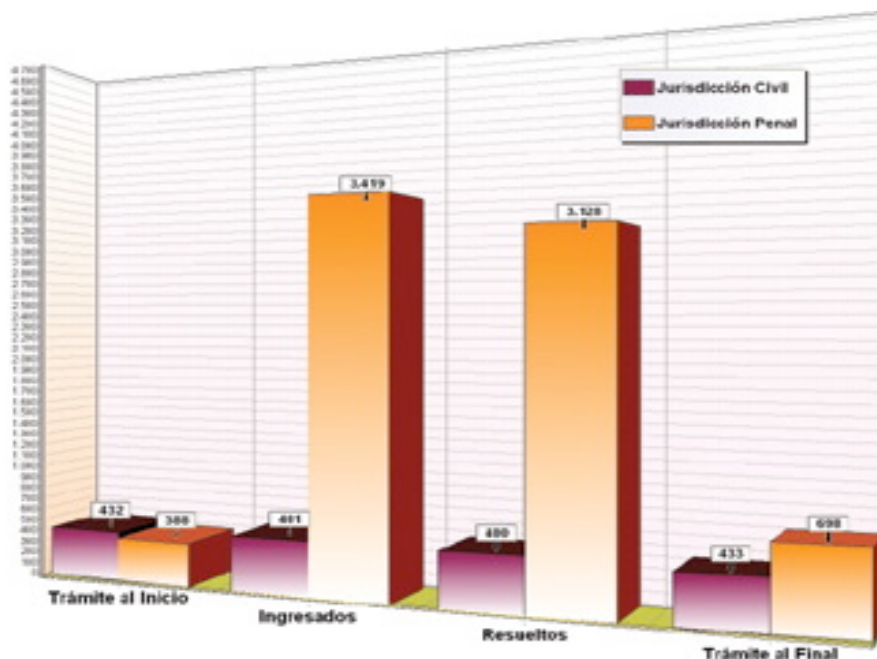
Se han solicitado 16 órdenes de protección de las cuales se concedieron todas.

En el Juzgado de Mula, se han dictado durante el año 2005, 85 sentencias en procesos civiles, 55 en procesos de familia, 499 autos finales, y 260 sentencias en juicios de faltas, así como 20 por delito en procesos sobre Violencia Doméstica, y 31 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 34.731 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 607, nos da una ratio de un proceso por cada 57 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 2.968, una por cada 11 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, en este partido judicial y durante el año 2005, se formularon 82 denuncias, por lo que al tener un Censo de 16.969 mujeres, se da una ratio de una por cada 207 mujeres.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE MULA



2.2.2.6. PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA

Este partido judicial, que es el número SEIS de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Alcantarilla, Beniel, Murcia y Santomera, teniendo su capitalidad en Murcia, capital de la Región, de donde toma su nombre.

Está servido por Magistrados y Secretarios de la Segunda Categoría.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 470.480 personas.

En este partido judicial tienen su sede diferentes órganos judiciales unipersonales, algunos de los cuales extienden su jurisdicción solo al partido, (Juzgados de Primera Instancia, de Familia, de Instrucción y de Violencia sobre la Mujer), y otros a diferentes partidos judiciales, (de lo Penal, de lo Social y de lo Contencioso Administrativo) y hasta a nivel de toda la Comunidad Autónoma, (de Menores, de lo Mercantil y de Vigilancia Penitenciaria).

El movimiento de asuntos durante el pasado año 2005, de las diferentes jurisdicciones ha sido el siguiente:

Jurisdicción civil: El partido judicial de Murcia, ha tenido hasta el 30.12.05, once Juzgados de Primera Instancia, ya que el número doce entra en funcionamiento en esa fecha, el cual no puede ser tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan en esta Memoria, como igualmente hay que tener en cuenta, en lo que respecta al orden jurisdiccional civil, que los Juzgados de Primera Instancia nums. 3 y 9, conocen en exclusiva de asuntos de Familia, cuyo examen será efectuado por separado.

Teniendo en cuenta que durante el año 2005, conocieron de procesos civiles sólo 9 Juzgados, comienzan con una pendencia de 4.501 asuntos, (una media de 500 asuntos por Juzgado), ingresando durante el año 9.654 asuntos, (una media de 1.073 por Juzgado), resolviendo 8.952 asuntos, (una media de 995 por Juzgado), y terminando el año con una pendencia de 5.315 asuntos, (una media de 590 por Juzgado).

Han tramitado 492 despachos civiles de auxilio judicial, dando una pendencia al finalizar el año de 64.

En lo que respecta a ejecuciones civiles, comienzan el año con una pendencia de 8.644, (una media de 960 por Juzgado), ha ingresado o reabierto 3.582, (una media de 398 por Juzgado), habiendo resuelto durante el año 3.137, (una media de 349 por Juzgado), finalizando el año con una pendencia de 9.089, (una media de 1.009 asuntos por Juzgado).

También debemos resaltar que mantienen una pendencia de 109 asuntos de la LEC/1881, así como 692 asuntos de la denominada jurisdicción voluntaria.

Se efectuaron 5.880 señalamientos, de los que hubo que suspender 1.560, y se celebraron 4.320.

Durante el pasado año 2005, en los indicados 9 Juzgados de Primera Instancia se han dictado 2.268 sentencias en procesos contenciosos, y 7.287 autos finales.

El módulo de estos Juzgados está señalado por el Consejo General del Poder Judicial en 720 asuntos al año, por lo que el pasado año, y sin tener en cuenta la jurisdicción voluntaria, han superado nuevamente el módulo, exceso que debe ser enjugado en sucesivos años con la entrada en funcionamiento del Juzgado número doce.

Familia: En este partido judicial hay dos Juzgados de Familia, como antes indicamos, los Primera Instancia 3 y 9.

Comienzan el año con una pendencia de 598, (una media de 299 por Juzgado), habiendo ingresado directamente y por transformación, durante el periodo, 3.136, (una media de 1.568 por Juzgado), habiendo finalizado 2.921 (una media de 1.450), dando como pendientes 813 asuntos, (una media de 406 por Juzgado).

Han acordado entre los dos Juzgados 991 internamientos, y han resuelto 521 procesos de jurisdicción voluntaria, dando pendientes 112.

Han tramitado 223 despachos civiles de auxilio judicial, dando una pendencia al finalizar el año de 16.

En lo que respecta a ejecuciones en procesos de familia, comienzan el año con una pendencia de 798, (una media de 399 por Juzgado), ha ingresado o reabierto 469, (una media de 234 por Juzgado), habiendo resuelto durante el año 480, (una media de 240 por Juzgado), finalizando el año con una pendencia de 787, (una media de 393 asuntos por Juzgado).

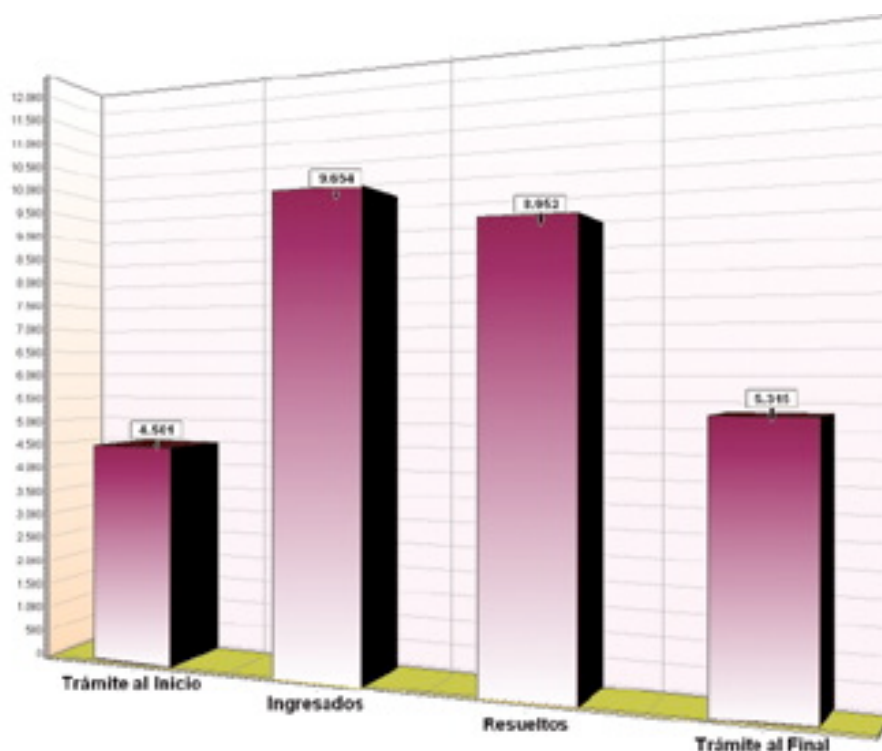
Se efectuaron 1.634 señalamientos, de los que hubo que suspender 235, y se celebraron 1.399.

Durante el pasado año 2005, en los indicados 2 Juzgados de Familia se han dictado 1.727 sentencias y 2.081 autos finales.

El módulo de estos Juzgados está señalado por el Consejo General del Poder Judicial en 850 asuntos al año, por lo que a pesar de que han doblado

el módulo, su capacidad de respuesta, un año más, ha enjugado el aumento de pendencia.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA



Juzgados de Instrucción: El partido judicial de Murcia, ha tenido hasta el 30.12.05, siete Juzgado de Instrucción, ya que en esa fecha entra en funcionamiento el número ocho, el cual no puede ser tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan.

Los siete Juzgados de Instrucción comienzan el año 2005, con una pendencia de 10.919 asuntos, (una media de 1.560 asuntos por Juzgado), ingresan durante el año 58.820 asuntos, (una media de 8.403 asuntos por Juzgado), y

finalizan 62.039, una media de 8.863 asuntos por Juzgado), dejando una pendencia al finalizar el año de 8.150 asuntos, (lo que da una media de 1.164 asuntos por Juzgado).

De los ingresos hay que destacar 46.809 Diligencias Previas, (con una media de 6.687 por Juzgado) y 8.389 Juicios de Faltas, (con una media de 1.198 por Juzgado).

Los módulos de estos órganos judiciales, están fijados por el Consejo General del Poder Judicial, con un máximo de ingreso de 6.000 diligencias previas y 700 juicios de faltas por órgano y año.

La constitución y puesta en funcionamiento del reciente Juzgado de Instrucción número 8 de Murcia, debe suponer un acercamiento de la carga competencial a los módulos fijados.

Durante el indicado año 2005, en los Juzgados de Instrucción de Murcia, se han tramitado 1.570 juicios rápidos.

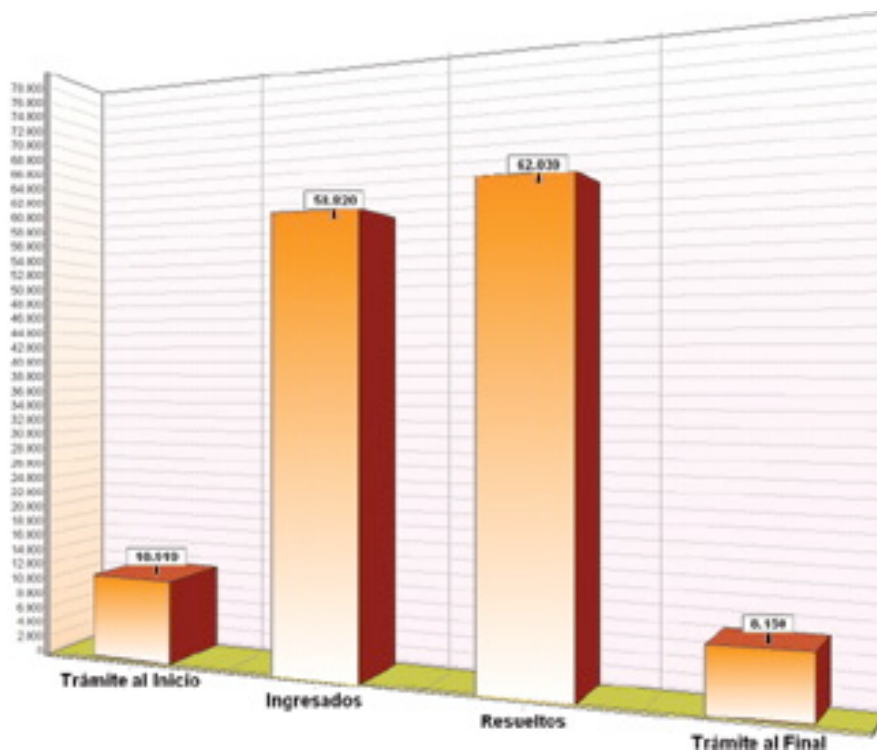
Comenzaron el año con 992 ejecutorias, ingresaron o reabrieron 1.963, y han finalizado 2.130, dejando una pendencia de 825, (una media de 118 por Juzgado).

Los siete Juzgado señalaron durante el año, 5.048 juicios de faltas, de ellos 1.248 de los denominados rápidos, y suspendieron 849, por lo que celebraron 4.199, de ellos 1.130 rápidos. (Una media de 600 por Juzgado).

Elevaron como Procedimiento Abreviado 1.459 asuntos, de ellos 38 a la Audiencia Provincial, así como 4 Jurados y 38 sumarios.

Han tramitado 4.101 despachos de auxilio judicial, dando una pendencia al final del año de 650.

JUZGADOS DE INSTRUCCIÓN



En este partido judicial se constituyó y entró en funcionamiento con fecha 29 de junio de 2005, un Juzgado de Violencia sobre la Mujer, del cual se hará mención por separado, y solo en cuanto al periodo de tiempo que ha conocido de estas cuestiones durante el indicado año, por lo que se hace necesario examinar los seis primeros meses en que los diferentes Juzgados de Instrucción (7), han conocido de la violencia de género.

En los seis primeros meses del año 2005, se recibieron 909 denuncias sobre violencia doméstica, de las cuales se renunciaron 120.

Comenzaron el año con 216 asuntos pendientes, e ingresaron o reabrieron 1.218, terminaron 1.342, y dieron como pendencia al terminar el año 94.

Resolvieron 290 juicios rápidos de violencia domestica, y elevaron al órgano competencia 149.

Les fueron solicitadas 288 órdenes de protección otorgando 225 y denegando 63.

Enjuiciaron a 338 personas, de las cuales 21 eran mujeres, condenando a 286 y absolviendo a 52.

Tramitaron 142 ejecutorias, dando una pendencia de 36.

Estos 7 Juzgados de Instrucción de Murcia, dictaron durante el año 2005, 4.106 sentencias en juicios de faltas, (una media de 587 por Juzgado), así como 1.110 en procesos por delito, (una media de 156 por Jugado), de las que 195 fueron en procesos de Violencia Domestica.

Juzgado de Violencia sobre la Mujer. Como antes se ha dicho este Juzgado quedó constituido y entró en funcionamiento el día 29 de junio de 2005.

Ha ingresado durante los segundos seis meses del año, 855 asuntos. De ellos hay que destacar, 226 Diligencias Previas y 102 Juicios de Faltas. Ha finalizado 794, y da una pendencia de 63.

Efectuó 70 señalamientos de juicios de faltas, suspendió 5 y celebró 65.

Elevó 108 procesos al Juzgado de lo Penal, y 1 sumario a la Audiencia Provincial.

Le han solicitado 291 órdenes de protección, de las cuales ha concedido 252, denegando 39.

Ha enjuiciado a 199 personas, de las cuales 7 eran mujeres, condenando a 136 y absolviendo a 63.

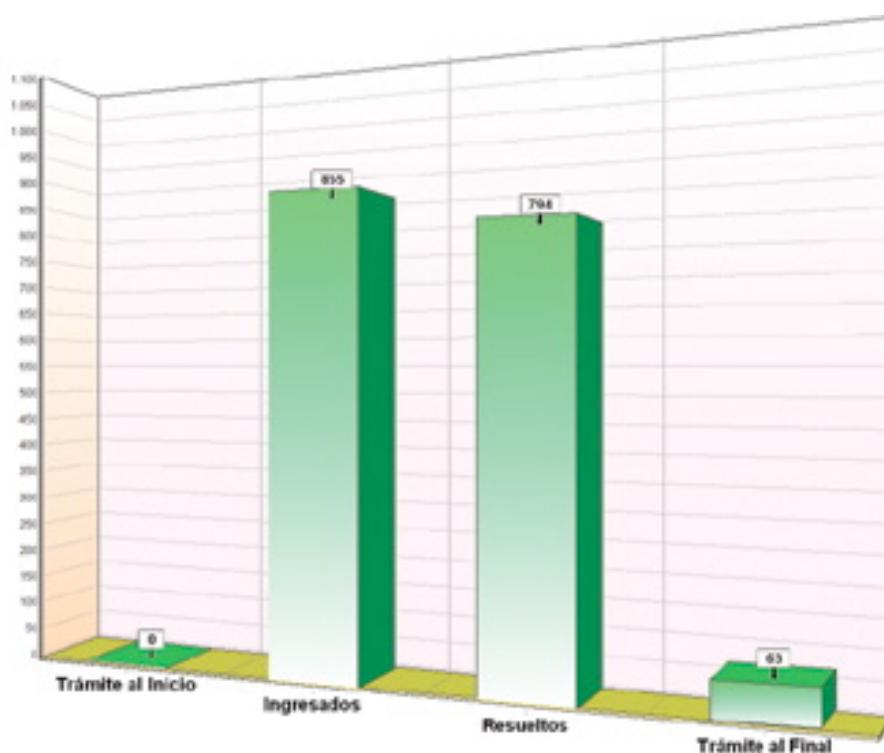
En cuanto a cuestiones civiles, ha ingresado 29 asuntos, ha resuelto 17 y da una pendencia de 12.

Ha dictado 65 sentencias en juicios de faltas, y 135 por delito (conformidades), así como 12 autos finales.

Un resumen de la violencia de género en el partido judicial de Murcia, nos da unas cifras aproximadas durante el año 2005, de 2.069 asuntos de ingreso, de los cuales 738 serían Diligencias Previas y 372 juicios de faltas. Habiéndose solicitado 579 órdenes de protección, de las cuales se concedieron 477, denegándose 102.

El partido judicial de Murcia, tiene un censo de población de 236.336 mujeres, lo que da una ratio de un asunto penal sobre violencia de género por cada 114 mujeres.

JUZGADO VIOLENCIA SOBRE LA MUJER



Juzgados de lo Penal. Con sede en Murcia, hay cinco Juzgados de lo Penal, pero al haber comenzado sus funciones el número 5, con fecha 30.12.05, a los efectos de esta Memoria solo se tendrán en cuenta los cuatro antes existentes. Extienden su jurisdicción a los partidos judiciales de Murcia, Caravaca de la Cruz, Cieza, Mula, Yecla, Molina de Segura y Jumilla.

Comienzan el año con una pendencia de 637 asuntos, (una media de 129 por Juzgado), ingresan o reabren 2.360 asuntos, (una media de 590 asunto por

Juzgado), han resuelto 2.346, y dan como pendientes 651 (una media de 163 por Juzgado).

Terminan el año con 259 asuntos sentenciados pendientes de firmeza.

En cuanto al movimiento de los juicios rápidos o de enjuiciamiento inmediato, comienzan el año con 26 pendientes, ingresan o reabren 512, y resuelven 470, por lo que dan una pendencia de 68 asuntos.

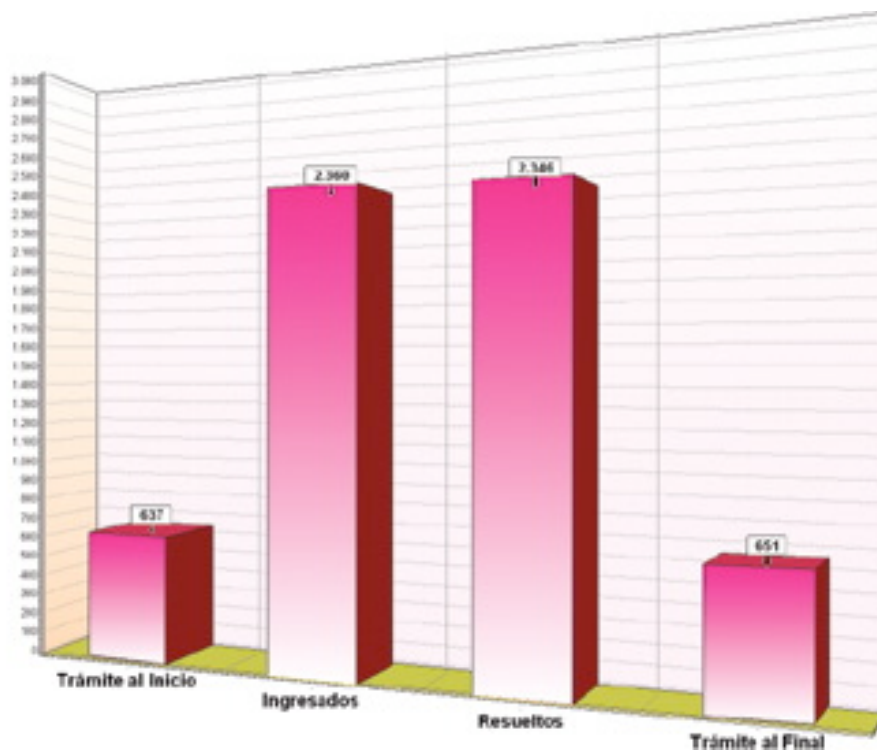
Comienzan el año con 2.075 ejecutorias en trámite, (una media de 519 por Juzgado), ingresan o reabren 4.804, (una media de 1.201 por Juzgado), concluyendo durante el año 5.057, de ellas 3.273 por archivo provisional y 1.784 por archivo definitivo. Dan una pendencia al finalizar el año de 1.822 ejecutorias, (con una media de 456 por Juzgado).

Han cumplimentado 2.071 despachos penales de auxilio judicial dando una pendencia de 119.

De los procesos sobre violencia doméstica comienzan el año con 64 pendientes, ingresan o reabren 350 y finalizan 333, por lo que dan una pendencia de 81. (Una media de 20 por Juzgado).

Durante el año 2005 han dictado 2.022 sentencias. (Una media de 506 por Juzgado).

JUZGADOS DE LO PENAL



Juzgados de lo Social. Con sede en Murcia, hay siete Juzgados de lo Social. Extienden su jurisdicción a los partidos judiciales de Caravaca de la Cruz, Cieza, Lorca, Mula, Murcia, Yecla, Molina de Segura, Totana y Jumilla.

Comienzan el año con una pendencia de 1.450 asuntos, (una media de 207 por Juzgado), ingresan o reabren 7.081 asuntos, (una media de 1.012 asunto por Juzgado), han resuelto 6.816, (una media de 974 por órgano), y dan como pendientes 1.716 (una media de 245 por Juzgado).

Durante este periodo han efectuado 5.877 señalamientos, teniendo que suspender 1.353 y celebrando 4.524.

Comenzaron el año con 1.402 ejecutorias, (una media de 200 por Juzgado) ingresaron o reabrieron 1.013, y han finalizado 1.599, dando una pendencia de 817, (una media de 117 por Juzgado).

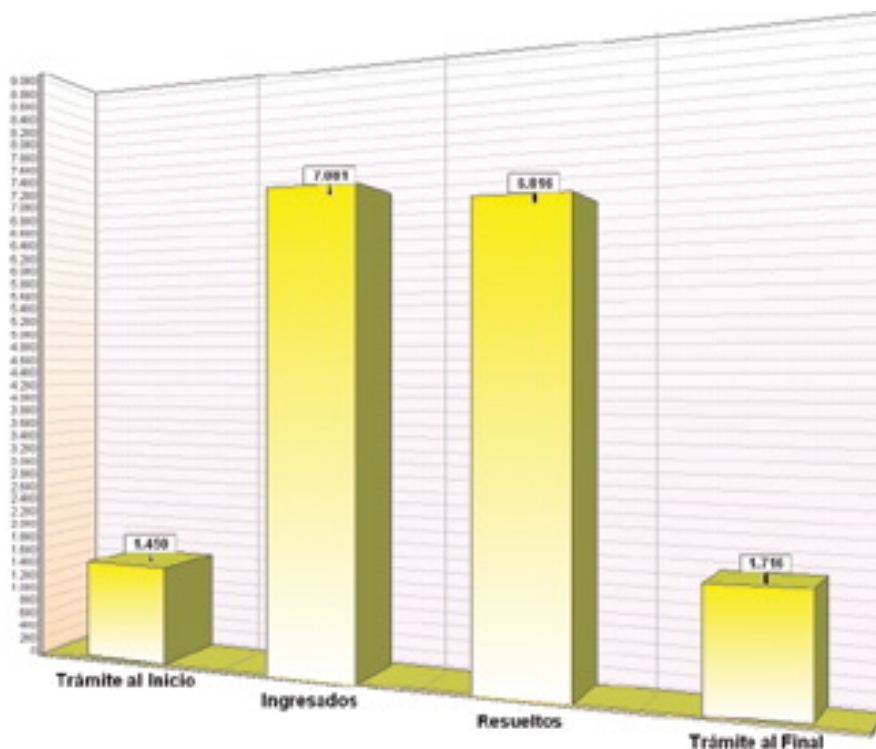
Han cumplimentado 196 solicitudes de cooperación judicial.

Durante el año 2005, les han sido interpuestos 1.409 recursos de suplicación, han elevado 982, y han recibido confirmados totalmente 849.

De los 6.816 procesos resueltos durante el año, 3.542 lo han sido por sentencia, 730 por acumulación, 582 por conciliación, 1.307 por desistimiento y 655 por otras causas.

Estos Juzgados tienen fijado un módulo de 850 asuntos por año, habiendo superado el mismo, al tener un ingreso de 1.012 asuntos de media, pero asumiendo con su capacidad de resolución (974 por Juzgado) los asuntos que les han entrado.

JUZGADOS DE LO SOCIAL



Juzgados de lo Contencioso Administrativo. Con sede en Murcia, hay seis Juzgados de lo Contencioso Administrativo, pero al haber comenzado sus funciones el número 6, con fecha 30.12.05, a los efectos de esta Memoria solo se tendrán en cuenta los cinco antes existentes.

Extienden su jurisdicción a los partidos judiciales de Murcia, Caravaca de la Cruz, Cieza, Mula, Yecla, Molina de Segura, Jumilla, Totana y Lorca.

Comienzan el año 2005, con una pendencia de 4.960 asuntos, (una media de 992 por Juzgado) ingresan y reabren 5.064, (una media de 1.013 por Juzgado), y finalizan 4.699, (una media de 940 por Juzgado) terminando el periodo con 5.363 asuntos en trámite, (una media de 1.073 por Juzgado).

Ha resuelto 2.663 piezas de medidas cautelares, dando como pendientes 712.

Ha efectuado 2.932 señalamientos, suspendiendo 429 y celebrado 2.503.

Ha cumplimentado 79 exhortos.

Al finalizar el año tenían 108 asuntos con sentencia pendientes de firmeza.

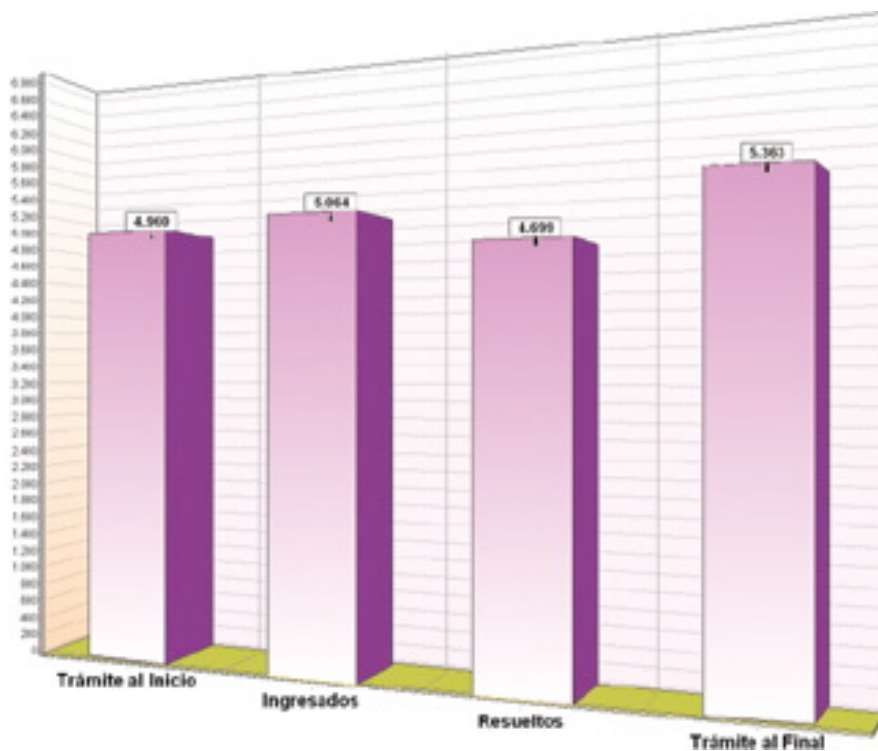
Durante el año 2005, les fueron recurridas 507 sentencias, y recibieron totalmente confirmadas 303.

Durante el indicado periodo han dictado 3.433 sentencias y 2.663 autos en medidas cautelares.

Estos Juzgados tienen fijado un módulo de 600 asuntos al año, habiendo soportado una carga competencia que casi lo dobla, por lo que aunque su capacidad de respuesta esta siendo satisfactoria y la puesta en marcha del sexto Juzgado paliará en parte la deficiencia, se hace necesario y urgente, al ser posible en el presente año, la creación y constitución del séptimo Juzgado de lo Contencioso Administrativo en Murcia.

Un año mas hay que destacar que la puesta en funcionamiento de estos Juzgados no ha aliviado en demasía la pendencia en la Sala de lo Contencioso Administrativo, que, como en su apartado se ha visto, viene teniendo un atraso que está siendo difícil de superar, la que además tiene a su cargo la segunda instancia de esta jurisdicción.

JUZGADOS DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



Juzgado de Menores. En el territorio de este Tribunal Superior de Justicia, solo existe un Juzgado de Menores, con sede en la capital de la Región.

Este Juzgado comenzó el año 2005, con una pendencia de 668 asuntos penales, (expedientes de reforma), así como, y en cuanto a su fase civil, con 2.135 piezas de responsabilidad civil, ingresando 801 asuntos penales, y generando 782 piezas de responsabilidad civil, y habiendo resuelto durante el periodo 684 expedientes de reforma, así como 577 piezas de responsabilidad civil, y dando en trámite al finalizar el año 785 expedientes de reforma y 2.340 piezas de responsabilidad civil.

El módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial para estos Juzgados está en 450 expedientes de reforma y unas 350 piezas de responsabilidad civil.

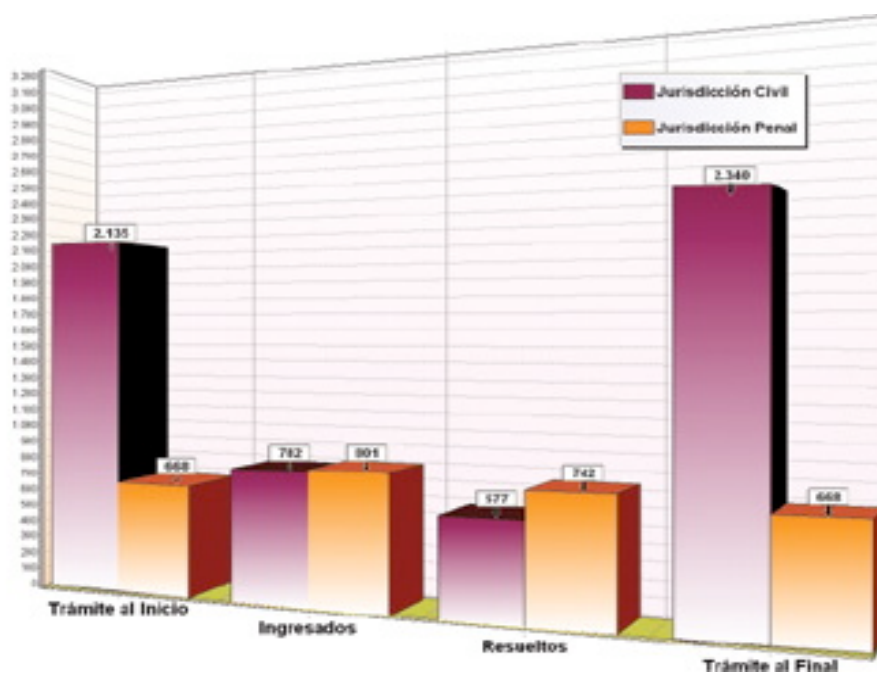
De nuevo tenemos que resaltar en esta Memoria el colapso que viene soportando este único Juzgado de Menores para toda la Región, sobre todo en lo que se refiere a las piezas de responsabilidad civil, que es imposible con los medios humanos de que dispone sacarles adelante.

Se ha agravado en los últimos meses la cuestión relativa a la ejecución de las medidas de reforma por la carencia de plazas de internamiento en la Región, lo que ha motivado el que esta Presidencia se dirija a las autoridades regionales competentes poniéndoles de manifiesto ello e interesándoles las oportunas y necesarias soluciones.

Se viene solicitando desde hace ya algunos años, una ampliación de la plantilla del Juzgado, y con toda urgencia la creación de un segundo Juzgado de Menores en la Región.

Hay que destacar que en el año 2005, la Región de Murcia, daba un censo de 79.139 ciudadanos y ciudadanas de edades comprendidas entre los 14 y 18 años.

JUZGADO DE MENORES



Juzgado de lo Mercantil. El único Juzgado de lo Mercantil, existente en la Región de Murcia, tiene su sede en la capital de la Región, Murcia.

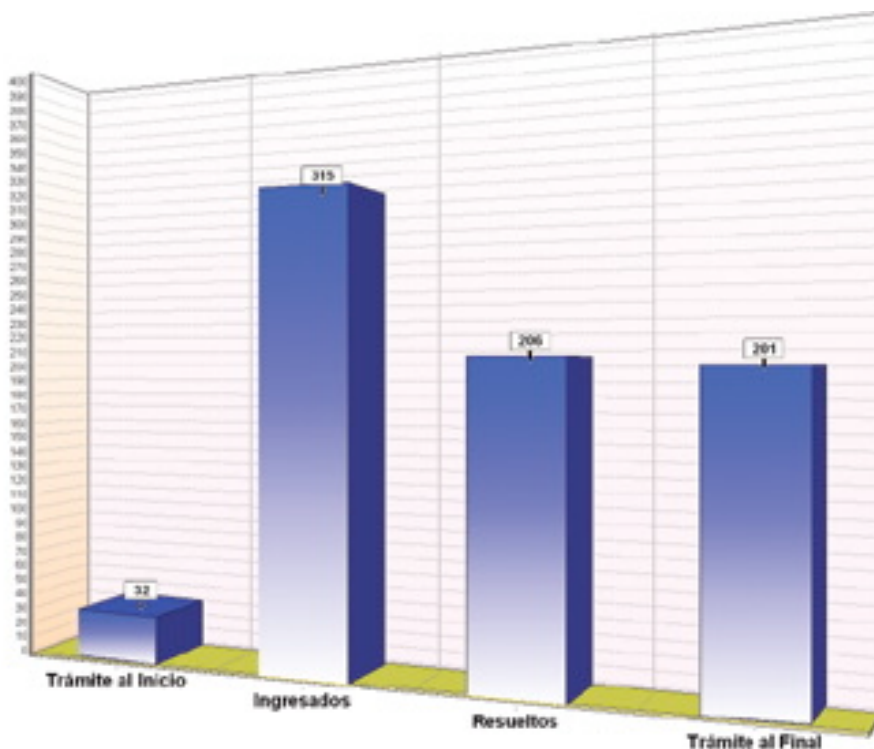
Comienza el año con 32 asuntos pendientes, ingresando durante el año 315, y dando una pendencia al finalizar el año de 201 asuntos, de los que hay que destacar, 21 Concurso voluntarios y 20 necesarios, 3 Diligencias Preliminares de la Ley de Patentes, 17 incidentes concursales, 8 procesos Monitorios, 85 procesos contenciosos, 1 en cuestiones laborales y 15 ejecuciones.

Ha efectuado 181 señalamientos, suspendiendo 48 y celebrando 133.

Ha dictado 76 sentencias y 139 autos finales.

Se estima que este Juzgado viene dando una respuesta satisfactoria a la carga competencial que tiene atribuida.

JUZGADO DE LO MERCANTIL

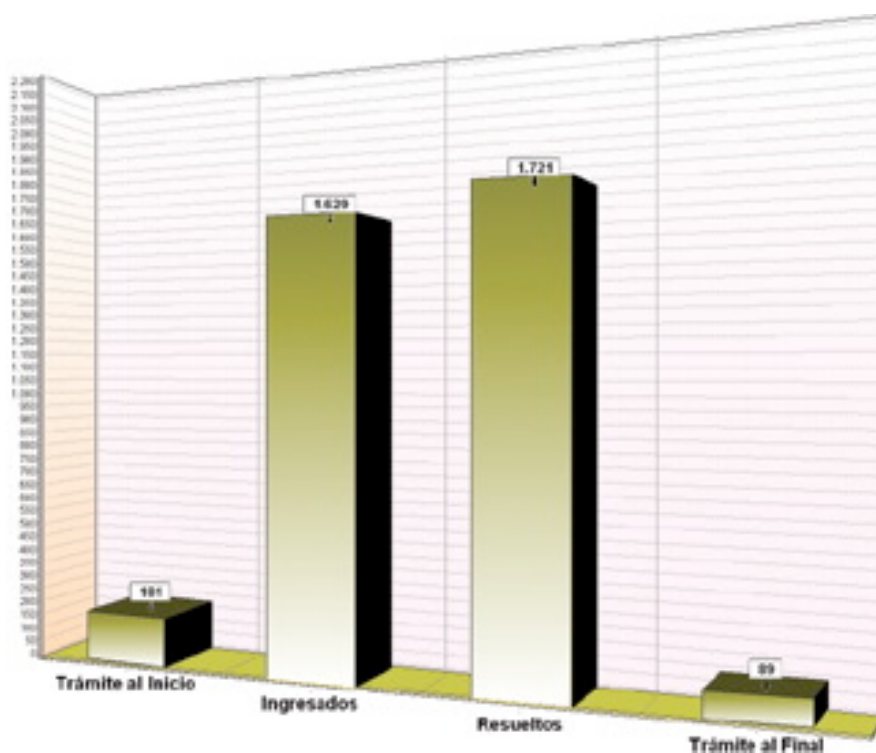


Juzgado de Vigilancia Penitenciaria. El único Juzgado de Vigilancia Penitenciaria que tiene este Tribunal Superior de Justicia, tiene su sede en la capital de la Región, tenía al 01.01.05, una pendencia en trámite de 181 asuntos o expedientes, ha ingresado durante el año 2005, 1.629 expedientes, finalizando 1.721, por lo que termina el año con una pendencia de 89.

Finalizó el año con una población reclusa a su cargo de 820 internos.

Otro año mas este Juzgado ha sabido dar una respuesta satisfactoria a la carga competencial que soporta, a pesar de superar en mas del 50 por ciento el módulo fijado por el Consejo General del Poder Judicial que lo está en 1.000 asuntos por año.

JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA



Servicio común de notificaciones y embargos. En el partido judicial de Murcia existe un Servicio común de notificaciones y embargos. Atiende a las tres Salas del Tribunal Superior de Justicia, a las cuatro Secciones de la Audiencia Provincial, a los Juzgados de Primera Instancia, a los Juzgados de Instrucción, a los Juzgados de lo Penal, a los Juzgados de lo Contencioso Administrativo, al Juzgado de lo Mercantil y al Juzgado de Menores. Así como al Decanato en relación con los exhortos que solo interesan actos de comunicación.

Diligencias Unipersonales: Tenía pendientes al 01.01.05, 1.496, le han ingresado durante el año 48.043, habiendo cumplimentado 33.139 de forma positiva y 13.873 de forma negativa, dando como pendencia al finalizar el año 2.527.

De ellas se han efectuado en la sede del servicio 7.774 y fuera de la sede del servicio 39.238. En el Centro Penitenciario ha efectuado 793.

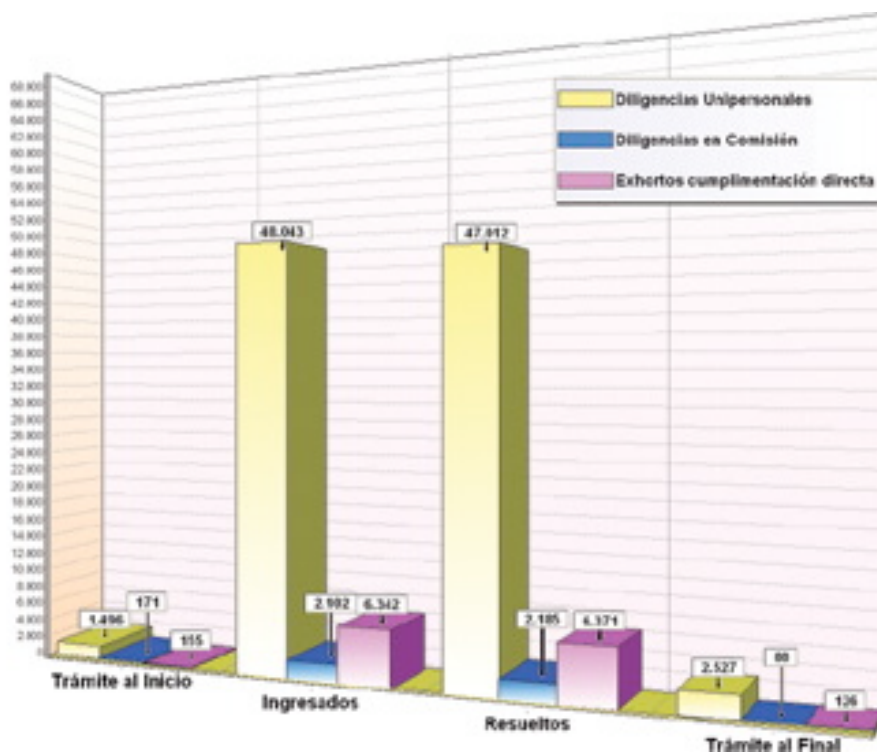
Diligencias en comisión. Comienza el año 2005 con una pendencia de 171, recibiendo durante el año 2.102, y finalizando 1.252 con cumplimiento positivo y 933 de forma negativa, dejando pendientes al finalizar el año 88.

De ellas se han realizado en la sede del servicio 315 y fuera de la sede 1.870.

Exhortos de cumplimentación directa. Tenía una pendencia de 155, habiendo ingresado durante el año 6.342, dando cumplimiento a 6.371, por lo que mantiene una pendencia de 126 pendientes de cumplimentar.

Este servicio usa como medio de transporte taxis concertados con la Gerencia Territorial de Justicia, lo que ha supuesto un gasto de 139.814 euros.

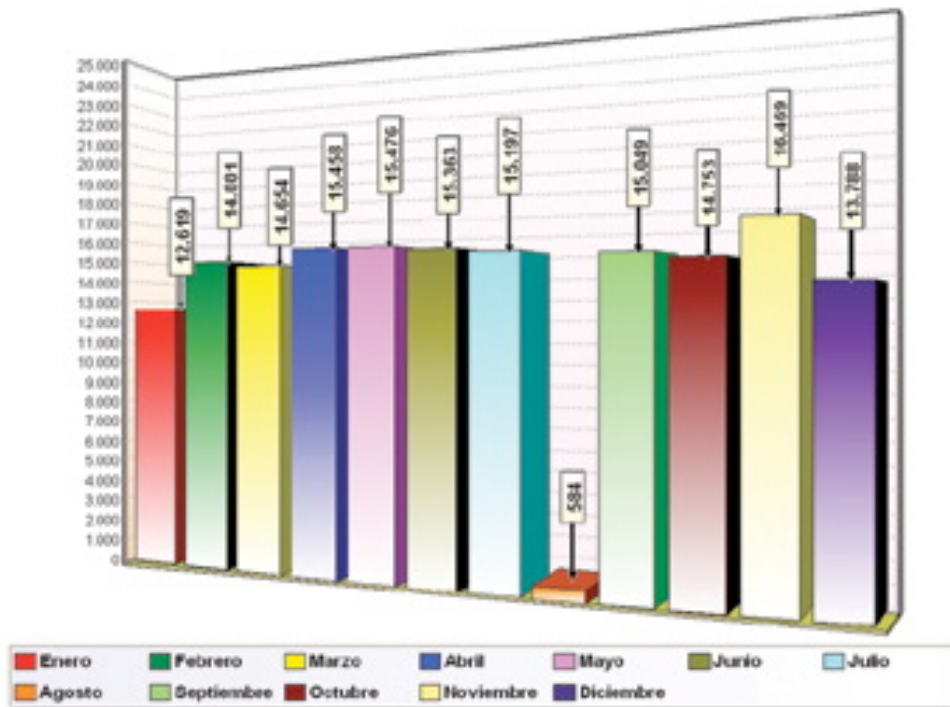
SERVICIO COMÚN DE NOTIFICACIONES Y EMBARGOS



Oficina de Registro General de Murcia. En el partido judicial de Murcia, existe una oficina denominada en su creación como “Oficina de Registro y Reparto”, que recepciona y distribuye los escritos y/o demandas que a diario son presentados tanto por Letrados, Procuradores, particulares y/o Administraciones Públicas, por lo que propiamente no se efectúa reparto sino distribución entre los diversos órganos judiciales. Esta oficina depende de la Secretaria de Gobierno. El reparto de asuntos lo efectúa el Decanato de los Juzgados de Murcia.

Como es de ver por el gráfico adjunto su total registro en el año 2005, fué de 164.291 documentos, habiendo superado levemente el registro del año 2004, que lo fué de 161.516 documentos.

OFICINA DE REGISTRO GENERAL



2.2.2.7. PARTIDO JUDICIAL DE YECLA

Este partido judicial, que es el número SIETE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende un solo municipio.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 33.553 personas.

Tiene dos Juzgados Mixtos.

Los dos Juzgados indicados dan una ratio de 1 Juez por 16.777 habitantes.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 404 asuntos pendientes, ingresó 570, (una media de 285 por Juzgado), resolvió 616, y finaliza el año con una pendencia de 356 asuntos (179 por Juzgado).

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 51, han ingresado durante el año, 204 (102 por Juzgado) y han concluido 173, y dan como pendencia al finalizar el año 84 (una media de 42 por Juzgado).

Si vemos que cada Juzgado ingresa entre civil y familia una media de 387 asuntos, y el módulo está señalado en 380, se puede estimar su carga competencial dentro de la normalidad.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido de Yecla comienza el año 2005, con 316 ejecuciones, ingresa 295, y concluye 199, dando una pendencia al terminar el año de 1.271, lo que da una media por Juzgado de 635 pendientes.

Exhortos civiles han cumplimentado 343 durante el año y quedan pendientes 5.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 1.267 asuntos, de los que hay que destacar 1.081 Diligencias Previas y 119 Juicios de Faltas, ingresan en el año 5.060 asuntos, destacando 4.500 Diligencias Previas y 350 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 5.677 asuntos, de ellos 5.144 Diligencias Previas y 345 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 686 asuntos penales (una media de 343 asuntos por Juzgado), siendo de destacar 469 Diligencias Previas y 124 Juicios de Faltas. El módulo está fijado en 2.500 asuntos penales al año, por lo que, al igual que hemos visto en la jurisdicción civil, puede determinarse que entra dentro de lo asumible.

Conviene resaltar que en este partido judicial durante el año 2005, se han celebrado 281 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 54 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 70 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 5 y 3 sumarios a la Audiencia Provincial.

Comienzan el año con 58 ejecutorias de Juicio de Faltas, ingresan 109 y terminan 92, dando una pendencia al finalizar el año de 76, (una media de 38 por Juzgado).

Han cumplimentado durante el año 683 despachos de auxilio judicial penal, teniendo una pendencia de 48.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado número 2, durante el año 2005, han ingreso 124 asuntos, se han resuelto 122 y tienen pendientes 19.

Dentro de ellos se dictaron 29 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 15.

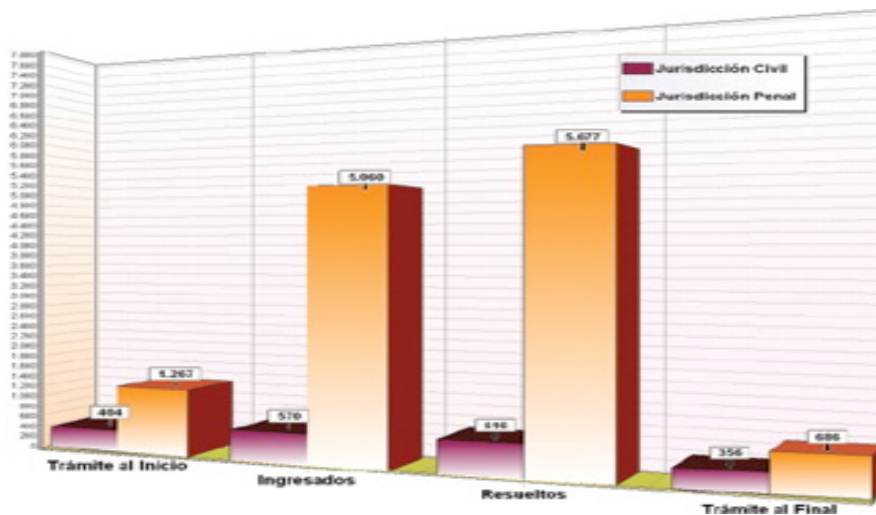
Se han solicitado 40 órdenes de protección de las cuales se concedieron 29 y se han denegado 11.

En los Juzgados de Yecla, se han dictado durante el año 2005, 217 sentencias en procesos civiles, 127 en procesos de familia, 561 autos finales, y 266 sentencias en juicios de faltas, así como 23 por delito en procesos sobre Violencia Doméstica, y 14 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 33.553 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 774, nos da una ratio de un proceso por cada 43 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 4.500, una por cada 8 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, al haberse formulado 64 denuncias durante el año 2005, y tener un Censo de 16.521 mujeres se da una ratio de una por cada 258 mujeres.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA EN INSTRUCCIÓN DE YECLA



2.2.2.8. PARTIDO JUDICIAL DE MOLINA DE SEGURA

Este partido judicial, que es el número OCHO de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Alguazas, Archena, Ceutí, Lorquí, Molina de Segura y Las Torres de Cotillas, teniendo su capitalidad en Molina de Segura, de donde toma su nombre.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 111.863 personas.

Ha tenido cuatro Juzgados Mixtos hasta el 30.12.05, ya que en esa fecha se constituye y entra en funcionamiento el número cinco, el cual no puede ser tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan en esta Memoria correspondiente al año 2005.

Los cuatro Juzgados mixtos indicados dan una ratio de 1 Juez por 27.965 habitantes.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 1.868 asuntos pendientes, ingresó 2.186, (una media de 547 por Juzgado), resolvió 1.750 y finaliza el año con una pendencia de 1.851 asuntos (463 por Juzgado).

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 332, han ingresado durante año, 551 (138 por Juzgado) y han concluido 490, y dan como pendencia al finalizar el año 363 (una media de 91 por Juzgado).

Si vemos que cada Juzgado ingresa entre civil y familia una media de 685 asuntos, y el módulo está señalado en 380, lo superan en un 80 %, que será asumido por el nuevo órgano judicial.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido de Molina de Segura comienza el año 2005, con 2.535 ejecuciones, ingresa y reinicia 1.000, y concluye 418, dando una pendencia al terminar el año de 2.633, lo que da una media por Juzgado de 628 pendientes.

Exhortos civiles han cumplimentado 1.024 durante el año y quedan pendientes 104.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 2.266 asuntos, de los que hay que destacar 1.208 Diligencias Previas y 696

Juicios de Faltas, ingresan en el año 10.353 asuntos, destacando 7.306 Diligencias Previas y 2.324 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 9.803 asuntos, de ellos 6.747 Diligencias Previas y 2.331 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 2.468 asuntos penales (una media de 617 asuntos por Juzgado), siendo de destacar 1.498 Diligencias Previas y 762 Juicios de Faltas. El módulo está fijado en 2.500 asuntos penales al año, por lo que con la entrada en funcionamiento del mencionado quinto Juzgado, que prácticamente ha comenzado en 2006, mantendrá dentro del módulo los 10.353 asuntos penales que entraron.

Conviene resaltar que en este partido durante el año 2005, se han celebrado 1.061 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 131 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 323 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 18 a la Audiencia Provincial, así como 1 procesos del Jurado y 11 sumarios.

Comienzan el año con 254 ejecutorias de Juicio de Faltas, ingresan 359 y terminan 416, dando una pendencia al finalizar el año de 248, (una media de 62 por Jugado).

Han cumplimentado durante el año 2.031 despachos de auxilio judicial penal, teniendo una pendencia de 381.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado número 4, durante el año 2005, han ingreso 305 asuntos, se han resuelto 378 y tienen pendientes 47.

Dentro de ellos se dictaron 39 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 42.

Se han solicitado 82 órdenes de protección de las cuales se concedieron 62 y se denegaron 20.

En los Juzgados de Molina de Segura, se han dictado durante el año 2005, 402 sentencias en procesos civiles, 333 en procesos de familia, 1.568 autos finales, y 912 sentencias en juicios de faltas, así como 19 por delito en asuntos de Violencia Doméstica, y otras 1425 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 111.863 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 2.737, nos da una ratio de un proceso por cada 41 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 7.306 una por cada 15 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, en este partido judicial durante el año 2005, se formularon 228 denuncias, y teniendo un Censo de 55.073 mujeres, da una media de una por cada 242 mujeres.

Dada la complejidad que viene manteniendo este partido judicial, conviene hacer una evaluación de su situación en el año 2005 y la que mantenía en el 2000.

El número de órganos judiciales en el 2000, lo era de tres Juzgados Mixtos.

En el año 2000 el partido judicial tenía una población de 94.827 habitantes, con una ratio juez/habitantes de 1/31.609; habiendo aumentado en 17.036 habitantes, un 18%.

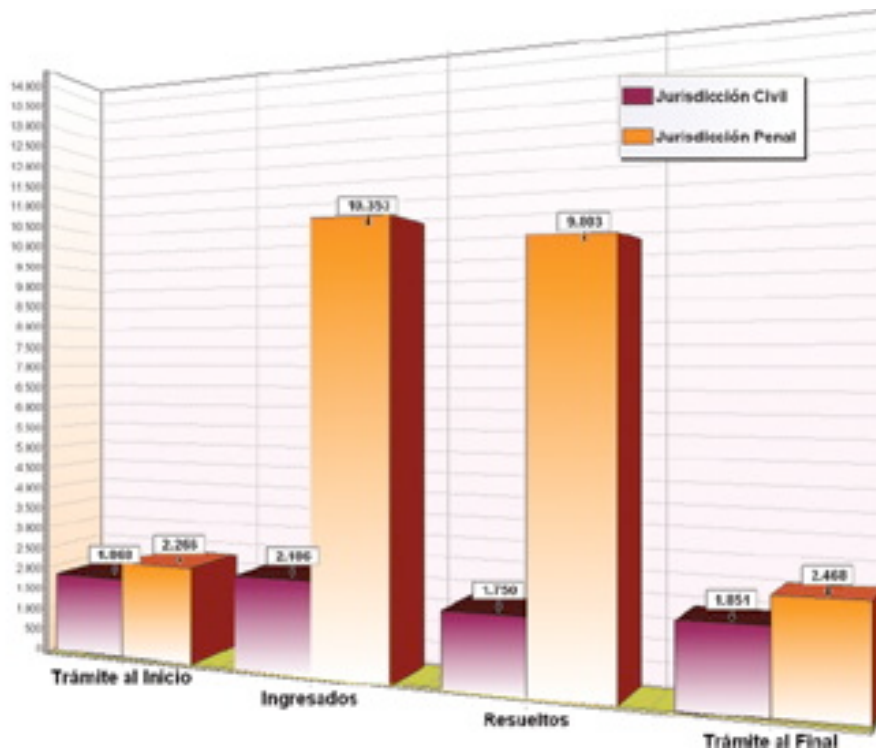
En el año 2000 registró 1.291 asuntos entre civiles ley 1881, ley 2000 y familia; el pasado año 2005, 2.737 entre civil y familia, un 119% mas.

En el indicado año 2000, se registraron 8.298 asuntos penales, entre sumarios, Diligencias Previas, Procedimientos Abreviados y Juicio de Faltas.

En el año 2005, se han registrado en igual tipo de procesos 10.353 asuntos, un 25% más.

Con la puesta en funcionamiento del Juzgado número 5 se aumenta en un 66% los órganos existentes en el 2000, estimándolo como una buena respuesta en planta judicial a las necesidades del partido judicial, lo que con el desarrollo de la nueva oficina judicial deberá dar estabilidad durante algunos años.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA EN INSTRUCCIÓN DE MOLINA DE SEGURA



2.2.2.9. PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

Este partido judicial, que es el número NUEVE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Aledo, Alhama de Murcia, Librilla, Mazarrón y Totana, teniendo su capitalidad en Totana, de donde toma su nombre.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 80.152 personas.

Ha tenido tres Juzgados Mixtos hasta el 30.12.05, ya que en esa fecha se constituye y entra en funcionamiento el número cuatro, el cual no puede ser tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan en esta Memoria correspondiente al año 2005.

Los tres Juzgados mixtos indicados dan una ratio de 1 Juez por 27.717 habitantes.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 993 asuntos pendientes, ingresó 1.200, (una media de 400 por Juzgado), resolvió 870 y finaliza el año con una pendencia de 1.225 asuntos (408 por Juzgado).

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 152, han ingresado durante año, 279 (93 por Juzgado) y han concluido 227, y dan como pendencia al finalizar el año 190 (una media de 63 por Juzgado).

Si vemos que cada Juzgado ingresa entre civil y familia una media de 463 asuntos, y el módulo está señalado en 380, lo superan en un 22 %, que será asumido por el nuevo órgano judicial.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido de Totana comienza el año 2005, con 1.815 ejecuciones, ingresa y reinicia 472, y concluye 348, dando una pendencia al terminar el año de 1.713, lo que da una media por Juzgado de 571 pendientes.

Exhortos civiles han cumplimentado 348 durante el año y quedan pendientes 68.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 2.513 asuntos, de los que hay que destacar 1.287 Diligencias Previas y 770 Juicios de Faltas, ingresan en el año 9.738 asuntos, destacando 7.382 Diligencias Previas y 1.757 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 10.780 asuntos, de ellos 7.891 Diligencias Previas y 2.091 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 1.574 asuntos penales (una media de 525 asuntos por Juzgado), siendo de destacar 828 Diligencias Previas y 482 Juicios de Faltas. El módulo está fijado en 2.500 asuntos penales al año, por lo que con la entrada en funcionamiento del mencionado cuarto Juzgado, que prácticamente ha comenzado en 2006, mantendrá dentro del módulo los 9.738 asuntos penales que entraron.

Conviene resaltar que en este partido durante el año 2005, se han celebrado 707 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 96 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 394 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 18 a la Audiencia Provincial, así como 25 sumarios.

Comienzan el año con 229 ejecutorias de Juicio de Faltas, ingresan 210 y terminan 299, dando una pendencia al finalizar el año de 175, (una media de 58 por Jugado).

Han cumplimentado durante el año 905 despachos de auxilio judicial penal, teniendo una pendencia de 106.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado número 3, durante el año 2005, han ingreso 201 asuntos, se han resuelto 207 y tienen pendientes 45.

Dentro de ellos se dictaron 20 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 23.

Se han solicitado 57 órdenes de protección de las cuales se concedieron 50 y se denegaron 7.

En los Juzgados de Totana, se han dictado durante el año 2005, 249 sentencias en procesos civiles, 173 en procesos de familia, 868 autos finales, y 633 sentencias en juicios de faltas, así como 40 por delito en asuntos de Violencia Doméstica, y otras 100 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 80.152 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 1.479, nos da una ratio de un proceso por cada 54 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 7.382 una por cada 11 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, en este partido judicial durante el año 2005, se formularon 135 denuncias, y teniendo un Censo de 41.067 mujeres, da una media de una por cada 304 mujeres.

Dada la complejidad que viene manteniendo este partido judicial, conviene hacer una evaluación de su situación en el año 2005 y la que mantenía en el 2000.

El número de órganos judiciales en el 2000, lo era de dos Juzgados Mixtos.

En el año 2000 el partido judicial tenía una población de 61.987 habitantes, con una ratio juez/habitantes de 1/30.993; habiendo aumentado en 18.165 habitantes, un 30%.

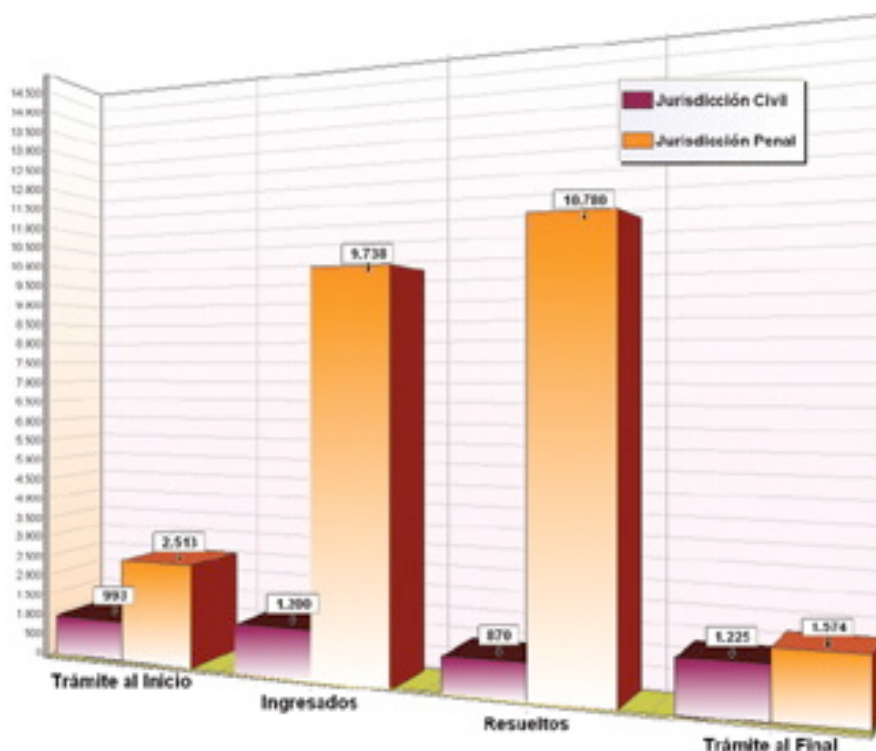
En el año 2000 registró 904 asuntos entre civiles ley 1881, ley 2000 y familia; el pasado año 2005, 1.478, entre civil y familia, un 63% más.

En el indicado año 2000, se registraron 6.898 asuntos penales, entre sumarios, Diligencias Previas, Procedimientos Abreviados y Juicio de Faltas.

En el año 2005, se han registrado en igual tipo de procesos 9.738 asuntos, un 41% más.

Con la puesta en funcionamiento del Juzgado número 4 se aumenta en un 50% los órganos existentes en el 2000, estimándolo como una buena respuesta en planta judicial a las necesidades del partido judicial, lo que con el desarrollo de la nueva oficina judicial deberá dar estabilidad durante algunos años.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA EN INSTRUCCIÓN DE TOTANA



2.2.2.10. PARTIDO JUDICIAL DE JUMILLA

Este partido judicial es el número DIEZ de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, siendo municipio único.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 24.188 personas.

Tiene un solo Juzgado Mixto.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 182 asuntos pendientes, ingresó 263, resolvió 241, y finaliza el año con una pendencia de 222 asuntos.

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 22, han ingresado durante año 99 y han concluido 76, y da como pendencia al finalizar el año 46.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido judicial de Jumilla comienza el año 2005, con 328 ejecuciones, ingresa 166, y concluye 214, dando una pendencia al terminar el año de 321.

Exhortos civiles ha cumplimentado 213 durante el año y quedan pendientes 17.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 1.497 asuntos, de los que hay que destacar 1.236 Diligencias Previas y 161 Juicios de Faltas, ingresan en el año 3.256 asuntos, destacando 2.657 Diligencias Previas y 451 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 2.297 asuntos, de ellos 1.696 Diligencias Previas y 479 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 2.490 asuntos penales, siendo de destacar 2.202 Diligencias Previas y 157 Juicios de Faltas.

Comenzó el año con una pendencia de 82 ejecutorias de Juicios de Faltas, ingresa 76, finaliza 137, y terminó el año con una pendencia de 60.

El módulo está fijado en 380 asuntos civiles y 2.500 asuntos penales al año, por lo que este Juzgado si bien está dentro de la ratio en civil, sobrepasa en un 30% la ratio penal.

Conviene resaltar que en este partido judicial durante el año 2005, se han celebrado 150 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 15 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 36 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 10 sumarios a la Audiencia Provincial.

Se han cumplimentado 528 despachos penales de auxilio judicial, quedando pendientes 60 al finalizar el año.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, durante el año 2005, han ingreso 105 asuntos, se han resuelto 118 y tienen pendientes 59.

Dentro de ellos se dictaron 20 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 11.

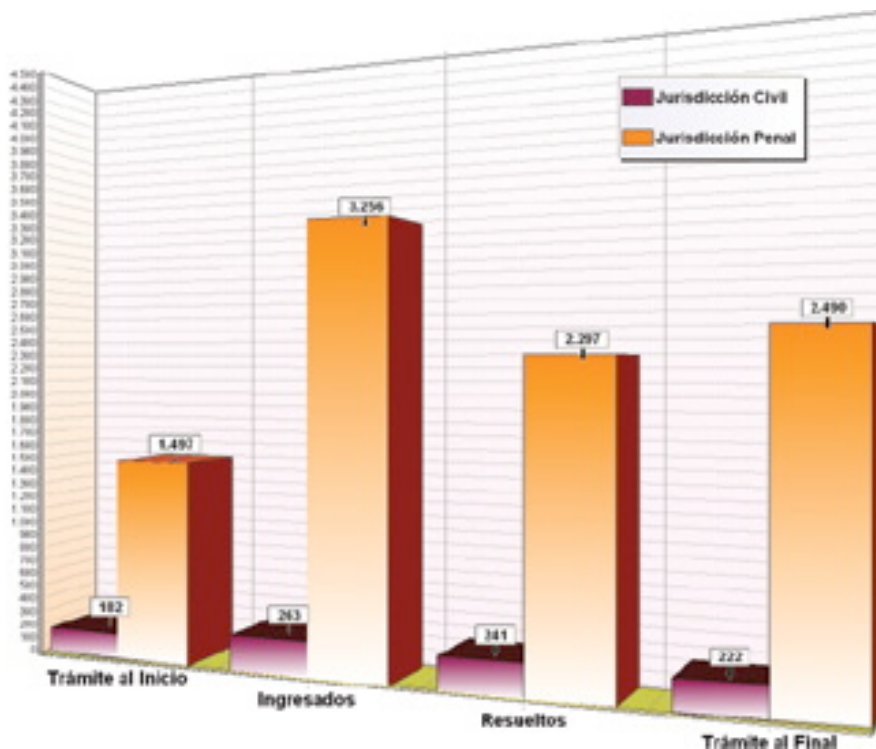
Se han solicitado 5 órdenes de protección de las cuales se concedieron 1 y se denegaron 4.

En el Juzgado de Jumilla, se han dictado durante el año 2005, 32 sentencias en procesos civiles, 46 en procesos de familia, 214 autos finales, y 143 sentencias en juicios de faltas, así como 22 por delito en procesos sobre Violencia Doméstica, y 19 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 24.188 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 362, nos da una ratio de un proceso por cada 67 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 2.657, una por cada 9 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, se formularon durante el año 2005, 83 denuncias, que teniendo en cuenta que tiene un censo de 11.692 mujeres, da una media una por cada 141 mujeres.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN INSTRUCCIÓN DE JUMILLA



2.2.2.11. PARTIDO JUDICIAL DE SAN JAVIER

Este partido judicial, que es el número ONCE de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, comprende los municipios de Los Alcázares, San Javier, San Pedro del Pinatar y Torre Pacheco, teniendo su capitalidad en San Javier, de donde toma su nombre.

El último Censo correspondiente al año 2005, da una población de 85.667 personas.

Ha tenido cuatro Juzgados Mixtos hasta el 30.12.05, ya que en esa fecha se constituye y entra en funcionamiento el número cinco, el cual no puede ser tenido en cuenta para las valoraciones que se hagan en esta Memoria correspondiente al año 2005.

Los cuatro Juzgados mixtos indicados dan una ratio de 1 Juez por 21.417 habitantes.

En el orden jurisdiccional civil este Partido Judicial comenzó el año 2005, con 1.357 asuntos pendientes, ingresó 1.519, (una media de 379 por Juzgado), resolvió 1.450, y finaliza el año con una pendencia de 1.262 asuntos (315 por Juzgado).

En lo que respecta a procesos de familia, el 01.01.05 tenían pendientes 186, han ingresado durante año, 385 (96 por Juzgado) y han concluido 348, y dan como pendencia al finalizar el año 192 (una media de 48 por Juzgado).

Si vemos que cada Juzgado ingresa entre civil y familia una media de 475 asuntos, y el módulo está señalado en 380, lo superan en un 2.5 %, que será asumido por el nuevo órgano judicial.

En cuanto a ejecuciones civiles y de familia el partido de San Javier comienza el año 2005, con 2.022 ejecuciones, ingresa y reinicia 586, y concluye 364, dando una pendencia al terminar el año de 1.920, lo que da una media por Juzgado de 480 pendientes.

Exhortos civiles han cumplimentado 494 durante el año y quedan pendientes 118.

En cuanto a la jurisdicción penal comienza el año 2005, con una pendencia de 2.165 asuntos, de los que hay que destacar 990 Diligencias Previas y 801 Juicios de Faltas, ingresan en el año 15.202 asuntos, destacando 11.888 Diligencias Previas y 2.532 Juicios de Faltas, finalizan durante el año 14.958 asuntos, de ellos 11.731 Diligencias Previas y 2.390 Juicios de Faltas. Termina el año con una pendencia de 2.034 asuntos penales (una media de 508 asuntos por Juzgado), siendo de destacar 785 Diligencias Previas y 908 Juicios de Faltas. El módulo está fijado en 2.500 asuntos penales al año, por lo que ni siquiera el quinto Juzgado, que prácticamente comienza en 2006, mantendría dentro del módulo los 15.202 asuntos penales que entraron.

Conviene resaltar que en este partido durante el año 2005, se han celebrado 1.109 vistas de Juicio de Faltas, de las cuales 228 fueron de los denominados Juicios Rápidos de Faltas.

Se elevaron 289 Procedimientos Abreviados al Juzgado de lo Penal y 6 a la Audiencia Provincial, así como 2 procesos del Jurado y 4 sumarios.

Comienzan el año con 317 ejecutorias de Juicio de Faltas, ingresan 213 y terminan 264, dando una pendencia al finalizar el año de 255, (una media de 64 por Jugado).

Han cumplimentado durante el año 1.032 despachos de auxilio judicial penal, teniendo una pendencia de 248.

En lo que respecta a los procesos sobre Violencia doméstica, de los cuales en este partido judicial conoce el Juzgado número 4, durante el año 2005, han ingreso 470 asuntos, se han resuelto 451 y tienen pendientes 115.

Dentro de ellos se dictaron 53 sentencias en juicios rápidos sobre violencia doméstica, y se elevaron al Juzgado de lo Penal 46.

Se han solicitado 172 órdenes de protección de las cuales se concedieron 128 y se denegaron 43, quedando 1 pendiente de resolver.

En los Juzgados de San Javier, se han dictado durante el año 2005, 361 sentencias en procesos civiles, 253 en procesos de familia, 1.438 autos finales, y 986 sentencias en juicios de faltas, así como 84 por delito en asuntos de Violencia Doméstica, y otras 146 en otros procesos por delito.

Teniendo en cuenta la población del partido judicial, 85.667 habitantes, y el número de asuntos civiles y de familia ingresados, 1.904, nos da una ratio de un proceso por cada 45 habitantes.

En lo que respecta a las Diligencias Previas, 11.888, una por cada 7 habitantes, y en lo referente a la Violencia Doméstica, en este partido judicial durante el año 2005, se formularon 390 denuncias, y teniendo un Censo de 41.067 mujeres, da una media de una por cada 105 mujeres.

Dada la complejidad que viene manteniendo este partido judicial, conviene hacer una evaluación de su situación en el año 2005 y la que mantenía en el 2000.

El número de órganos judiciales en el 2000, lo era de tres Juzgados Mixtos.

En el año 2000 el partido judicial tenía una población de 64.740 habitantes, con una ratio juez/habitantes de 1/21.580; habiendo aumentado en 20.927 habitantes, un 32%.

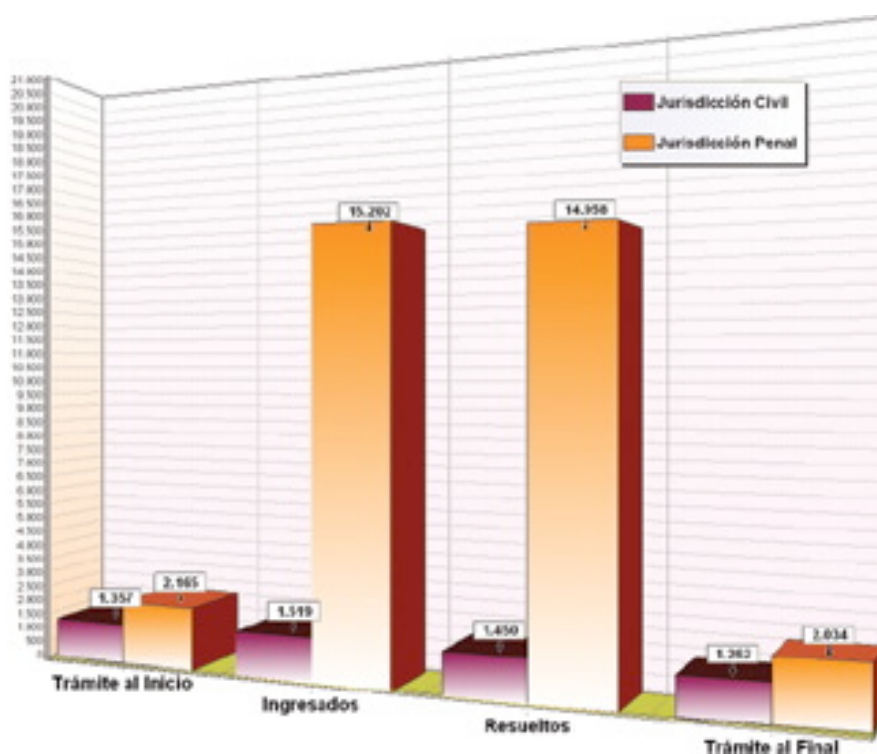
En el año 2000 registró 1091 asuntos entre civiles ley 1881, ley 2000 y familia; el pasado año 2005, 1.904 entre civil y familia, un 74% más.

En el indicado año 2000, se registraron 11.560 asuntos penales, entre sumarios, Diligencias Previas, Procedimientos Abreviados y Juicio de Faltas.

En el año 2005, se han registrado en igual tipo de procesos 15.202 asuntos, un 30% más.

La puesta en funcionamiento del Juzgado número 5 supone un aumento del 66% de los órganos existentes, estimándolo como una buena respuesta en planta judicial a las necesidades del partido judicial, lo que con el desarrollo de la nueva oficina judicial deberá dar estabilidad durante algunos años.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA EN INSTRUCCIÓN DE SAN JAVIER



3

EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y SUS RELACIONES EXTERNAS

Continuando con la labor emprendida desde que tomó posesión esta Presidencia, durante el año 2005, ha desarrollado una intensa actividad institucional. Hemos de destacar, entre las funciones de representación del Poder Judicial en la Comunidad Autónoma, las relaciones de colaboración con la Administración Autonómica, Ministerio Fiscal, Colegios Profesionales y Fuerzas y Cuerpos de la Seguridad del Estado en asuntos relacionados con la Justicia en la Comunidad Autónoma: los actos de nombramientos y toma de posesión de Jueces, la constitución de nuevos órganos judiciales, las reuniones con representantes de los diferentes sectores de la sociedad o la participación en actos de relevancia pública.

3.1. FISCALÍA

Como en años anteriores las relaciones con la Fiscalía son excelentes, tanto con el anterior Fiscal Jefe Excmo. Sr. Don Guillermo Sena Medina, como con el actual Excmo. Sr. Don Manuel López Bernal, quien ya venía ocupando el cargo de Teniente Fiscal, y anteriormente el de Fiscal Antidroga, por lo que la colaboración con esta Presidencia siempre ha sido muy fluida y cordial.

3.2. RELACIONES CON ABOGADOS, PROCURADORES Y OTROS COLEGIOS PROFESIONALES

Las relaciones institucionales del TSJ han tenido su proyección con los diferentes Colegios Profesionales; los tres Colegios de Abogados de la Región, el de Murcia, Cartagena y Lorca, los mismos de Procuradores, más el de Yecla, así como, el Notarial y el de los Registros de la Propiedad. El Colegio de Graduados Sociales de Murcia cuenta ya con una nueva sede en Cartagena, acto al que asistieron Juan Martínez Moya, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno.



Juan Martínez Moya, José Abellán, Antonio Salas Carceller y José Luis Alonso Saura durante la Jura de Graduados Sociales, celebrada en el TSJ.

Con todos los colegios las relaciones son cordiales y basadas en el diálogo y la voluntad de superar los problemas que inevitablemente surgen. En calidad de *clientes internos* de la organización judicial, estos colegios profesionales señalan los principales escollos de la Administración de Justicia.

A escala corporativa, el buen espíritu de colaboración se plasma en hechos concretos, como son la celebración de cursos y conferencias, cuando lo requieren los cambios legislativos o la puesta a punto en materias jurídicas de interés común. La preocupación colegial acerca de la necesaria modernización del *aparato* judicial se constata en un preciso proyecto a favor de la itineración electrónica de documentos. Así, destacamos el decidido esfuerzo realizado por el Colegio de Abogados de Murcia para la el desarrollo de la firma digital en Murcia, dentro del Proyecto LexNET del Ministerio de Justicia, cuya puesta en marcha está pendiente de la publicación del Real Decreto.

En referencia a los Colegios de Procuradores, en nuestra Región existen cuatro:

COLEGIO DE PROCURADORES DE MURCIA

Sirve los Partidos Judiciales de Caravaca de la Cruz, Cieza, Molina de Segura, Murcia, Mula, San Javier y Totana. Dispone de un Servicio Común de Notificaciones a Procuradores en cada uno de estos municipio, atendido por un empleado del Colegio.

En Murcia el servicio se ubica en el Palacio de Justicia y su horario de atención es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes. En el resto de localidades las oficinas, más pequeñas que la de Murcia, se localizan en las sedes de los respectivos juzgados.

COLEGIO DE PROCURADORES DE CARTAGENA

Extiende su actividad profesional sobre el Partido Judicial. Su Servicio Común de Notificaciones a Procuradores está situado en el Palacio de Justicia

de la calle Ángel Bruna de Cartagena y, cuenta con dos empleados que lo atienden en horario de 8 a 15 horas, de lunes a viernes. Durante el año 2004, realizó cada día unas 1.000 notificaciones, y entre 50 y 60 traslados de escritos. El ritmo de crecimiento ha sido llamativo si los comparamos con los datos disponibles del primer cuatrimestre de 2005, en que se han ido practicando en torno a 1.800 notificaciones y de 70 a 80 traslados de escritos diariamente.

COLEGIO DE PROCURADORES DE LORCA

El Servicio Común de Notificaciones a Procuradores del Colegio de Procuradores de Lorca ofrece cobertura también al Partido Judicial, cuyas poblaciones más importantes son Lorca, Águilas y Puerto Lumbreras. Se encuentra en la última planta del edificio sede de los Juzgados, con dos empleados a su frente. Su horario es de 9 a 14 horas, de lunes a viernes.

COLEGIO DE PROCURADORES DE YECLA

El Colegio de Procuradores de Yecla, no tiene instalada Sala de Notificaciones ni en Yecla ni en Jumilla, los partidos en que ejerce, aunque hay que tener en cuenta que en Yecla hay dos Juzgados y en Jumilla uno.

3.3. RELACIONES CON EL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA

Hay que destacar la colaboración de la Administración regional en los asuntos relacionados con la Justicia que se desarrollan en el ámbito de la Región de Murcia, aunque en la actualidad nuestra Comunidad Autónoma no tiene competencias en materia de Justicia, se producen contactos entre la Administración Central y Autonómica para ir concretando el proceso de transferencias.

En este sentido, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia siempre ha mostrado su disposición para colaborar, informando, sugiriendo ideas y

manteniendo reuniones con la Consejería de Presidencia y el Ministerio de Justicia para solventar problemas de interés regional. Jueces, magistrados y secretarios vienen trabajando en la elaboración de informes que, a buen seguro, dan una idea cabal de las necesidades de la justicia en la Región en materia de planta judicial, infraestructuras, unidades judiciales, etc; por lo que sería muy deseable crear comisiones mixtas de trabajo con la Administración regional.

Como resultado de esa cooperación y entendimiento la Comunidad Autónoma presta, a través de su Consejería de Trabajo y Política Social, servicios que se relacionan de forma directa y permanente con el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, de los cuales destacamos:

- › Centros de Protección o Reforma de Menores
- › Oficinas de Atención a las Víctimas de Violencia Doméstica.

En el área formativa, las relaciones del Tribunal Superior de Justicia de Murcia con el Gobierno Autónomo, se han centrado en dos actividades relevantes, cofinanciadas a través de sendos convenios por el Gobierno Regional y el Consejo General del Poder Judicial, además de colaboraciones de la Universidad de Murcia y su Facultad de Derecho y Cajamurcia.

- › Plan de Formación Continua de Jueces y Magistrados, dirigido a los profesionales destinados en la Región de Murcia, posibilita el análisis y debate para la mejora de la práctica judicial. En este contexto se celebró el pasado mes de junio en Águilas un foro que es modelo para otros TSJ, pues así lo han reclamado: el I Foro sobre la Implantación de la Oficina Judicial y la Modernización de la Justicia. Jueces, Magistrados y Secretarios, con la colaboración del Secretario de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, Universidad de Murcia, Ministerio de Justicia, y Consejería de la Presidencia de la Comunidad Autónoma, fueron pioneros en la elaboración de las primeras conclusiones sobre implantación de oficina judicial en todos los órdenes jurisdiccionales.



El Presidente del TSJ, Juan Martínez Moya, el Consejero de Presidencia, Fernando de la Cierva y el Vocal del CGPJ Javier Martínez Lázaro, en la presentación del libro XI Años de Estudios Europeos en Murcia.

› El Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos ha disfrutado desde su inicio en 2002, del apoyo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. Incluye actividades de carácter internacional y ha logrado convertir a Murcia en la capital judicial europea de la formación de todos los jueces y magistrados españoles y europeos.

A partir del 2005, gracias al Anexo de Modificación del Convenio Marco del Foro, la Región de Murcia se convierte en sede única del Foro de Estudios Judiciales Europeos.

Recientemente se ha concretado el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Educación y Cultura de la Comunidad Autónoma de Murcia y el Consejo General del Poder Judicial para la puesta en marcha en el 2006 del

Programa Educando en Justicia. Se logra así un acercamiento a los centros de Enseñanza Secundaria (ESO), en colaboración con el profesorado, para promover el conocimiento de la Administración de Justicia entre los estudiantes de la Región.

3.4. RELACIONES CON LAS UNIVERSIDADES

El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia considera fundamental las relaciones con la Universidad Pública de Murcia, la Universidad Politécnica de Cartagena y la Universidad Católica San Antonio para un enriquecimiento mutuo de ambas instituciones, en muy diversos campos, y por ello espera poder concretar en los próximos años Protocolos de Colaboración con diferentes facultades y grupos de investigación.

Mención especial merece la relación con la Facultad de Derecho de la Universidad de Murcia y las Escuelas de Práctica Jurídica de la Universidad de Murcia y la Universidad Católica. Los cambios legislativos y la necesidad de mantener una constante puesta al día en los temas jurídicos llevan a mantener un contacto directo con las citadas instituciones, que se plasma en:

- › Participación como especialistas y prácticos, de numerosos magistrados, jueces, secretarios judiciales y fiscales del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en cursos y seminarios.
- › Actuación de magistrados del Tribunal Superior de Justicia, la Audiencia Provincial y los Juzgados de la Región como profesores asociados en la Facultad de Derecho, también en otras Escuelas Universitarias.

Por otro lado, agradecemos la inestimable cooperación de la Universidad de Murcia y, en particular su Facultad de Derecho en el Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia.

3.5. RELACIONES CON LOS AYUNTAMIENTOS

En la Región existen cuarenta y cinco municipios, incluidos los once que son cabeza de partido judicial (Murcia, Cartagena, San Javier, Totana, Lorca, Molina de Segura, Mula, Cieza, Caravaca de la Cruz, Jumilla y Yecla). La mayoría de estos cuarenta y cinco municipios constituyen importantes núcleos de población y han experimentado en los últimos tiempos un constante aumento en número de habitantes, actividad y desarrollo.

Aparte de las ciudades cabeza de partido existen otras –Alcantarilla, Torre Pacheco, Águilas, Mazarrón– que por su población y auge económico y social desbordan los estrechos márgenes y competencias de los Juzgados de Paz.

Se procura la atención, en todo lo posible, de estos Juzgados, en su mayoría dependientes del Ministerio de Justicia, en cuanto a la dotación de recursos humanos y materiales. Y, en general, existe una buena disposición por parte de los Ayuntamientos para mantener o procurar unas instalaciones dignas.

Se hace aquí una breve exposición de la situación de los órganos judiciales en los diferentes municipios:

› **Cartagena:** el Ayuntamiento tiene cedido para uso, de forma indefinida, un local donde se encuentra el Servicio de Tanatopraxia del Instituto de Medicina Legal de la Región de Murcia.

› **Cieza:** los dos Juzgados, la Clínica Médico Forense, la Fiscalía –de adscripción permanente–, y el Registro Civil, encuentran acomodo, en situación de precario, en un edificio del Ayuntamiento. En diciembre se inauguró el Juzgado nº. 3, ubicado en un local cedido por el Ayuntamiento hasta que concluyan las obras del nuevo edificio del Palacio de Justicia.

› **Jumilla:** el Juzgado está ocupando de forma gratuita dependencias de la Cámara Agraria. Actualmente se haya en fase de finalización un edificio judicial en terrenos cedidos por el Ayuntamiento.

› **Lorca:** el Consistorio tiene cedido para su uso, por un período máximo de diez años desde el 27 de Noviembre de 2000, un local de oficinas en el que se encuentran ubicados el Juzgado de lo Penal y el de Primera Instancia e Instrucción nº. 4. Este año se ha creado el Juzgado nº. 5 en un local cedido por el Ayuntamiento, a quien agradecemos su excelente disposición y el interés que siempre ha demostrado.

› **Molina de Segura:** el edificio que sirve de sede a los Juzgados de Molina de Segura fue construido por el Ministerio de Justicia sobre un solar ofrecido por el Ayuntamiento. Los tres Juzgados de Primera Instancia e Instrucción existentes, la Clínica Médico Forense, la Oficina del Juzgado Decano y el Registro Civil se encuentran instalados en el edificio. El Juzgado nº. 4 está en un local alquilado por el Ministerio, lugar donde se inauguró en el mes de diciembre el Juzgado nº. 5.

› **Mula:** el Ayuntamiento tiene cedido para su uso, de forma indefinida, el local en que están las dependencias del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción del Partido, de la Clínica Médico Forense y del Registro Civil. Situado en un anexo del mismo encontramos el Juzgado nº. 2, inaugurado el 30 de diciembre. En un futuro se construirá el Palacio de Justicia, sobre unos terrenos que el Ayuntamiento ha cedido al Ministerio.

› **Murcia:** el Ayuntamiento cedió dos solares para la edificación de la Ciudad de la Justicia, cuya primera fase finalizó en diciembre. En breve quedarán instalados los seis juzgados de lo Contencioso-Administrativo, el Servicio Común de Notificaciones y Embargos, así como los siete Juzgados de lo Social junto con su Decanato.

› **San Javier:** dispone de un nuevo edificio, construido por el Ministerio en solar cedido por el Ayuntamiento, donde están ubicados todos los órganos judiciales y, de reciente creación, también el nuevo Juzgado.

› **Totana:** la segunda fase del edificio judicial está construida en un solar cedido por el Ayuntamiento, encontrándose actualmente concluida por el Ministerio la remodelación del Palacio de Justicia.

3.6. DELEGACIÓN DEL GOBIERNO Y FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD

Las relaciones con la Delegación del Gobierno se desarrollan con normalidad y cooperación. Fenómenos como la inmigración ilegal y el tráfico de seres humanos, operaciones antidroga y en general los problemas de orden público y seguridad ciudadana, llevan a mantener una constante y fluida relación del Poder Judicial con la Delegación del Gobierno y los mandos de los Cuerpos de Seguridad.

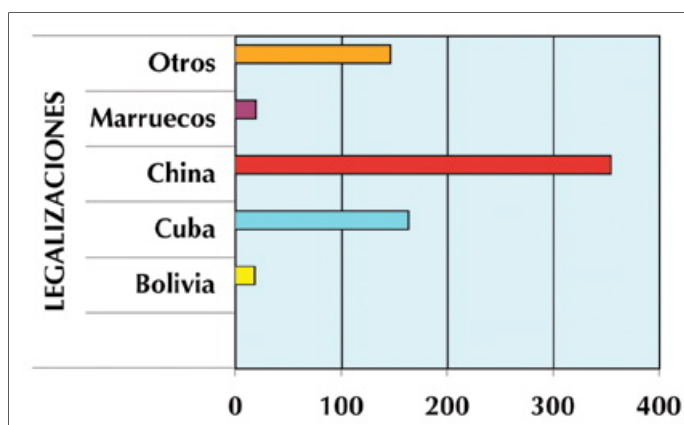
En un clima de apoyo y compromiso institucional en la lucha contra la violencia de género, se han mantenido contactos con las distintas unidades de la Policía Judicial: Guardia Civil y Policía Nacional. Fruto de esta colaboración ha sido el avance en la elaboración de un protocolo judicial para la Región en materia de violencia de género.

3.7. DIMENSIÓN INTERNACIONAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR

Dentro de este capítulo se deja constancia de la actividad desplegada por el Tribunal Superior de Justicia –tanto el área gubernativa como estrictamente jurisdiccional– con una proyección internacional en lo que a cooperación jurídica se refiere. Tres apartados corresponde analizar en este apartado: legalizaciones, apostillas y solicitudes de cooperación judicial internacional.

En el área civil, de acuerdo con el acervo derivado de la Conferencia de La Haya, (Convention de La Haye¹ du 5 de octubre 1961) corresponde a los Presidentes y Secretarios de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia autorizar –respectivamente– las legalizaciones y apostillas de documentos públicos² que han de tener efectos jurídicos fuera de España. En la gran mayoría de los casos, las peticiones de este tipo obedecen a razones de derecho privado familiar: matrimonios mixtos o adopción internacional. La legalización diplomática, afecta a los documentos públicos españoles que han de surtir efecto en países no firmantes del referido Convenio y cuya competencia y autorización sólo corresponde a los Presidentes de los Tribunales Superiores de Justicia, y que han de tener efectos jurídicos, tanto unos como los otros, fuera de España.

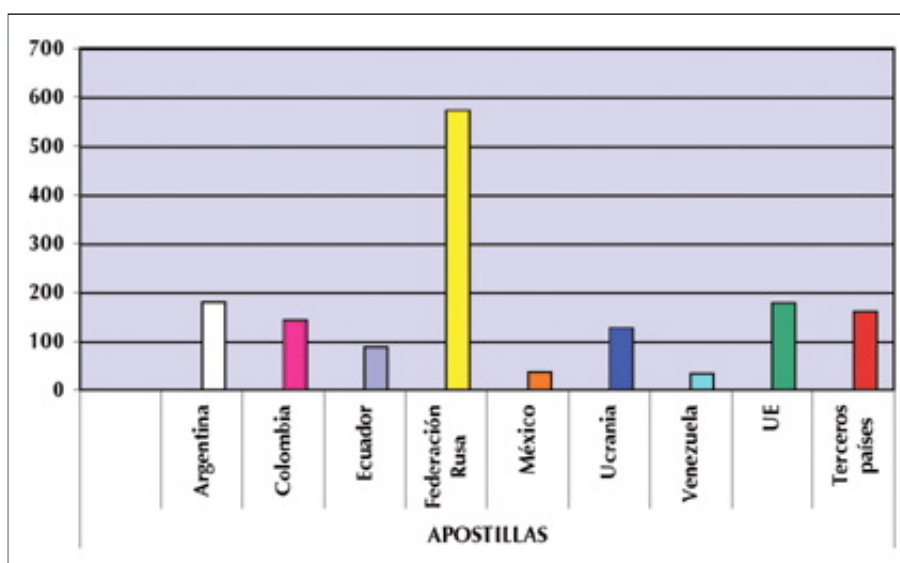
Como podemos ver en los gráficos adjuntos, la actividad del Tribunal Superior de Justicia de Murcia en materia de legalizaciones (exclusivamente para aquellos países que no han firmado el Convenio, varía en función de los concretos países receptores del documento en cuestión).



¹ Real Decreto 2433/1978, de 2 de octubre.

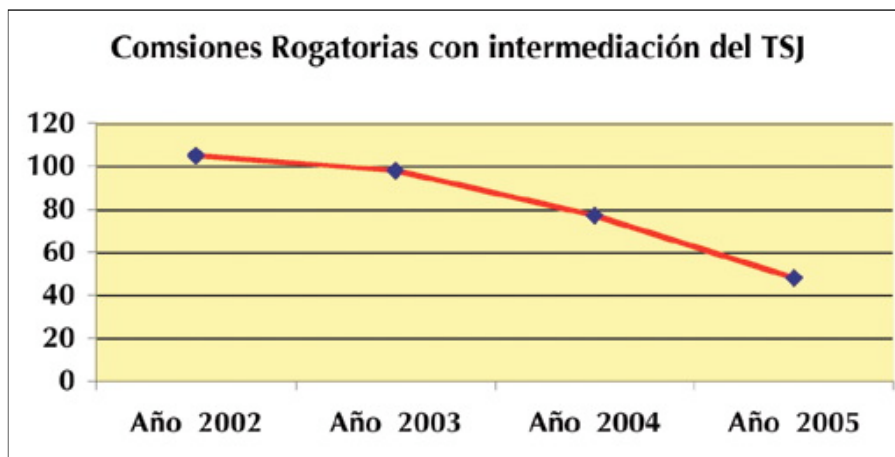
² Se consideran documentos públicos a los efectos del XII Convenio de la Conferencia de Derecho Internacional Privado: los documentos dimanantes de una autoridad o funcionario vinculado a una jurisdicción del estado, incluyendo los provenientes del ministerio público, o de un secretario, oficial o agente judicial; los documentos administrativos (salvo los referidos a operaciones mercantiles o aduaneras); los documentos notariales y las certificaciones oficiales que hayan sido puestas sobre documentos privados.

En materia de apostillas internacionales autorizadas por el Secretario de Gobierno (afecta a los documentos públicos españoles que han de surtir efecto en países firmantes del XII Convenio de la Conferencia de Derecho Internacional Privado de La Haya, esto es, consiste en la Legalización mediante apostilla) el movimiento es sensiblemente superior³, especialmente el caso de apostillas destinadas a producir efectos en la Federación Rusa:

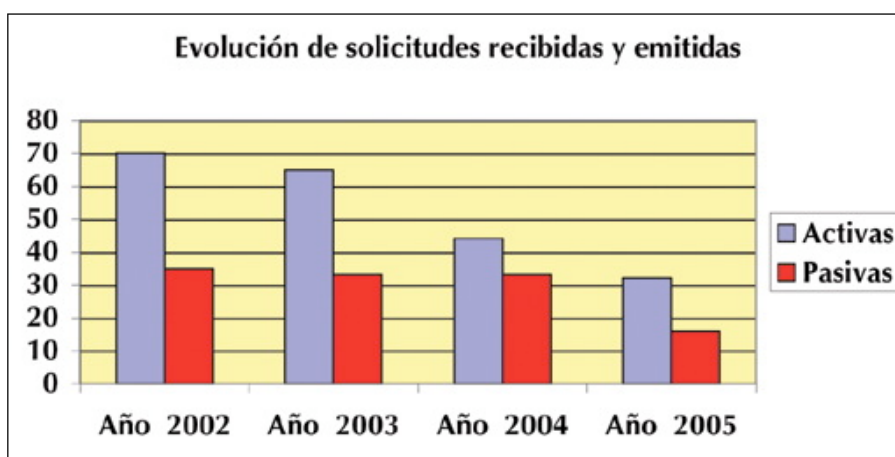


De otra parte, en el área del auxilio judicial internacional, hay que valorar de forma positiva la labor realizada por el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia a favor de adecuada aplicación de los instrumentos internacionales ratificados por España, y en los que –de forma general– se consagra la comunicación directa entre autoridades judiciales sin intermediación de la Autoridad Central radicada en el Ministerio de Justicia.

³ Con un total en 2005 de 1519 apostillas frente a 705 legalizaciones.



Así desde la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior se ha venido promocionando el régimen de comunicación directa, asesorando a los órganos judiciales de la Región acerca de instrumentos internacionales y autoridades competentes. La evolución queda gráficamente reflejada en el cuadro adjunto en el que se constata el radical descenso de las solicitudes de cooperación judicial internacional remitidas por la vía tradicional del Tribunal Superior – Ministerio de Justicia.



Finalmente, procede señalar en este apartado que, el marco de estructuras de agentes institucionales puestas en marcha a escala nacional y europea para la facilitación del auxilio judicial internacional, la Región cuenta con tres corresponsales regionales de las redes judiciales nacionales, (Red Judicial Española –REJUE– y Red de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio Público), así como un punto de contacto de las redes europeas:

- › María Poza Cisneros, Magistrado-Juez de Juzgado de lo Penal de Murcia, corresponsal REJUE de la división penal.
- › José Guillermo Nogales Cejudo, Magistrado-Juez de Juzgado de Primera Instancia de Cartagena, corresponsal REJUE de la división civil.
- › Francisco J. Escrihuela Chumilla, Fiscal del Tribunal Superior de Justicia, corresponsal de la Red de Cooperación del Ministerio Público.
- › Javier Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, Punto de Contacto de la European Judicial Network.

4

ACTIVIDADES FORMATIVAS

4.1. PLAN DE FORMACIÓN CONTINUA DE JUECES Y MAGISTRADOS DESCENTRALIZADO EN MURCIA

4.1.1. INTRODUCCIÓN

El Plan de Formación Continua de Jueces y Magistrados comprende el conjunto de actividades que para la formación de Jueces y Magistrados destinados en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se desarrollan en el marco del Convenio de Colaboración suscrito entre el Consejo General del Poder Judicial y esta Comunidad Autónoma.

Dentro de las actividades programadas para el año 2005, adquiere una relevancia especial, la referida al Foro sobre la Nueva Oficina Judicial. La importancia de la misma, deriva de la implantación por parte del Ministerio de Justicia de una Oficina Judicial totalmente reformada y que tiene su amparo legal en el Libro VI de la LOPJ conforme a la LO 3/2003. Considerada la ciudad de Murcia como experiencia piloto, tanto en el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, como social y estando prevista la entrada en funcionamiento de la Nueva Oficina Judicial para Octubre del año 2006, el Foro permitió que tanto los Jueces y Magistrados como los Secretarios Judiciales (a

los que se extendió la actividad), tomaran contacto con el nuevo formato de Oficina Judicial, realizando una actividad formativa a través de cuatro talleres virtuales (civil, penal, contencioso-administrativo y social), lo que suponía un trabajo conjunto entre todos los asistentes, con revisiones periódicas semanales y que terminaría con un Plenario, que tras contrastar los trabajos de cada grupo, dio lugar a unas conclusiones definitivas que serán publicadas por la Universidad de Murcia a mediados del año 2006.

En definitiva, lo que se pretende con el Plan de Formación, es el debate y análisis, por los integrantes de la Carrera Judicial, de temas que tengan una clara incidencia en la práctica judicial, lo que en todo caso supondrá una mejora para el justiciable y en general para toda la Administración de Justicia considerada como un servicio público.

4.1.2. ACTIVIDADES

El programa de formación continua del año 2005, recoge dos tipos de actividades, las que podríamos considerar como interdisciplinares –dentro de estas el Foro sobre la Nueva Oficina Judicial y las Herramientas de Comunicación Electrónica aplicadas a la Administración de Justicia– y las de carácter monográfico –IV Encuentro Contencioso-administrativo de Magistrados de Castilla-La Mancha y la Región de Murcia y Cuestiones Actuales de Derecho del Trabajo y la Seguridad Social–.

› FORO SOBRE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL: SU APLICACIÓN EN LA REGIÓN DE MURCIA. Águilas (Murcia) 16 y 17 de Junio 2005.

Esta actividad formativa, se desarrollo en dos fases. La primera a través de talleres virtuales entre todos los asistentes, que comenzaron sus trabajos el día 4 de abril, para concluir con la segunda fase en el plenario de debate y conclusiones los días 16 y 17 de junio. El objetivo de la misma pretendía, extraer conclusiones y recomendaciones sobre la futura implantación de la Nueva

Oficina Judicial. Se logró involucrar a los distintos colectivos e instituciones implicadas en el debate, y resultó imprescindible la inclusión en el Foro, de los Secretarios Judiciales.

Directores: Ilmo. Sr. D. José Moreno Hellín y Sra. Dña. Concepción Parra Martínez, Magistrado y Secretaria Judicial del Juzgado Decano de Murcia.

› **HERRAMIENTAS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA APLICADAS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.** Murcia 19 y 26 de Mayo del 2005.

Su objetivo, trasladar a los destinatarios del curso las pautas adecuadas para un manejo operativo de correo electrónico corporativo (Microsoft Outlook), y así familiarizarlos con la cultura informática aplicada a la Administración de Justicia.

Directores: Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Larrosa Amante, Magistrado del Juzgado de 1ª Instancia nº 8 de Murcia y el Ilmo. Sr. D. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Murcia.

› **IV ENCUENTRO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE MAGISTRADOS DE CASTILLA-LA MANCHA Y LA REGIÓN DE MURCIA.** Cartagena (Murcia) 27 y 28 Octubre del 2005.

El poder reunir en esta actividad, como participantes, a cinco Magistrados de las dos Comunidades Autónomas –Castilla-La Mancha y Murcia– dio como resultado el examen de cuestiones relativas a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Director: Ilmo. Sr. D. Joaquín Moreno Grau. Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

› **CUESTIONES ACTUALES DE DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL.** San Pedro del Pinatar (Murcia) 6 y 7 de Octubre del 2005.

Al igual que la anterior actividad, los participantes eran Magistrados de ambas Comunidades Autónomas Castilla-La Mancha y Murcia, centrándose el debate en el examen comparado de cuestiones actuales del Orden Jurisdiccional Social.

Director: Ilmo. Sr. D. Manuel Rodríguez Gómez. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

4.1.3. ASISTENTES

Las cuatro actividades incluidas en el Plan de Formación Continúa de Jueces y Magistrados del año 2005, supuso la participación global de 75 asistentes. A esta cifra, se añade la de 30 Secretarios Judiciales que intervinieron en el Foro de la Nueva Oficina Judicial. Esta actividad fue la más numerosa, ya que reunió a una totalidad de 60 Jueces, Magistrados y Secretarios Judiciales en un debate conjunto, repartidos en cuatro grupos de trabajo, en torno a una de las reformas más significativas promovidas por el Ministerio de Justicia, la de la Oficina Judicial.

4.2. FORO DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS

4.2.1. INTRODUCCIÓN

EL FORO PERMANENTE DE ESTUDIOS JUDICIALES EUROPEOS DE MURCIA ha alcanzado en la edición 2005 su más alto nivel, colocándose como la sede más importante de España y entre las primeras de Europa para la formación de jueces y operadores jurídicos. El alto nivel de los ponentes y asistentes al Foro, procedentes de todos los países de la Unión Europea, y el amplio presupuesto con que cuentan las diferentes actividades que se desarrollaron

durante el año –superior a 600.000 euros–, explican la creciente repercusión internacional.

Y prueba de esto son también los resultados que después de una trayectoria de 10 años, se han obtenido. Un ejemplo son la inclusión de versiones en español de las *Fichas Informativas* que la Unión Europea facilita o, el no menos importante, *Prontuario* para magistrados, jueces y demás operadores jurídicos, cuyo diseño y estrategia de trabajo fue concebido en Murcia y que pretende erigirse como principal instrumento de consulta de normativa internacional.

Este proyecto, puesto en marcha por el Consejo General del Poder Judicial dentro de sus competencias para la formación de jueces y magistrados, y que ha encontrado siempre un respaldo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, ha adquirido este año una nueva dimensión con la firma, el 24 de noviembre de 2005, del Convenio de Colaboración entre ambas instituciones y la Fundación Cajamurcia. Este nuevo marco o convenio contempla, dentro del organigrama operativo, una Dirección General que asume el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, haciendo de puente entre todas las instituciones implicadas y permitiendo un funcionamiento más dinámico de este ya amplio grupo de actividades.

4.2.2. ACTIVIDADES

El Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia ha presentado para el año 2005¹ un programa en el que se integran diversas actividades

¹ La Comisión de Seguimiento del Convenio aprobó, en su reunión del 17 de enero de 2005, en Murcia, el Protocolo anual del Convenio del Foro de Estudios Judiciales Europeos de Murcia para este año.

de estudio, reflexión y formación dentro del ámbito del Derecho Comunitario, tanto en el ámbito sustantivo como procesal, con especial incidencia en la formación judicial y el fortalecimiento de redes de cooperación jurisdiccional.

Como novedad, al área tradicional de trabajo centrada en la aplicación judicial del Derecho Comunitario, la formación jurídico-lingüística de jueces, y el perfeccionamiento en el manejo de instrumentos de cooperación judicial internacional, este año se han incluido otros cursos relacionados con la aplicación práctica del Derecho Comunitario en el orden Contencioso Administrativo y Social, así como con la cooperación judicial en materia de familia.

› **VII Seminario Permanente de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico.** La Manga del Mar Menor, del 23 al 30 de abril de 2005.

Esta actividad se dirige a mejorar el conocimiento mutuo de los sistemas jurídicos y judiciales de los Estados miembros, a través de programas específicos de capacitación lingüístico-jurídica en un idioma distinto del propio. El Seminario ofrece actividades de inglés, francés, alemán y español jurídico a jueces de cualquier país miembro de la Unión Europea.

Director: Ilmo. Sr. D. Julio Guerrero Zaplana. Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 1 de Murcia.

› **XI Edición del Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario europeo. Cooperación Judicial Penal.** Murcia, del 18 al 21 de mayo de 2005-Luxemburgo, del 21 al 24 de mayo de 2005.

El curso se centra en el examen de los instrumentos comunitarios de cooperación judicial penal, dedicándose especial atención al estudio y práctica del mecanismo de la Cuestión Prejudicial y su aplicación. Se analizará el

desarrollo y la cristalización de esta función en el texto de la futura Constitución Europea.

Director: Ilmo. Sr. D. Joaquín Moreno Grau. Magistrado de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

› **V Encuentro de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional.** La Manga del Mar Menor - Murcia, del 14 al 17 de junio de 2005.

El V Encuentro de la REJUE, se incorpora, como en años anteriores, a las actividades del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos y reúne a los corresponsales territoriales de las divisiones civil y penal. Como continuación de los trabajos asumidos en anteriores encuentros y en los períodos intermedios, esta edición comprende sesiones tanto comunes como específicas para las divisiones civil y penal. En el Encuentro en Murcia se trabajará, entre otras materias, los nuevos instrumentos y prontuarios de cooperación o la elaboración de un catálogo de formularios básicos en materia de cooperación judicial internacional. Paralelamente, se reunirán grupos de trabajo para el estudio de materias concretas seleccionadas por su singular interés: el Derecho de Familia y Sucesiones extranjero para la división civil, y los problemas de aplicación práctica de la Orden Europea de Detención, para la división penal, en este caso, con participación de una nutrida representación de especialistas extranjeros.

Directora: Ilma. Sra. D^a. María Poza Cisneros. Magistrado del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia.

› **Seminario sobre Cooperación Judicial en Materia de Familia y Relaciones Parentales en la UE** Murcia, septiembre de 2005.

El objetivo principal es examinar la normativa aplicable en materia matrimonial, de responsabilidad parental, de sustracción internacional de menores,

de cada Estado miembro, comunitario e internacional para efectuar un análisis comparativo de la normativa, profundizando en el Reglamento 2201/03. Se pretende llegar a una *Guía de Buenas Prácticas* que condense las conclusiones del Seminario, a la que se pueda acceder desde cualquier Estado miembro, mediante su inserción en la página Web del Consejo General del Poder Judicial de España.

Directores:

Ilma. Sra. D^a. Pilar González Vicente. Magistrada Letrada del CGPJ.

Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Forcada Miranda. Magistrado de Primera Instancia e Instrucción nº 6 de Zaragoza.

› **Curso sobre Cooperación Judicial en Materia de Familia y Relaciones Parentales.** Murcia, del 24 al 26 de octubre de 2005.

El objetivo es obtener una visión clara y con vocación práctica de los instrumentos normativos aplicables, en particular del Reglamento 2201/03. Para ello se va a analizar de forma exhaustiva y comparativa el nuevo Reglamento respecto al antecedente 1347/2000. Además los participantes podrán compartir las experiencias derivadas de la aplicación práctica de la normativa y realizar un análisis de las perspectivas de futuro en la materia.

Director: Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo. Magistrado del Juzgado de Instancia nº 2 de Cartagena.

› **Aplicación Práctica del Derecho Comunitario en el Orden Contencioso Administrativo.** Murcia, del 2 al 4 de noviembre de 2005.

El Curso de Aplicación Práctica del Derecho Comunitario en el Orden Contencioso Administrativo se centra en la articulación entre el Derecho Comunitario y los Derechos de los Estados, haciendo hincapié en las zonas de fricción. Y, de forma más detallada se hace una revisión de las colisiones en el

plano normativo y las fricciones jurisdiccionales en la cooperación prejudicial.

Directores:

Ilmo. Sr. D. Joaquín Huelin Martínez de Velasco. Letrado del Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas.

Ilmo. Sr. D. Francisco Zamora. Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

› **Fase Avanzada del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas judiciales a través del Lenguaje Jurídico.** Murcia, del 6 al 11 de noviembre de 2005.

La formación en inglés y francés jurídico y el conocimiento de los sistemas legales de Francia y el Reino Unido ha resultado de particular interés para los operadores jurídicos españoles en general, y para los jueces y magistrados en particular, como responsables éstos últimos de que los litigios con componente transfronterizo y la cooperación judicial internacional con los referidos países se desenvuelvan de forma correcta y ágil. La necesidad de mejorar esa formación se hace cada vez más patente a la vista del notable incremento de los procedimientos judiciales que requieren esa clase de cooperación. Por ello, el Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia recoge un curso para los que asistieron a alguna de las ediciones anteriores del Seminario de Estudio Comparado de Sistemas Judiciales a través del Lenguaje Jurídico.

Director: Ilmo. Sr. D. José Guillermo Nogales Cejudo. Magistrado del Juzgado de Instancia nº 2 de Cartagena.

› **Aplicación Práctica del Derecho Comunitario en el Orden Social.** Murcia, del 21 al 23 de noviembre de 2005.

Director: Ilmo. Sr. D. Jesús Rentero Jover. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha.

4.2.3. ASISTENTES

Durante su edición 2005 el Foro Permanente de Estudios Judiciales ha logrado, después de 10 años de experiencia en celebración de actividades de estudio, intercambio de ideas y formulación de buenas prácticas, su principal meta: reunir a jueces y magistrados de toda la Unión Europea para avanzar juntos en el campo del Derecho Comunitario y la Cooperación.

Y es que, gracias a la decidida colaboración del Consejo General del Poder Judicial y la Comunidad Autónoma de Murcia, además del apoyo de la Fundación Cajamurcia desde 1995 esta Región, abierta permanentemente al intercambio y con un marcado carácter generoso, ha acogido a casi 1.500 jueces y magistrados de países no sólo de toda la Unión Europea, sino también candidatos a su incorporación e incluso –en calidad de observadores– magistrados de terceros países como Honduras y Marruecos.

Así, el Foro Permanente de Murcia, que en el último año ha duplicado su oferta de actividades, ha sido respaldado en su undécima edición con multitud de solicitudes.

En el conjunto de actividades previstas para la edición 2005, que como se ha apuntado ha experimentado un importante incremento, el Foro ha acogido a casi 300 magistrados, jueces, fiscales y operadores jurídicos, destacando la presencia de 80 profesionales internacionales.

Este año cabe destacar el interés de numerosos países de tener un representante en el Foro de Murcia, así, a modo de ejemplo, cabe destacar que sólo en los dos primeros cursos de la última edición aparecen solicitudes de Alemania, Austria, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Hungría, Lituania, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Turquía, Bulgaria, Polonia, Francia, Italia, Suecia.



Durante los años que ha venido celebrándose el Foro en Murcia, los participantes han demostrado no sólo un notable interés por la formación e intercambio de experiencias jurídicas, sino también por el conocimiento de la Región.

Así, la gran mayoría de jueces y magistrados extranjeros, además de la estancia práctica en tribunales de diversos países, incluida España, han participado en las visitas organizadas a los principales puntos de interés turístico de la Comunidad Murciana.

Finalmente, en cuanto la procedencia no territorial sino funcional de los asistentes, es destacar que el Foro ha acogido no sólo a jueces y magistrados, sino también a magistrados de enlace de EE.MM. de la UE en España, fiscales, autoridades centrales y otros operadores jurídicos con responsabilidades en materia de cooperación jurídica internacional dentro de la Unión Europea.



4.3. PLAN FORMATIVO DEL MINISTERIO DE JUSTICIA PARA FUNCIONARIOS DE JUSTICIA

Dentro del Plan de Formación para el año 2.005 dirigido al personal al servicio de la Administración de Justicia previsto por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, la Gerencia Territorial en Murcia realizó, hacia finales de los meses de marzo y de agosto del mencionado año, sendas convocatorias de cursos de formación dirigidos a funcionarios de Justicia destinados en la Región, titulares o no, así como paralelamente, las correlativas para la constitución de Bolsas de profesores para su respectiva impartición.

Los criterios de selección primaban la titularidad frente a la interinidad, la relación entre la naturaleza de las funciones del puesto de trabajo y la materia objeto del curso, y la preferencia de funcionarios que no hubieran seguido durante los años inmediatamente anteriores cursos o jornadas del Ministerio de Justicia o que hubieran sido homologados por el mismo. También se tenía en cuenta la antigüedad. Por otro lado, no se permitía la elección de más de dos cursos, salvo insuficiencia de solicitudes. Las plazas vacantes del cupo destinado para cada Cuerpo acrecerían, en su caso, los de los demás. Algunos cursos requerían haber realizado previamente los niveles anteriores

Los cursos daban lugar a la obtención de un Certificado de Asistencia a los alumnos que participaran con regularidad (se requería un mínimo de asistencia del 90% de horas lectivas programadas), así como derecho a la percepción de la correspondiente indemnización por gastos de desplazamiento, según lo establecido en el Real Decreto 462/2.002, de 24 de Mayo.

Los cursos, con una duración total de 366 horas, se desarrollaron gradualmente de mayo a diciembre del año dos mil cinco, con una asistencia global de unos 322 participantes.

4.3.1. PRIMERA CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS

Las acciones formativas que conformaron la primera de las convocatorias producidas, se desarrollaron en la ciudad de Murcia, en el aula de formación disponible en el Instituto de Medicina Legal, y se extendieron en el tiempo, en su conjunto, desde principios de Mayo hasta primeros de Julio del año dos mil cinco.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS DURANTE 2005			
1ª CONVOCATORIA (MARZO 2005)			
NOMBRE DEL CURSO	HORAS DE DURACION (POR EDICIÓN)	PARTICIPANTES (POR EDICIÓN)	OBJETIVOS
LEY DE ENJUICIAMIENTO CIVIL: PROCESOS ESPECIALES (NIVEL III) 3 Ediciones)	24	25	Conocimiento en profundidad de la normativa respecto de los procesos especiales
WORD PARA WINDOWS BASICO (2 Ediciones)	30	18	Capacitar en el uso de Word
WORD PARA WINDOWS AVANZADO (2 Ediciones)	30	18	Perfeccionamiento y profundización
JUZGADOS DE LO MERCANTIL	24	25	Actualización de conocimientos
JUICIOS RAPIDOS CIVILES	24	25	Actualización de conocimientos
PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES. SALUD LABORAL	30	25	Profundización en el conocimiento de la normativa legal. Casuística.

PRACTICA PROCESAL LABORAL Y EJECUCIÓN LABORAL	24	25	Actualización de conocimientos
EL PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO	24	25	Actualización de conocimientos
REGISTRO CIVIL (2 Ediciones)	24	25	Actualización de conocimientos

4.3.2. SEGUNDA CONVOCATORIA DE CURSOS DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS

Los cursos de la convocatoria realizada una vez pasado el ecuador del año, tuvieron lugar en Murcia capital, iniciándose a mediados de octubre de 2.005 y desarrollándose durante los meses de noviembre y diciembre, con una duración total de 80 horas y una asistencia en conjunto de 51 funcionarios.

CURSOS DE FORMACIÓN PARA FUNCIONARIOS DURANTE 2005			
2ª CONVOCATORIA (AGOSTO 2005)			
NOMBRE DEL CURSO	HORAS DE DURACIÓN (POR EDICIÓN)	PARTICIPANTES (POR EDICIÓN)	OBJETIVOS
EL NUEVO REGLAMENTO DE INGRESO, PROVISIÓN Y PROMOCION	30	17	Actualización de conocimientos
LAS RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO. EL NUEVO RÉGIMEN RETRIBUTIVO	20	17	Actualización de conocimientos
REGLAMENTO DE REGIMEN DISCIPLINARIO. NUEVO LIBRO VI DE LA LOPJ: LOS CUERPOS DE FUNCIONARIOS	30	17	Actualización de conocimientos

4.4. ACCIONES FORMATIVAS DE ORGANIZACIONES SINDICALES DIRIGIDAS A FUNCIONARIOS

Las ofertas de formación previstas y desarrolladas en 2005 por las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de Justicia en la Región de Murcia, CC.OO. y C.S.I.-C.S.I.F., fueron dirigidas en general a empleados públicos, y, en algunos casos, se orientaron específicamente a funcionarios de Justicia, como ocurrió con los cursos “La Nueva Oficina Judicial”, de CC.OO., con dos ediciones de 25 horas cada una y una asistencia de 20 participantes por edición, y “Ley Orgánica 8/2.002 y Ley 38/2.002, de 24 de Octubre: Los Juicios Rápidos”, de la C.S.I.-C.S.I.F., desarrollado durante los días 17 a 21 de septiembre y con una asistencia de 25 seleccionados.

Entre los cursos para funcionarios en general, patrocinados por CC.OO. en este caso, se podrían señalar, en cuanto a los que más interés pudieron revestir para empleados de Justicia, los de “La Organización del trabajo: gestión de tiempos y tareas”, con 20 horas de duración y una participación de 16 seleccionados, y “Microsoft Word 2.000 Avanzado”, con 30 horas de duración y también 16 participantes.

5

RELACIÓN DE NECESIDADES

5.1. RELACIÓN DE NECESIDADES

Es de destacar la importancia del apartado de necesidades de los órganos judiciales de la Región de Murcia, basado en el estudio pormenorizado de las carencias de tipo material, infraestructuras, TIC... efectuado conforme a una encuesta entregada a los Secretarios Judiciales, concededores directos de las necesidades existentes, tanto en las Oficinas como en los Edificios Judiciales. El procesamiento de los datos se ha efectuado en los distintos órdenes jurisdiccionales donde existe división de jurisdicciones (Murcia y Cartagena), órganos colegiados y Juzgados Mixtos de la Comunidad Autónoma.

El análisis comparativo del año anterior no permite una valoración positiva del apartado de las Tecnologías de la Información y Comunicación. Continua existiendo escasez de soportes para videoconferencias, inexistencia de sistemas de grabación digital y, en gran medida, los sistemas de gestión procesal utilizados (LIBRA y MINERVA) siguen sin estar acordes con lo preceptuado en el artículo 461 de la LOPJ y el Plan de Transparencia publicado en el BOE de 1 de noviembre del 2005.

Siendo generalizada la insuficiencia del espacio destinado a archivos judiciales, la incorporación al TSJ del Servicio de Documentación y Archivo, permitirá mayor control en el desplazamiento de los archivos más antiguos a un archivo territorial, con el consiguiente aumento de espacio físico en los distintos Juzgados.

5.1.1. PARTIDO JUDICIAL DE CARAVACA DE LA CRUZ

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	6/2 = 3
Dependencias	4/2 = 2
Espacio de Trabajo	4/2 = 2
Espacio de atención al público	2/2 = 1
Archivo	2/2 = 1
Salas de vistas	6/2 = 3

PERSONAL	
Nº Titulares	12/2 = 6,5
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	-
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	-

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	4/2 = 2
Sistemas de grabación	2/2 = 1
Videoconferencia	No existe

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	6/2 = 3
Cuenta provisión de consignaciones	8/2 = 4
Equipamiento informático	6/2 = 3

Es de destacar las necesidades que se aprecian en el apartado de material, carencia absoluta de soportes para videoconferencia, sistemas de grabación obsoletos, como en el resto de los órganos judiciales (conversión del VHS por DVD) y mobiliario deteriorado.

En el capítulo de infraestructuras, insuficiencia en el espacio reservado al público y archivos judiciales.

5.1.2. PARTIDO JUDICIAL DE CARTAGENA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	37/11 = 3,36
Dependencias	35/11 = 3,18
Espacio de Trabajo	33/11 = 3
Espacio de atención al público	29/11 = 2,63
Archivo	22/11 = 2
Salas de vistas	29/11 = 2,63

PERSONAL	
Nº Titulares	66/10 = 6,6
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	22/9 = 2,44
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	20/11 = 1,81

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	32/11 = 2,90
Sistemas de grabación	39/11 = 3,54
Videoconferencia	15/11 = 1,36

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	22/11 = 2
Cuenta provisión de consignaciones	40/11 = 3,63
Equipamiento informático	31/11 = 2,81

Los datos ofrecidos por el Partido Judicial de Cartagena, satisfactorios en general, ponen de manifiesto, como en la mayoría de los órganos judiciales de la Región, carencias en los sistemas de gestión procesal, insuficiencia de aparatos idóneos para la práctica de videoconferencias así como espacio suficiente para archivo de procedimientos.

5.1.3. PARTIDO JUDICIAL DE CIEZA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	2/2 = 1
Dependencias	2/2 =1
Espacio de Trabajo	2/2 = 1
Espacio de atención al público	2/2 = 1
Archivo	3/3 = 1
Salas de vistas	2/2 = 2

PERSONAL	
Nº Titulares	16/2 = 8
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	3
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	0

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	3/2 = 1,5
Sistemas de grabación	2/2 = 1
Videoconferencia	2/2 = 1

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	3/2 = 1,5
Cuenta provisión de consignaciones	3/2 = 1,5
Equipamiento informático	3/2 = 1,5

Si bien existen en Cieza tres Juzgados, el nº 3 entró en funcionamiento el día 30-12-2005. La valoración por los otros dos Juzgados es claramente insuficiente en todos los supuestos analizados, concretándose como observaciones en relación a los sistemas de grabación, la necesidad de cambiar el sistema actual VHS, ya obsoleto, por el DVD, que facilita la agilidad en la realización de copias a las partes, así como en su archivo al ser de dimensiones más reducidas.

5.1.4. PARTIDO JUDICIAL DE LORCA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	6/4 = 1,5
Dependencias	6/4 = 1,5
Espacio de Trabajo	6/4 = 1,5
Espacio de atención al público	5/4 = 1,25
Archivo	5/4 = 1,25
Salas de vistas	14/4 = 3,5

PERSONAL	
Nº Titulares	31/4 = 7,75
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	6/4 = 1,5
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	4/4 = 1

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	7/4 = 1,75
Sistemas de grabación	7/4 = 1,75
Videoconferencia	0

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	11/4 = 2,75
Cuenta provisión de consignaciones	15/4 = 3,75
Equipamiento informático	12/4 = 3

En los Juzgados de Lorca, sólo el apartado de Tecnologías de la Información y Comunicación, tiene una valoración aceptable. Se pone de manifiesto la carencia de un sistema de videoconferencia, así como el sistema de grabación que es obsoleto al utilizarse el VHS. Como puede apreciarse el apartado de infraestructuras es claramente deficiente a excepción de las Salas de Vistas.

5.1.5. PARTIDO JUDICIAL DE MULA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	3/2 = 1,5
Dependencias	3/2 = 1,5
Espacio de Trabajo	4/2 = 2
Espacio de atención al público	4/2 = 2
Archivo	2/2 = 1
Salas de vistas	6/2 = 3

PERSONAL	
Nº Titulares	8/1 = 8
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	1/1 = 1
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	—

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	4/2 = 2
Sistemas de grabación	4/2 = 2
Videoconferencia	0

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	8/2 = 4
Cuenta provisión de consignaciones	9/2 = 4,5
Equipamiento informático	8/2 = 4

Si bien la encuesta ha sido realizada por los dos Juzgados existentes en el Partido Judicial de Mula, el Juzgado nº 2 entró en funcionamiento el día 30 de diciembre, con personal interino en su totalidad, a excepción del Juez y el Secretario que son titulares; en el otro Juzgado la totalidad de los funcionarios son titulares. De la información facilitada se desprende la precariedad en las infraestructuras, careciendo de la posibilidad de realizar videoconferencias ya que no disponen de sistema para tal fin y, por el contrario, las TIC son altamente valoradas, tanto en el sistema de gestión procesal como en la Cuenta Provisional de Consignaciones.

5.1.6. PARTIDO JUDICIAL DE MURCIA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	71/23 = 3,08
Dependencias	56/23 = 2,43
Espacio de Trabajo	59/23 = 2,56
Espacio de atención al público	42/23 = 1,82
Archivo	34/23 = 1,47
Salas de vistas	66/23 = 2,86

PERSONAL	
Nº Titulares	Toda la plantilla titular excepto en los Juzgados de Nueva Creación del 30 de Diciembre y en el Contencioso-administrativo 5 que son interinos
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	70,5/23 = 3,06
Sistemas de grabación	25,5/23 = 0,97
Videoconferencia	20/23 = 0,86

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	52,5/21 = 2,5
Cuenta provisión de consignaciones	83/21 = 3,95
Equipamiento informático	75,5/23 = 3,28

Como conclusión puede constatarse en relación al apartado de las infraestructuras, que hay carencia en los espacios reservados al público y el destinado a los archivos. Las TIC han mejorado sensiblemente, sin embargo el material utilizado es deficiente y obsoleto, hacen falta sistemas de grabación y videoconferencia en las Salas de Vistas, reconversión del VHS por DVD y fotocopiadoras e impresoras de nueva generación.

5.1.7. PARTIDO JUDICIAL DE YECLA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	6/2 = 3
Dependencias	6/2 = 3
Espacio de Trabajo	7/2 = 3,5
Espacio de atención al público	2/2 = 1
Archivo	5/2 = 2,5
Salas de vistas	7/2 = 3,5

PERSONAL	
Nº Titulares	13/2 = 6,5
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	4/2 = 2
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	2/2 = 1

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	4/2 = 2
Sistemas de grabación	4/2 = 2
Videoconferencia	4/2 = 2

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	4/2 = 2
Cuenta provisión de consignaciones	8/2 = 4
Equipamiento informático	4/2 = 2

Es importante reseñar el apartado relativo al espacio existente para la atención al público, que obtiene una valoración insuficiente, pese a que la infraestructura genérica de las sedes judiciales es de una media alta. Como observaciones, en cuanto al material, se pone de manifiesto la antigüedad de las impresoras y el sistema del fax, así como los sistemas de grabación en VHS.

5.1.8. PARTIDO JUDICIAL DE MOLINA DE SEGURA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	12/4 = 3
Dependencias	12/4 = 3
Espacio de Trabajo	16/4 = 4
Espacio de atención al público	8/2 = 2
Archivo	12/4 = 3
Salas de vistas	16/4 = 4

PERSONAL	
Nº Titulares	Todos los Juzgados tienen personal titular a excepción del de nueva creación nº 5 que son interinos.
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	16/4 = 4
Sistemas de grabación	8/2 = 4
Videoconferencia	No existe

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	12/4 = 3
Cuenta provisión de consignaciones	16/4 = 4
Equipamiento informático	12/4 = 3

En general, se puede hablar de valoración positiva. Siendo partido judicial que actualmente cuenta con cinco Juzgados (el nº 5 entró en funcionamiento a finales del año 2005) debería de contar con soportes para videoconferencias, inexistente en la actualidad. Si bien la valoración de la Sede Judicial es buena, se hace necesario mayor espacio reservado al público.

5.1.9. PARTIDO JUDICIAL DE TOTANA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	12/3 = 4
Dependencias	9/3 = 3
Espacio de Trabajo	9/3 = 3
Espacio de atención al público	9/3 = 3
Archivo	6/3 = 2
Salas de vistas	12/3 = 4

PERSONAL	
Nº Titulares	24/3 = 8
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	6/3 = 2
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	-

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	9/3 =3
Sistemas de grabación	15/3 = 5
Videoconferencia	No existe en ningún juzgado

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	9/3 =3
Cuenta provisión de consignaciones	9/3 =3
Equipamiento informático	9/3 =3

La valoración de los Juzgados de Totana es bastante buena, con la problemática de falta de archivos judiciales y la inexistencia de equipo para realizar videoconferencias.

5.1.10. PARTIDO JUDICIAL DE JUMILLA

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	2
Dependencias	2
Espacio de Trabajo	2
Espacio de atención al público	2
Archivo	2
Salas de vistas	1

PERSONAL	
Nº Titulares	7
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	0
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	0

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	1
Sistemas de grabación	2
Videokonferencia	1

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	3
Cuenta provisión de consignaciones	4
Equipamiento informático	3

Juzgado único en el Partido Judicial de Jumilla, es de destacar la escasa movilidad del personal y la baja valoración de las infraestructuras y el material.

5.1.11. PARTIDO JUDICIAL DE SAN JAVIER

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

INFRAESTRUCTURAS	
Sede	14/4 = 3,5
Dependencias	13/4 = 3,25
Espacio de Trabajo	11/4 = 2,75
Espacio de atención al público	10/4 = 2,5
Archivo	6/4 = 1,5
Salas de vistas	11/4 = 2,75

PERSONAL	
Nº Titulares	16/2 = 8
Plazas cubiertas por interinos durante más de 15 días:	3. Dato referido al Juzgado nº 2
Nº Vacantes (periodo entre 01/01/05 y 31/12/05)	-

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

MATERIAL	
Mobiliario	6/4 = 1,5
Sistemas de grabación	4/4 = 1
Videoconferencia	No existe en ningún juzgado

* En una escala del 1 al 5 (1=insuficiente / 5=excelente) valore los siguientes conceptos:

TIC	
Sistema de gestión LIBRA/MINERVA	10/4 = 2,5
Cuenta provisión de consignaciones	16/4 = 4
Equipamiento informático	11/4 = 2,75

Se observa deficiencia del material, ya que el sistema de grabación es insuficiente; así como la carencia de aparato para la práctica de videoconferencias. Igualmente es insuficiente el espacio destinado al archivo de los Juzgados.

5.2. CONCLUSIONES REGIONALES

Expuestas las consideraciones específicas de cada partido judicial, muchas de ellas coincidentes en la evaluación de los resultados, es necesario poner de manifiesto unas conclusiones finales abordadas por los distintos órganos judiciales en las observaciones que han puntualizado en los distintos apartados.

5.2.1. INFRAESTRUCTURAS

En algunos partidos judiciales (Murcia, Molina de Segura, Cieza, Lorca...) existe dispersión de órganos judiciales, motivado en gran parte, por la entrada en funcionamiento de once nuevas unidades judiciales, a finales de año, y las que en un futuro próximo se creen. De otra parte, la dispersión de inmuebles judiciales en Lorca y Murcia capital resulta especialmente grave.

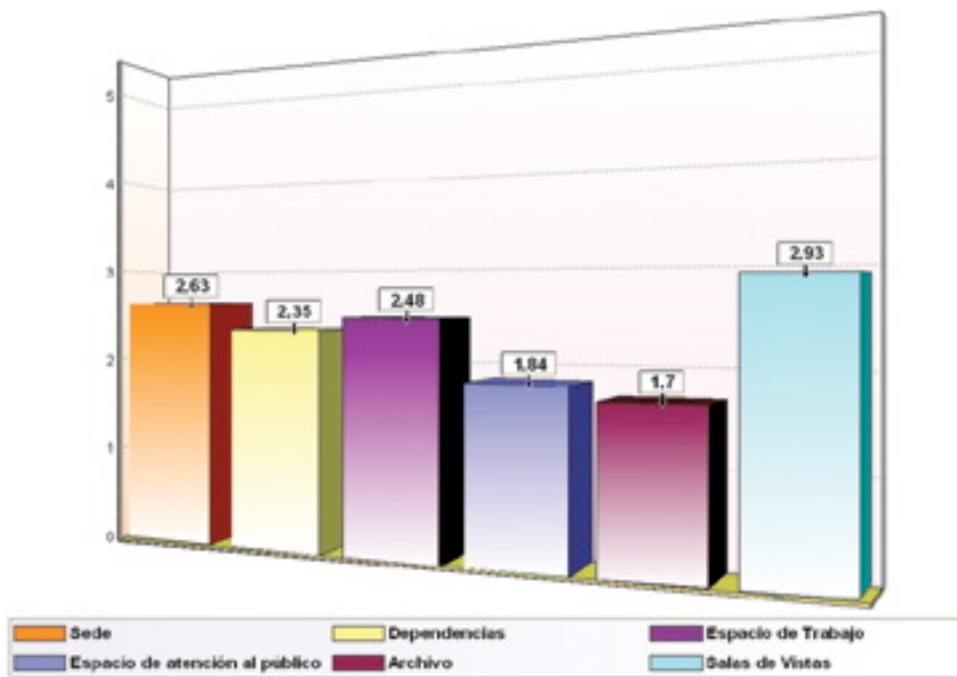
Las dependencias de la Oficina Judicial, en su mayoría no tienen reservado espacio de atención al público, lo que produce acumulación en dependencias comunes, generalmente pasillos, que provoca quejas continuas por parte del ciudadano.

Insuficiencia de archivos judiciales, si bien existe un archivo territorial depositario de los procedimientos más antiguos (con sede en Elche, provincia de Alicante), la disponibilidad inmediata de procedimientos en trámite o con archivo provisional hacen necesario su depósito en dependencias judiciales.

Escasez de Salas de Vistas, lo que conlleva que varios órganos judiciales tengan que compartir una misma Sala y por tanto adecuar los señalamientos a la disponibilidad temporal de las mismas.

La entrada en funcionamiento de la segunda fase de la oficina Judicial para el partido judicial de Cartagena obligará a acometer la acomodación del inmueble de la Calle Angel Bruna a la nueva arquitectura judicial derivada del proceso de concentración y redimensionamiento de servicios.

INFRAESTRUCTURAS



5.2.2. PERSONAL

Necesidad de aumento de plantilla en todos los partidos judiciales con menos de seis juzgados, al no estar incluidos en la reforma de la Oficina Judicial, con prioridad en aquellos que tienen atribuida la Violencia de Género o el Registro Civil.

Se ha constatado la insuficiencia de personal en los órganos judiciales que asumen el Decanato, sobre todo en aquellos partidos judiciales que con aumento de planta judicial, han visto incrementadas sus funciones y carga de trabajo.

La puesta en marcha del programa de implantación de Oficina Judicial, debe hacerse compatible –sobre todo en los partidos judiciales con menos de seis unidades– con la creación de Servicios Comunes *no orgánicos* que asuman los actos de notificaciones, embargos, registro y reparto que dependan del Secretario Judicial del Decanato integrados por funcionarios de auxilio judicial de los distintos órganos judiciales y gestores o tramitadores procesales que el Ministerio de Justicia incorpore a los mismos, como aumento de plantilla.

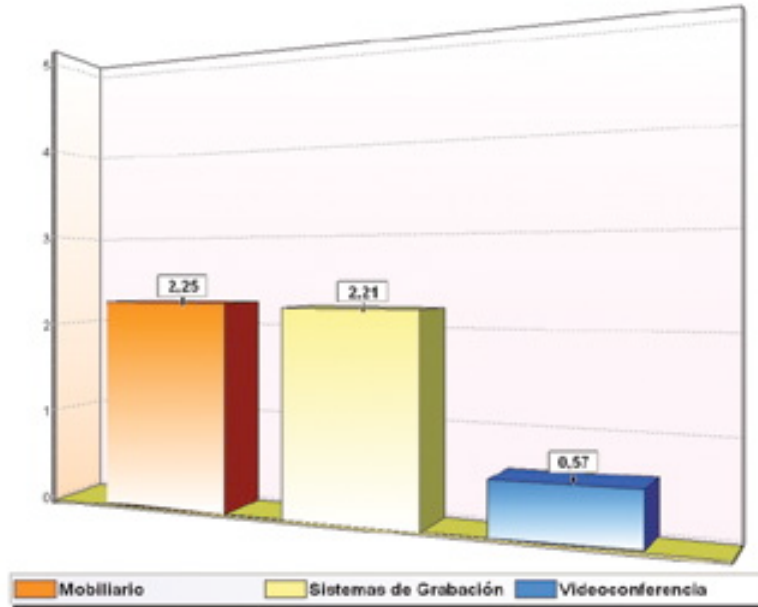
5.2.3. MATERIAL Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN (TIC)

Mejora de los sistemas de gestión procesal, con el fin de adecuar la información que emiten con la estadística del propio órgano judicial. Se ha puesto en marcha esta experiencia en los once juzgados de nueva creación que entraron en funcionamiento el 30 de Diciembre, esperando resultados satisfactorios.

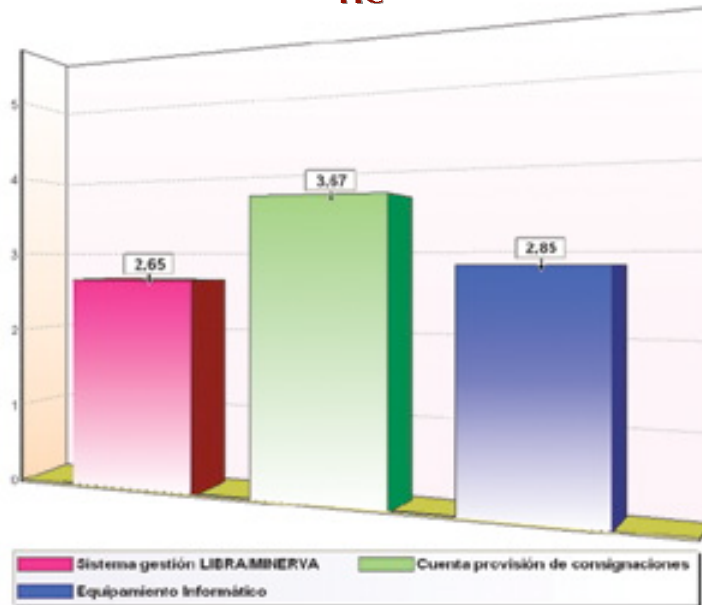
Los sistemas de grabación existentes en las Salas de Vistas han quedado obsoletos, se hace necesaria la sustitución del sistema actual de VHS por el DVD. Igualmente, es imprescindible dotar de sistemas aptos para la realización de videoconferencias, cada vez más utilizados en el sistema judicial y que provoca, ante su insuficiencia, el traslado continuo de los órganos judiciales a distintas salas para la celebración de juicios.

Los equipos informáticos deben modernizarse. Se carece de fotocopiadoras con rendimiento adecuado, siendo necesaria su continua reparación.

MATERIAL



TIC



6

LA IMAGEN DE LA JUSTICIA EN 2005

6.1. EL GABINETE DE COMUNICACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA REGIÓN DE MURCIA

El Gabinete de Prensa del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia se puso en marcha el 1 de febrero de 2005 y, como los gabinetes del resto de tribunales superiores, tiene su origen en el *Protocolo de la Comunicación de la Justicia*¹. Este documento dibuja, por primera vez, unas pautas de actuación en materia de información de justicia, que antes no existían, con las consiguientes dificultades para los periodistas.

Con este nuevo servicio, el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia estrena una política de comunicación cuyo principio rector es el de total transparencia y cuya labor se podría resumir en dos pilares básicos: la colaboración completa con los medios de comunicación hasta la frontera que marcan las leyes, por un lado; y el apoyo a jueces y magistrados de los distintos órganos judiciales en sus relaciones con los medios de comunicación, por otro.

¹ Aprobado por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial el 24 de junio de 2004.

Con esas pautas básicas de actuación, la directora de comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia elabora resúmenes de prensa, recopila resoluciones judiciales, informa con antelación de los señalamientos de las vistas, confecciona notas de prensa y comunicados, convoca y organiza ruedas de prensa, gestiona entrevistas con los responsables de Justicia, etc.

- › **Agenda de señalamientos.** Se facilita semanalmente a través de correo electrónico a todos los medios de comunicación de la Región y recoge las vistas penales de la Audiencia Provincial².
- › **Entrega de resoluciones judiciales.** El Gabinete de Prensa trabaja para poder facilitar a los medios de comunicación que diariamente acuden a sus dependencias todas las sentencias o resoluciones de interés de los órganos colegiados y aquellas de especial trascendencia del resto de órganos unipersonales.
- › **Datos estadísticos.** Desde el Gabinete se facilitan las tablas o informes estadísticos de que se dispone en el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia o se da traslado de aquellos que elabora el Consejo General del Poder Judicial.
- › **Apoyo a jueces y magistrados.** La responsable de comunicación facilita o gestiona entrevistas a los responsables de Justicia o traslada sus resoluciones.
- › **Comunicación directa con los medios de comunicación.** Los medios de comunicación cuentan con un portavoz oficial que, respetando los límites legales, responde a sus demandas de información (situación personal de un detenido, estado de un proceso...) y que está permanentemente de guardia.
- › **Notas de prensa.**
- › **Ruedas de prensa.**
- › **Resumen de prensa.**

² Es hoy por hoy muy difícil, y además sería poco operativo, dar cuenta a los medios de comunicación de todos los juicios que se van a celebrar en todos los órganos judiciales de la Región. Pero sí sería necesario que los diferentes órganos se pusieran en contacto con el Gabinete de Prensa si tienen prevista alguna vista de interés público, para que se pueda garantizar y organizar el acceso a los medios a la información.

› Organización del acceso de los medios de comunicación a las salas de vistas.

A modo ilustrativo, los datos que ofrece la encuesta realizada recientemente a jueces y magistrados, refleja una opinión positiva del Gabinete de Comunicación de nuestra Región, que se encuentra entre los mejor valorados.

¿Qué opinión le merece la creación de los nuevos gabinetes de comunicación de TSJ?				
Comunidades Autónomas	Favorable	Desfavorable	Indiferente	NS/NC
Andalucía	59,1%	8,4%	28,4%	4,2%
Aragón	61,1%	13,9%	16,7%	8,3%
Asturias	58,3%	6,3%	31,3%	4,2%
Canarias	49,1%	11,3%	37,7%	1,9%
Cantabria	68,0%	4,0%	24,0%	4,0%
Castilla y León	57,6%	8,7%	21,7%	12,0%
Castilla-La Mancha	64,9%	3,5%	28,1%	3,5%
Cataluña	71,4%	3,1%	21,1%	4,4%
Comunidad de Madrid	53,6%	7,2%	35,4%	3,9%
Comunidad Valenciana	67,1%	5,0%	23,0%	5,0%
Extremadura	63,6%	3,0%	30,3%	3,0%
Galicia	60,2%	5,7%	31,8%	2,3%
Islas Baleares	78,0%	2,4%	17,1%	2,4%
Navarra	52,6%	15,8%	26,3%	5,3%
País Vasco	68,4%	8,8%	21,1%	1,8%
La Rioja	75,0%	0,0%	25,0%	0,0%
Región de Murcia	65,9%	4,9%	22,0%	7,3%

Fuente: Juan José García de la Cruz Herrero, *Informe sobre la Encuesta a todos los jueces y magistrados en servicio activo*. Madrid: Servicio de Planificación y Análisis de la Actividad Judicial. Sección de Estudios Sociológicos y Estadísticos del Consejo General del Poder Judicial, 2006.

A pesar de los logros alcanzados, es nuestro objetivo continuar mejorando los accesos a la información de este Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, incorporando novedades como:

- a) Señal de vídeo y audio institucional
- b) Acceso a los edificios judiciales
- c) Móvil

6.2. LA JUSTICIA MURCIANA Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Una de las labores más destacadas a la que se ha llamado el Gabinete de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia es a ordenar el acceso de los medios de comunicación audiovisuales a las salas de vistas, en aplicación de las tres sentencias del Tribunal Constitucional y de la reciente reforma del Reglamento de Aspectos Accesorios del Consejo General del Poder Judicial.

6.3. ACONTECIMIENTOS MÁS RELEVANTES DURANTE 2005

Desde el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia queremos resaltar algunos hechos que, por su novedad, dimensión o significado, merecen una mención especial; sin ánimo de quitar merecimiento a otros acontecimientos relevantes que han tenido lugar durante el año 2005 y que exponemos cronológicamente en este mismo epígrafe.

- › En relación a la Ciudad de la Justicia en la capital murciana, finalizada la I fase, está en marcha el proyecto de la II fase. Deseamos evitar la dispersión y que el valor de la justicia y el servicio público que representa se desarrolle en condiciones dignas, homogéneas y en equivalencia con otras ciudades de la Justicia de Comunidades Autónomas cercanas. Lo contrario supone una incomodidad para prestar el servicio, provocando gravosidad y perjuicio para el ciudadano y los profesionales que los representan e intervienen en él.

› El esfuerzo del Ministerio ha permitido ampliar sustancialmente el número de juzgados en la Región de Murcia. Como resultado, la planta judicial de la Región de Murcia finalizó el año con la creación de 15 nuevas unidades. De esta forma, ocho de los once partidos judiciales de la Región han visto ampliada su planta.



Inauguración del nuevo juzgado de Totana con la asistencia del Alcalde, el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, el Secretario de Gobierno y el Secretario Judicial.

› Respecto a las Tecnologías de Información y Comunicación, la Región de Murcia ha sido elegida comunidad piloto para iniciar Lex-Net, el proyecto de modernización de la Justicia. Este ambicioso plan del Consejo General del Poder Judicial ofrecerá formación sobre utilización de extranet para posi-

bilitar que Jueces y Magistrados accedan desde sus bases de datos a más de 2.500.000 sentencias y a las fuentes bibliográficas del CGPJ.

FEBRERO

Día 1. Consolidación del Gabinete de Prensa y Medios de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, creado a finales del 2004. Se inicia así un canal de comunicación más fluido y cercano con los medios y se proponen desayunos de trabajo con los medios de comunicación de la Región.

Día 22. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, y el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia, Javier Parra García, se reunieron con el Consejero de Educación y Cultura, Juan Ramón Medina Precioso, para presentarle el Programa 'Educando en Justicia'. A la reunión asistió también el vocal y portavoz del Consejo General del Poder Judicial, Enrique López López.

MARZO

Día 1. Se inicia en la Región de Murcia la aplicación del Foro sobre la "Nueva Oficina Judicial". Su aplicación en la Región de Murcia.

ABRIL

Día 5. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, Juan Martínez Moya, acompañado por el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia Javier Parra García, se reunió en Madrid con el Secretario de Estado de Justicia, Luis López Guerra, y el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas.

Día 11. En el marco del proyecto Lexnet de digitalización de la justicia, el Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Javier Parra

García, y la Gerente de Justicia, Julia García de la Calzada, entregaron a los secretarios judiciales y a los encargados de la gestión procesal los primeros certificados de firma electrónica.

Día 20. El Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, Antonio Salas Carceller, designado Magistrado de la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo.

Día 23. XI Edición del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia, con la inauguración del Seminario de Lenguas por el presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia y coordinador general del Foro de Murcia, Juan Martínez Moya. Al acto, que contó con la participación de 75 jueces, procedentes de más de 15 países de la Unión Europea y candidatos a su incorporación, asistieron también los vocales del Consejo General del Poder Judicial, Javier Martínez Lázaro y Javier Laorden, así como la de Juan Roca Guillamón, Presidente de la Fundación Cajamurcia.

MAYO

Día 5. El Colegio de Ingenieros Informáticos presenta al presidente del TSJ el nuevo Cuerpo Oficial de Peritos.

Día 6. El Fiscal Jefe del TSJ de Murcia, Guillermo Sena Medina, presenta la memoria 2004 de la Fiscalía.

Día 16. Nuria Alcalde Alcalde toma posesión como nueva titular del Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena.

Día 17. Apertura del XI Curso de Aplicación Judicial del Derecho Comunitario Europeo, última actividad de la edición anual del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos.

Día 26. El Instituto de Medicina Legal presenta su Memoria 2004.

JUNIO

Día 3. Jura de 26 Graduados Sociales en el Palacio de Justicia en un acto presidido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya.

Día 14. Inauguración del V Encuentro Anual de la Red Judicial Española de Cooperación Judicial Internacional (REJUE), presidido por el Presidente de la Comisión de Relaciones Internacionales del Consejo General del Poder Judicial, Juan Pablo González González, el director del Foro de Murcia y Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya y el Fiscal Jefe, Guillermo Sena Medina.

Días 16 y 17. Jueces y secretarios de la Región de Murcia debaten en Águilas, sobre la implantación de la Oficina Judicial y la modernización de la Justicia. Asimismo se celebran dos mesas redondas: *El desarrollo de la Oficina Judicial del Siglo XXI*, con Ricardo Bodas, Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Antonio Dorado Picón, Presidente del Colegio Nacional de Secretarios Judiciales y Javier Parra García, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia; y *La Arquitectura Judicial*, con la participación de Marta García Nart, Subdirectora de Obras y Patrimonio del Ministerio de Justicia, Eduardo Perdiguero Bautista, Jefe del Servicio de Modernización del Consejo General del Poder Judicial y Carlos Meri, arquitecto.

Día 23. Toma de posesión de los jueces:

- › Francisco Javier de la Torre Guzmán, como titular del Juzgado de Instrucción número 4 de Cartagena.
- › Enrique Domínguez López, como titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lorca.

Día 30. Presentación del Juzgado Exclusivo de Violencia sobre la Mujer en el partido judicial de Murcia.

JULIO

Día 13. El Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, Juan Martínez Moya, presenta a los medios de comunicación la Memoria 2004.

AGOSTO

Día 3. Juran su cargo ante el Secretario de Gobierno, Javier Parra García, cinco nuevos secretarios judiciales con destino en la Región:

- › Marta Rodríguez Andréu, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier.
- › Patricio Arribas Atienza, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Yecla.
- › Esther Fernández Boan, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cieza.
- › María Lidia Larrosa Espinosa, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Caravaca de La Cruz.
- › Elena Martínez Hernández, Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Jumilla.

SEPTIEMBRE

Día 8. En un acto presidido por el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, siete nuevos procuradores de Murcia juran su cargo en presencia de la Decana del Colegio de Procuradores, Emma Soto Criado:

- › María Dolores Román Martínez.
- › Julián Alemán Martínez.
- › María Encarnación Herrera Piñera.
- › Ana Madrid González.
- › Ana Jiménez Pérez.
- › María Fuensanta Cerdá Meseguer.
- › Encarnación Bermejo Garres.

Día 21. Solemne apertura del Año Judicial 2005-2006, presidida por Juan Martínez Moya, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.



Apertura del Año Judicial 2005-2006.

OCTUBRE

Día 19. Juan Martínez Moya, Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Murcia y Javier Luis Parra García, Secretario de Gobierno asistieron a la inauguración de la nueva sede en Cartagena del Colegio de Graduados Sociales.

NOVIEMBRE

Día 2. El TSJ inicia los trámites para separar la jurisdicción civil y penal de las secciones de la Audiencia Provincial.

Día 7. En un acto presidido por Juan Martínez Moya, juran su cargo como jueces adjuntos:

- › Roberto Fernández Muñoz, del Juzgado de Instrucción número 1 de Cartagena.
- › Salvador Calero García, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Javier.

Día 22. El Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia celebra una Jornada de Puertas Abiertas en el Palacio de Justicia de Cartagena con motivo del 25 Aniversario del Consejo General del Poder Judicial. Bajo el lema 25 Años de Justicia en Democracia, se programaron diferentes actividades: visitas guiadas, exposición fotográfica, invitación a escolares, etc.



La Sala de Gobierno con representantes de Colegios Profesionales, el Presidente de la Asamblea Regional, Francisco Celdrán y Pilar Barreiro, Alcaldesa de Cartagena.

Día 23. El Consejero de Presidencia, Fernando de la Cierva, y el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, Juan Martínez Moya, clausuran la XI Edición del Foro Permanente de Estudios Judiciales Europeos de Murcia. Asimismo se presentó la publicación “XI Años de Estudios Europeos en Murcia”.

Día 28. Andrés Pacheco Guevara toma posesión como Presidente de la Audiencia Provincial de Murcia, acto celebrado en el Palacio Almodí de Murcia.

DICIEMBRE

Día 23. La Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Murcia felicita al magistrado Joaquín Samper por la concesión de la Gran Cruz de la Orden de San Raimundo de Peñafort, máxima condecoración para premiar el mérito en la Justicia.

Día 29. El Presidente del TSJ y el Presidente de la Audiencia recorren la Región para inaugurar los 11 nuevos juzgados. Juan Martínez Moya, acompañado del Secretario de Gobierno, Javier Parra García, visitó los juzgados de Murcia, Lorca, Totana y Mula. Por su parte, el Presidente de la Audiencia Provincial, acompañado de la Secretaria Coordinadora Provincial en funciones, Nieves Sánchez Ruiz, recorrieron los partidos judiciales de Cieza, Molina de Segura, San Javier y Cartagena.

7

A NEXOS¹

7.1. MEMORIA 2005 DE LA FISCALÍA DEL TSJ DE LA REGIÓN DE MURCIA

CAPITULO I

INCIDENCIAS PERSONALES Y ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL MINISTERIO FISCAL EN ESTA FISCALIA

1. Incidencias de personal.
2. Trabajo realizado en Fiscalía.
3. Organización del trabajo.
4. Relaciones del Ministerio Fiscal con los órganos jurisdiccionales y otras Instituciones.

CAPITULO II

ASPECTOS LEGISLATIVOS, EVOLUCIÓN DE LA DELINCUENCIA Y OTRAS ACTIVIDADES DEL MINISTERIO FISCAL ANTE ORGANOS JURISDICCIONALES

¹ La versión completa de este documento se puede consultar en formato digital en el CD que se acompaña a la presente Memoria.

1. Estadística anual.
2. Estudio comparativo sobre la actividad delictual en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia entre los años 2004 y 2005, informe realizado por el Ilmo. Sr. Fiscal Jefe, D. Manuel López Bernal.
3. Otras actividades del Ministerio Fiscal ante órganos jurisdiccionales.
 - 3.1. Orden Contencioso Administrativo.
 - 3.2. Orden Social.
 - 3.3. Vigilancia Penitenciaria.
 - 3.4. Asistencia Jurídica Gratuita.
 - 3.5. Fiscalía de Menores.

CAPITULO III

CUESTIONES DE INTERES CON TRATAMIENTO ESPECÍFICO

1. Siniestralidad Laboral.
 - 1.1. Informe elaborado por el Ilmo. Sr. Fiscal D. José Luis Díaz Manzanera.
 - 1.2. Informe elaborado por la Guardia Civil. Unidad Policía Judicial.
2. Violencia Doméstica.
 - 2.1. Informes y Estadísticas elaborados por la Ilma. Sra. D^a. M^a. Luisa Fernández-Delgado Aguilar, Fiscal encargada de malos tratos.
3. Juicios Rápidos.
4. Cooperación Jurídica Internacional.
 - 4.1. Informe elaborado por el Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Escrihuela Chumilla, Fiscal encargado.

5. Ordenación del Territorio y Medio Ambiente.
 - 5.1. Informe del Ilmo. Sr. D. José Luis Díaz Manzanera, Fiscal encargado de Medio Ambiente.

CAPITULO IV

OTRAS ACTIVIDADES DE LA FISCALÍA

1. Policía Judicial.
 - 1.1. Memoria y resumen estadístico elaborado por la Policía Judicial Adscrita a los tribunales, correspondientes al año 2004.
 - 1.2. Memoria anual de la Unidad Adscrita de Policía Judicial de la Guardia Civil, correspondiente al año 2004.
2. Fiscalía de Menores.
 - 2.1. Memoria y Estadísticas de esta sección.

APÉNDICE I

1. Estadística anual de la Jefatura Provincial de Tráfico de Murcia.
2. Informe elaborado por la Jefatura Provincial de Tráfico sobre accidentalidad en las carreteras de la Región de Murcia en 2005.